



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 1

Madrid 2. de Julio del 1798. ¹

N.º 908.

A Virrey de Nueva España

Participándole que S. M. se ha cre-
terado del estado en que se hallan los
expedientes promovidos por el con-
sejo de Indias, sobre misiones
y otros puntos relativos á materia
políticas económicas y de H. Hacienda
ya.



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 2

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 3

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 4

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es



Oaxaca 30. de octubre de 1797.

Reservada N. 308

El Virrey Branciforte

Dá cuenta con documentos del estado en que se hallan los expedientes promovidos por el Teniente Coronel D. Felix calleja, sobre estisiones de la colonia del Nuevo Santander, y otros puntos relativos á materias políticas, económicas, y de

Dice: que havien- dose exonerado al Teniente Coronel D. Felix calleja de revistar y arreglar las nuevas estisiones del Nuevo Reyno de Leon, como expone en carta separada de esta fha N. 306, reconoció prolixiamente.



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 6

Real Hacienda,
 recomendando
 el mérito con-
 tratado por el
 comisionado en
 el desempeño de
 sus importantes
 encargos en dicha
 colonia y en el
 Nuevo Reyno de
 León.

Los terminos de
 aquella Provincia
 y se trasladó á
 executar lo mismo
 en los de la colonia
 del Nuevo santan-
 dex; pero que an-
 tes de emprender
 su marcha se tra-
 to en Junta Supe-
 rior de N. Haci-
 enda sobre el pun-
 to de asignarle
 la gratificación
 necesaria para
 los gastos indis-
 -pensables

de sus comisiones,
y con efecto habi-
endo acordado se le
bonificare el so-
bresueldo men-
sual de 60. pesos,
nunca llegó el ca-
so de que se le
hiciera este abono,
por que le foi de
solicitarlo el inter-
esado cedió gene-
rosamente su im-
portancia en el
informe general
que acompañó á

su oficio de 12. de
Agosto de 95. con
otros documentos
que recibí el vix-
rey en su poder
para examinar-
los.

Así dice que lo
hizo con el cuidado
que exigian sus
materias delica-
das, y que deter-
minados los pun-
tos relativos à
las compañías
Veteranas de

Cavalleria que
guaxnecen las dos
mencionadas Pro-
vincias, y à las
utilicias estable-
cidas en ellas, pa-
só los demas à
los fiscales de
lo civil y Real
Hacienda, con el
decreto que con-
cluye las copias
comprendidas en
el Guadexno que
incluye n. 1.º

El n. 2.º que

tambien acompaña, lo es del informe gr̃al de calleja y de sus documentos instructivos, à que se agregan el Mapa gr̃al de las dos Provincias, y el particular del Puerto de Sanandex.

El Cuaderno 3.^o que igualmente incluye, es testimonio del informe

que hizo con se-
paracion el citado
calleja sobre el
estado que tienen
las divisiones de
la referida Colo-
nia; y aunque se
ha formado otro
quaderno sobre los
medios que con-
sultó para fo-
mentarla, dice
el Virrey, que omi-
te su copia, por
que las proposicio-
nes del comisiona-

se hallan en su in-
forme general
del quaderno N. 2.º *
y solo acompaña
vajo la carpeta
N. 4.º la del dicta-
men que ha dado
ultimamente el
Fiscal de R. Hacienda,
à quien pre-
vino que en cada
expediente hiciere
con la debida se-
paracion sus pe-
dimentos, y lo mis-
mo al Fiscal de

* En la copia se- } solo * haciendo
 ñalada con el } un breve extrac-
 N. S.º } to de los impor-
 tantes encargos
 confiados á Calleja,
 refiriendo del mis-
 mo modo los in-
 formes instruidos
 por este oficial;
 y deteniendose un
 poco en el que con-
 trafo al grave pun-
 to de estiraciones de
 la colonia, dijo

que se oyese al
Prelado del Colegio
Apostolico de Sa-
chuca, y sobre to-
do lo demas pro-
puerto por calle
ja, al Tribunal
de cuentas; pero
al Fiscal de Real
Hacienda no le
parecieron sufi-
cientes esos infor-
mes, pues conside-
ró precisos los
del Gobernador de
la colonia y

R.^{do} obispo de la Diocesis sobre la existencia ~~de~~ ~~capitales~~ de Reales y bienes de algunas misiones que se han extinguido; cantidades que podrían necesitarse para fundar otras; gravámenes que hayan de sufrir los emolumentos de los curas parroquiales de las secularizadas, sin perjuicio de su decente sub-

sistencia; positiv-
idad de poner
contribuciones
en las haciendas
de la Provincia,
y por ultimo to-
bre las convenen-
cias ò inconveni-
entes de separar
las exvenciones q.
hoy están incor-
poradas à los
mismos curatos,
para entregarlas
à los Religiosos
exvencioneros del

Colegio de Pachuca,
y encargarse es-
tos de la dirección
económica de las
temporalidades de
todas con la li-
bertad que con-
sultaba el comi-
sionado calleja.
Dice el virrey
que como este pen-
samiento amplia
y asegura la im-
trucción de este
particular expe-
diente relativo

à estiriones, y que
como come agre-
gado el que mandó
formar en cum-
plimiento de R.
Cédula de 25. de
Enero de 34. para
poner dos Religio-
sos en cada una
de las estiriones
que administran
los del nominado
Colegio de Sactu-
ca, consignandole
el sueldo respecti-
vo de 350. p. anua
ley

De que ha dado
cuenta al Consejo
de Indias en car-
ta del 17. de octu-
bre de 96, y de que
espera la resolu-
cion que sea del
soberano agrado
de V. M.; no ha
tenido inconve-
niente en confor-
marse con el re-
ferido pedimento
del Fiscal de R.
Hacienda, que
deverá correr su

trámites, para que
según las resoluciones
tome su sucesor
sus determinacio-
nes, y las eleve
à noticia de V. M.
en su tiempo oportuno.

Que lo mismo debe
suceder con
el otro expediente
promovido sobre
los distintos me-
dios consultados
por Calleja para
fomentar la co-
lonia del Nuevo.

Samaná dex que
se reducan el 1.º á
la apertura de un
nuevo camino con
dixecion á la
Metropoli de
aquel Reyno y
á Veracruz: el 2.º
á que las compa
ñias volantes
Veracruanas se ha
viliten por Aten
tistas: el 3.º á
la creacion de
nuevas citisones,
dandole meyor

y mas sencillo go-
bierno; el 4.º á
exigir un Puerto
franco de comer-
cio con Veracruz
y la Havana; y el
5.º á establecer una
Ciudad capital de
la Provincia, situ-
andola sobre la
marginer del Rio
que forma el Pu-
erto de Santander,
y á distancia de
12 leguas de la
Costa.

Que de todo esto
se hace cargo el
Fiscal de Real
Hacienda en su
expresado dictamen,
y que como
lo concluye pidiendo
que se oigan
los del Gobernador
de la misma
Provincia, Intendente
del ⁿQuir
Potosi, y Estimador
de aquella
causa principal,
vá á darle este

tramite, para que
continúe los demas
necesarios hasta
la conclusion par
ticular de cada
uno de los puntos
propuestos por
calleja.

Que no hay duda
en que este Jefe
ha desempeñado com
pletamente hasta
lo posible las co
misiones impor
tantes y delicadas
que se le han con
fiado: que ha

hecho donacion
generosa. del so-
breneldo que pudo
percibir en virtud
de lo determinado
en Junta Superior
de R.^a Hacienda;
y por ultimo, q.^e
calleja por su ta-
lento no comun,
celo y amor al
R.^a servicio es fur-
tamente acreedor
a que V. M. le con-
ceda, los honores
ascensos y gracias

que sean de su to-
berano agrado, puey
por lo que pene-
necce à los asuntos
de que queda he-
cha referencia,
y de que dà tam-
bien cuenta por
los ministros de
Estado, Hacienda,
y Gracia y Jus-
ticia, irá dando
los avisos sucesi-
vos el nuevo elec-
to virrey para
que sobre ellos

recaigan las ul-
timas P. Deter-
minaciones.

Interado.

Fecha a 2 de Julio de 96.



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 28

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 29

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 30

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 31

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 32

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es



3
Exmo. Señor


El Virrey que fue de N. Es-
paña Marques de Brin-
ciforte en Carta n.º 479.
fha. en Ovizava a 30.
de Oct.º del año próx.^{mo}
pasado, dió aviso a este
Ministerio de mi Cargo
de que entre las varias
Comisiones que desde
el año de 91. se havian
confiado en las Provin-
cias Internas de aquel
Reyno, al Teniente Cono-

nel de Infantoria
D.ⁿ Feliz Calleja, y re-
mitia al de la Guex-
xa, se enlazan pun-
tos graves relativos
á fundacion, y gobier-
no de las Misiones
del N. Santander, cuyas
materias corresponden
á este Departamento
de Gracia, y Justicia;
en cuya inteligencia
se servirá V.E. man-
dar que se me pare
todo lo respectivo á
este asunto para



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 35

dar cuenta a S. M.
y que resuelva en su
vista lo que sea de
su Soberano agrado.
Dios que a. E. m. a.
Aranjuez 23 de Junio
de 1798.

Se guardó de S. M. I. y R.


Dr. D. N. Juan Man. Alvarez

© Archivos Estatales. mecd.es

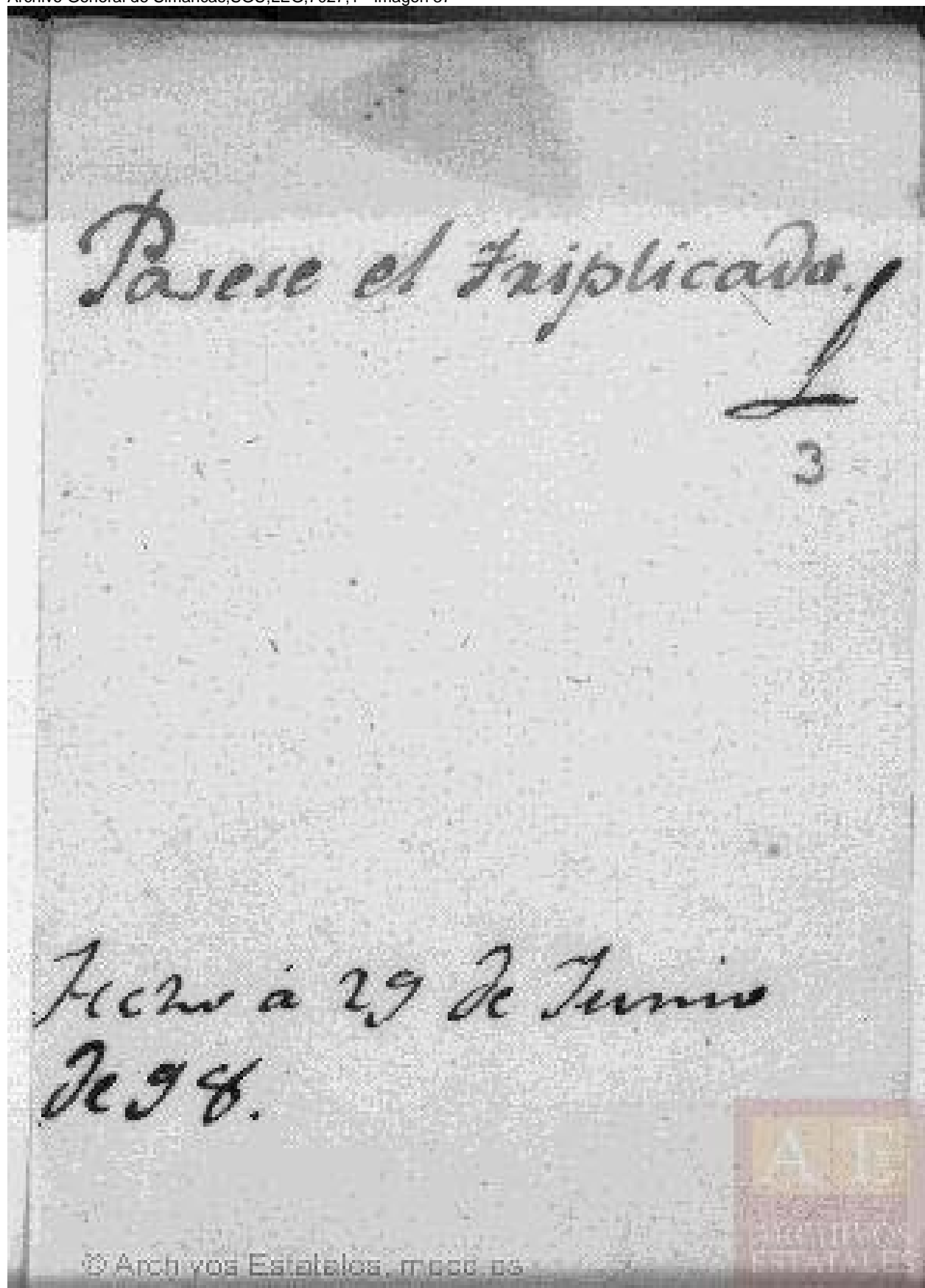




Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 36

Imagen
en blanco







Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 38

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es



4
Excmo Señor.

Haviendo reconocido el
Cargos de las Comisiones
que tubo en las Provin-
cias internas de N. Espa-
ña el teniente Coronel
D.^{no} Felix Calleja, que
me pasó V.E. con Oficio
de 23. de Junio ultimo,
y visto lo que de él resul-
ta en punto de las Mi-
siones de La Colonia
del nuevo Santander

lo devuelvo á V.E. para
que los demas que
comprehende tengan
su correspond. de curso.

Dios que á V.E. m. a. s. s.
n.º 6
S. Matheo 25. de Ag.º
de 1798.

Josef Ant.
Caballero

or
S. D.º Juan Man. Alvarez.



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 41

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 42

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 43

Exmo sr

5

Remiso a v.e. el triplicado de la carta del Virrey de Nueva España su fha 30 de Octubre del año próximo pasado N.º 904 y documentos q.º acompaña relativos a los expedientes promovidos p.º el Teniente coronel D.º Felix Calleja sobre Misiones de la colonia del N.º Santander, que v.e. me pide en oficio de 23 del corriente de cuyo asunto y demas politicos, economicos y de N.º Hacienda de q.º se trata dice el mencionado virrey como advertira v.e. q.º havia dado tambien cuenta p.º ^{los} Ministerios de Estado Hacienda y Gracia y Justicia. Dijo que a v.e. n.º a.º Palacio 29 de Junio de 1796.

J.º D.º Gaspar de Jonellama X



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 44

Imagen
en blanco



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 45

N. 908.

Reservada.

Mirrey de Nueva España
el Marques de Branciforte.

Dá cuenta con documentos
menor referido en que se ha
hallan los expedientes promovidos
por el Teniente Coronel D.
Felix Calleja sobre Misiones
en la Colonia del Nuevo Santander
de y otros puntos relativos a ma-
terias políticas económicas y
de D. Hacienda recomen-
dando el mérito concurrido
por el Comisionado en el desempeño
de los importantes encargos
en dicha Colonia y en el Nuevo
Reyno de Leon.

Como Señor.

Tomado el Teniente Coronel D. Felix Calleja
al encargo de reunir y arreglar
las Misiones del Nuevo Reyno
de Leon como expongo á V. E.
en Carta Separada de esta fecha
N. 906. reconoció precisamente
los terminos de aquella Prov.^a
y se trasladó á executar
mismo en la Colonia del
Nuevo Santander; pero antes
de emprender su marcha
se trató en Junta Superior
de D. Hacienda sobre el punto

y consignarle la gratificación
 necesaria para los gastos indis-
 pensables de una comisión.

Conformado lo con el
 primer acuerdo de la Junta
 previene á Calleja que calcule
 los gastos para el se excuso mo-
 destamente en hacer esta expli-
 cación y para ulteriores se determi-
 no en la misma Junta Sup.^a

y al Hacienda que se le
 bonifique el robe hecho men-
 sual de Cop. llevando Calle-
 ja cuenta formal de los empen-
 dos gastos para presentarla
 quando concluyere sus encargos

Aunque así lo determi-
 né nunca llegó el caso de que
 se hiciera el abono de aquel

Heae sueldo por que les es con-
 vicarato elimerando cedio ge-
 neralmente en importancia
 en el informe general que acom-
 paño à oficio de N. S. de 1795
 de 1795. con otras documentas
 que se hallan en mi poder todo
 el tiempo preciso para hacer
 estos eleâames mas pro-
 licio.

Lo he he con el cuidado
 que exijan su materia de-
 licada y determinado los
 puntos relativos à las Com-
 panyas Veteranas y Cavalleria
 que guardan los dos menis-
 vados Provincias de Leon y
 Leon y Colonia à las militi-
 cion establecidas en ellas

para los demas à los Fideles
 de lo Civil y R. Hacienda
 con el decreto que concluye
 las copias comprehendida es
 en el 9.º adsumo N.º 1.º

El N.º 2.º que tambien
 incluye lo es el precitado in-
 forme g.º de Calleja y con el
 documento instructivo à que
 se agregan el Mapa g.º de
 estas tres Provincias y el Par-
 ticular de Puerto de Santan-
 der.

El 9.º 3.º es testimonio
 de informe que hizo con se-
 paracion el Teniente Coronel
 Calleja sobre el estado que
 tienen las Misiones de la
 referida Colonia y aunque

se ha formado otro 1.º o ex-
 pediente sobre los medios que
 convulso para fomentarla se
 omite su copia por que la
 proposiciones al Comisionado
 se hallan en su informe genl.
 al 1.º N.º 2.º y solo se acompaña
 bajo la Carpeta N.º 4. la del
 diccionario (que ha sido ubri-
 mamente el Fiscal de la
 Hacienda D. Lorenzo Arana
 de Alca.

Lo quise y lo previne en
 el decreto con que concluye el
 1.º N.º 1. que en cada exped.
 inicien con la debida separa-
 cion sus pedimentos el
 mencionado Fiscal y el resto

Civil D. Fran. Xavier Bon
Bon pero en elos reduso á uno
solo de que es copia la adfina
señalada con el N.º 5.

En el año un breve ex-
tracto de los importantes en-
cargos confiados al Teniente
Coronel D. Felix Calleja refi-
re del mismo modo los infor-
mes suministrados por este oficial
y determinando en pocas en el q.
comiso al punto grave sobre
Misioneri de la Colonia Dico
quese oyere el el Pictad
el Colegio Apostolico de Pa-
chica y sobre todo lo acordado
y propuesto por Calleja al
P.º Tribunal de Cuentas

pasando todo los Cuadernos
 de este abultado expediente
 conitaido à distintas materias
 y las quales algunas tienen
 analogia con la c. 11.ª de la l.ª

En este expediente se que
 el terminio el 9.º de B. expuso
 el Fiscal de S.ª Hacienda que
 no le parecian suficientes los
 informes que existia el del
 Civil del Prelado del Colegio
 Apontico de Pachmca y S.ª
 de S.ª pnes consideraba
 preciso los del Gobernador
 de la Colonia y R. Obispo de
 la Diocesis sobre la c. 11.ª de la l.ª
 de B. y breves y algunas
 c. 11.ª de la l.ª de B. que se han extinguido,
 canidades que podran necessarand

para fundar otras, gravamenes
que hagan o sufrir los emolu-
mentos de los Curas Párrocos
y de las secularizadas sin prescri-
ción o un deceme subnitencia
penibilidad o imponer contri-
buciones en las haciendas de
la Provincia y por ultimo to-
br las conveniencias ó incon-
venientes de separar las Misio-
nes que hoy están incorporadas
á los mismos Curatos para
entregarlas á los Religiosos ó
Misioneros del Colegio Apo-
stólico de Pachuca y encargand
esto á la Direccion economi-
ca de las Temporalidades y
todas con la libertad que con-
sistaba el Ferme Coronel

Comisionada.

Como expediente am-
 plia y arregua la instrucción
 sobre particular expediente
 relativo a elisiones de la Co-
 lonia y como corre agregado
 el que mandé formar en cum-
 plimiento de R. Cédula de 25.
 de Enero de 96 para poner
 los Religiosos en cada una
 de las elisiones que adminis-
 tran los denominados Colegio
 Apostólico de Pachuca conig-
 nandoles el sueldo respectivo
 de 350 p^{as} anuales y que di-
 cuenta a S. M. por la via del
 Supremo Consejo de Indias
 en Carta N.º 188. de 17. de
 Octubre de 96. y el que expuso

La resolución que sea del Soberano agrado de S. M.; no he tenido inconveniente en conformarme con el referido pedimento del Fiscal de R. Hacienda que debería correr sus tramites para que según las cuentas tome mi sucesor su determinación y las eleve á la R. noticia en su tiempo oportuno.

Lo mismo debe suceder con el otro Expediente promovido sobre los distintos medios contrabando por el Feriante Coronel Calleja para fomentar la Colonia de San Juan de los Rios que se reducen el primero á la apertura de un nuevo camino con dirección

á la Metrópoli xerxe Reyno
 y á Veracruz: El segundo á q.
 las compañías volantes verera-
 nas se haviere por A. Lem-
 tin: el tercero á la creación
 de nuevas Aliriones dandole
 mesa y mas sencillo Gob.
 El Quarto á existir un
 Puerto franco de Comercio con
 Veracruz y la Havana: y el
 quinto á establecer una Ciu-
 dad Capital de la Provincia
 situandola sobre las Margenes
 del Rio que forma el Puerto
 de Samandex y á dixerle
 nombre legua de la Cora.
 De todo esto se hace
 cargo el Fiscal de N. Mar.

en la copia citada con dictamen
N.º 4. y como lo conduje pidi-
endo que se oigan los del Gobor
de la misma Provincia Interin.
de San Juan Poron y el mismo
de aquella Casa pta. voy á
darle este tramite para que
continne los demas neceraxing
harrala conclusion particular
de cada uno de los puntos pro-
puestos por Calleja.

No hay duda en que
este Gefe há desempenado com-
pletamente hasta lo posible
las comisiones importantes
y delicadas que se le han confia-
do: que há hecho oblation
generosa al sobrenieto

ó gratificación que pudo pervenir
 en virtud de lo determinado
 por la Junta Superior de
 R. Hacienda y por último
 que Calleja por su talento no
 común, celo y ardo al R. S.
 servicio es justamente acre-
 dor á que S. M. le conceda
 los honores ascensos y gracias
 que sean de su R. agrado
 pues por lo que pertenece
 á los asuntos de que he hecho
 referencia en este oficio
 y de que hoy también cuenta
 por los Ministerios de Estado
 Hacienda Gracia y Justicia
 dándole los acios sucesivos
 el nuevo de las Virreyes para
 que sobre ellos recaigan

las últimas R.^{as} determina-
ciones.

Dios que á 22. m. a. d.
Oviedo 30. de Diciembre de 1797.

D.
D. Juan

Caño. Señor.
El Marq. de Branciforte

Don
Caño S. D. Fran-
Mamuel Alvarez



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 59

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 60

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 61

Excmo Sr

7

Por la carta de v.e. de 30 de octubre ultimo
 N.º 904, y documentos q.º acompaña, se ha entre-
 nado al Rey del estado en q.º se hallan los expe-
 dientes promovidos p.º el Coronel D.º Felix Calleja,
 sobre Misiones y otros puntos relativos á mate-
 rias políticas, económicas y de R.º Hacienda de q.º
 da también cuenta p.º los Ministros respecti-
 vos. Lo q.º aviso á v.e. de R.º orden p.º su inteli-
 gencia: en el concepto q.º p.º lo q.º pertenece al
 mérito q.º recomienda ~~del~~ del referido Calleja ya se
 ha dignado S. M. concederle el grado de Coro-
 nel de Infantería atendida la recomendación
 q.º también hace de este sujeto en carta de
 la propia fha N.º 912. Dios que á v.e. n.º
 a.º Madrid 2 de Julio de 1796.

J.º Virey de Nueva España.

Excmo Sr

7

Por la carta de v.e. de 30 de octubre ultimo
N.º 904, y documentos q.º acompaña, se ha entre-
nado al Rey del estado en q.º se hallan los expe-
dientes promovidos p.º el Coronel D.º Felix Calleja,
sobre Misiones y otros puntos relativos á mate-
rias políticas, económicas y de R.º Hacienda de q.º
da tambien cuenta p.º los Ministros respecti-
vos. Lo q.º aviso á v.e. de R.º orden p.º su inteli-
gencia: en el concepto q.º p.º lo q.º pertenece al
merito q.º recomienda del referido Calleja ya se
ha dignado S. M. concederle el grado de Coro-
nel de Infanteria atendida la recomendacion
q.º tambien hace de este sujeto en carta de
la propia fha N.º 912. Dios que á v.e. n.º
a.º Madrid 2 de Julio de 1796.

J.º Viceroy de Nueva España.



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 62

Imagen
en blanco



D.
 Real. n.º 1 de la Carta
 Real. n.º 208. de 30
 de Oct. de 17.

8

Yo Sr. Don = He recibido la superior
 Orden de V. E. fecha 30 de Mayo de este
 año, p.ª la que se sirve V. E. comisionarme
 p.ª la Revista de Inspeccion de las Tropas
 Veteranas y Milicianas del N. Reyno
 de Leon, y Colonia del N. Santander con
 todas las demas Matricas de otros encargos
 q.ª expresa el Indice q.ª las acompaño
 y quedo reconociendo.

Entretanto estoy unido p.ª la ne-
 cesidad de la Representacion de V. E. la impo-
 sibilidad de viajar con muy poco mas
 de 2700 p.ª que quedari liquidos de mi
 sueldo en Paisas q.ª p.ª su distancia de
 las Pargos de primera compana todo tiene
 un balon extraordinario, y en los que
 no se encuentra escribiente ni persona
 q.ª quiena seguir a uno sin un cre-
 cido salario, y q.ª aun que me esfuerze
 quanto es posible en buscar medio

ARCHIVOS
ESTATALES

D.
Real. n.º 1 de la Cámara
Real. n.º 208. de 30
de Oct. de 17.

1

8

Yo Sr. Don = He recibido la superior
Orden de V. E. fecha 30 de Mayo de este
año, p.ª la que se sirve V. E. comisionarme
p.ª la Revista de Inspeccion de las Tropas
Veteranas y Milicianas del N. Reyno
de Leon, y Colonia del N. Santander con
todas las demas Matricas de otros encargos
q.ª expresa el Indice q.ª las acompaño
y quedo reconociendo.

Entretanto estoy unquido p.ª la ne-
cesidad de la Representacion de V. E. la impo-
sibilidad de viajar con muy poco mas
de 2700 p.ª que quedari liquidos de mi
sueldo en Paisas q.ª p.ª su distancia de
las Pargas de primera compana todo tiene
un balon extraordinario, y en los que
no se encuentra escribiente ni persona
q.ª quiena seguir a uno sin un cre-
cido salario, y q.ª aun que me esfuerze
quanto es posible en buscar medio

ARCHIVOS
ESTATALES

de suplir estos gastos llevando cuenta de ellos, como V. E. me parece, no es posible conseguirlo sin añadir nuevos empeños cada día, menos de consas a mi Reputacion, a los que ya tengo contrahidos con igual motivo: en lo quatro años q. consta a V. E. he viajado sin intermision con diferentes comisiones y p. la mayor parte del Reyno; lo q. Represente a V. E. en el mes de Octubre del año de 90, y V. E. se sirvió contestarme: que por entonces, no hacia proposicion de aumentarme la qualificacion p. indemnizarme de aquellos gastos; Dico trabajar en beneficio del servicio del Soberano, y del estado, y no es mi animo enriquecer, pero es preciso subsistir, y solo con esta necesidad Representaria a V. E. sobre intereses.

Espero en este Pueblo la contestacion, y Suplen determinacion de V. E.

dirigida p.^a S.^a Luis si V.^a lo tiene a
 bien. = Dios que. a V.^a m. a. Valle
 del Mazo L. de Julio de 1797. = Ex.^{mo}. S.^{no}.
 = Felix Calleja = Ex.^{mo}. S.^{no}. Conde de
 Revilla Gigedo Virrey de estos Reynos.

México 2 de Agosto
 de 1797. = Saquese copia de la cante
 n.^o 9229. en que se dio cuenta de la comi
 sion contenida al Feriente conon. Don
 Felix Calleja, y aquegeandose a su Exped.^{ta}
 pase este y los demas q.^e cubra en aquello
 vajo sus Inspectivos Indicas a la Junta
 Sup.^{ta} de N.^a Hac.^{ta} = Publicado por S.^{ta}

Junta Sup.^{ta} de Real
 Hac.^{ta} Agosto 29 de 1797. = Vista esta
 autos, y en atencion a que el Ex.^{mo}. S.^{no}.
 Virrey ha expresado haver concedido per
 miso al Feriente cononel D.^{no} Felix ca
 lleja p.^a que venga a esta cap.^{ta} luego q.^e
 lo verifique prevengasele, proponga
 quanto considera se le pueda dar de

quantificación en sus comisiones de men-
 te que se reintegre de lo gastado, y pue-
 da hacer los viajes que demandan las
 citadas comisiones, y que al efecto ex-
 plique p.^o menón los gastos de ellos, con
 cuyo consentimiento Vnnoce esta Junta
 Superior proveyo sobre el quanto de la
 asignarse p.^o ellos. Asi lo acordaron
 y firmaron = Branciforte = Allen =
 Alca = Menena = Paliza = Felix Sando-
 val.

Con fecha de 14 de
 Juli ultimo Vnpresento sin d' mi antea-
 son los p.^o de visor e indispensables gastos en
 q.^e le constituirian las comisiones p.^o que
 lo havia nombrado en la Colonia del
 N. Santander, y N. Reyno de Leon,
 solicitando que se le señalase la qua-
 ntificación o etyuda de costa que con-
 siderase correspondiente respecto a
 su naturaleza sin de arbitrios p.^o de unida

á ellos llevando la cuenta de su importe como se precia en Oñ. de 31 de Mayo. Para q. pueda Vobosense este punto en Junta Sup.^{ta} de R.^{ta} Hacienda me proponda Vñ: que certitud considere necesaria de justificación, de suerte q. con ella se reintegre de lo gastado, y acuda á las viages q. demandan por su naturaleza las comisiones q. se le han confiado.

Aun q. en la referida Oñ. de 31 de Mayo é instrucción q. le acompaña se detallaron á Vñ. todas las ptes á q. debía proceder con arreglo á ella, habiendo sobre-venido el nombramiento hecho p. S.M. en D.^{to} Simón de Venneno p.^{ca} Mevan al actual Gob.^{no} del N. Año de Leon D.^{to} Man.^{te} Xaramonde, varian las circunstancias, y debe Vñ. dar su comisión á las advertencias sig.^{tes}
 En el cont. O.^{to} de la ciudad

Instrucción, se asienta q. debenia
 N.º. emprender su marcha en direc-
 cion p.^a la Punta de Lampazos, pero
 no lo ejecutaria asi, Respecto a que
 ha de dar principio a su comision
 p.^a la colonia, p.^a donde se trasladara
 evacuando en ello todo quanto le
 previno mi antecesor, y disponer
 los articulos 8.º y 9.º de la Instruc.^{on}

Despues de concluida la visita
 y encargas relativas a la colonia, se
 trasladara N.º. a la Punta de Lam-
 pazos a la practica que contienen
 los articulos 1.º, 3.º y 4.º de la misma
 Instrucción, Respecto a q. los q. abor-
 zan el 5.º, 6.º y 7.º toca su cumplim.^{to}
 al Anexo Formulado D.^o Simon de
 Herrera, como se lo prevengo con esta
 fecha, quedando en su fuerza, y vigor
 lo que dispone el N.º. a q. se anegland
 N.º. literalmente

Uniforme, y Dictamen qual. q. previene
el Artículo 12. deberá executarse en
todas sus partes, con sola la diferencia
de q. se pondrá de acuerdo con el men-
cionado nuestro Governador en el que
debe formarse Respectivo á la Prov. de su
mando, p. que mandamos Vn. entre
sí, y con los conocimientos q. aquel adqui-
ra á su ingreso en ella, explique sus
conceptos, cuyo documento lleve á mis
manos firmado de Vn. sobre las seis
puntos q. comprende; todo lo qual
deberá serlo á Vn. de gobierno p. la
consideración de gastos á q. se continúa
el segundo Párrafo de esta oñ. = Dios
qñe. á Vn. m. d. Mex. 28 de Octubre
de 1794. = Pnncipante = Señ. Don
Felix Calleja.

Yo. Señ. En Oficio

de 28. del corriente me previene V. que
p. poder resolver en Junta Superior de

R. Nacienda la gratificación que
deba asignarseme p. la integración
de los atrazos ocasionados en mis ante-
riores comisiones, y subenir a los q.
demandan los q. S. E. me ha con-
fendido en el Nuevo Leon y Colombia
exponga la que considere necesaria. Esta
exposición exigía un menudo detall, mo-
lesto a S. E. y no conforme al modo de
pensar de un Oficial que solo aspira
a un general publico concepto, y a hacer
se acuerden en su conveniencia a las gracias
del Soberano sin pretenden mas sueldos
ni gratificaciones q. las indispensables
para poder desempeñar con decoro
sus encargos en las diferentes circuns-
tancias en que se halla empleado. La Jun-
ta Sup. de R. Nac. podria graduar
los ~~actuales~~ ^{actuales}, y asignarme prudential-
mente p. ambos motivos lo q. sea de su
Superior agrado, Respecto a que Yo tampoco

puedo calcular los gastos q. pueden
 ocurrirme en tan largo viaje por pa-
 nages en q. de todo se conoce, y que á
 Palmos debo examinar p. poder tener
 los diferentes objetos de Recintos, creacion
 de Milicias, Visitas de Misiones y construc-
 cion de Mapas = Dios que á N. S. S.
 Mex. 31 de Oct. de 1797 = Exmo. Sñ.
 = Felix Calleja = Exmo. Sñ. Marques de
 Branciforte.

Junta Superior
 de R. Hacienda Noviembre 7 de 1797.
 = Vista con calidad de por honor, y
 Venera de cobrar ó abonar el abance
 activo ó pasivo q. N. S. S. en los gastos
 de las comisiones conferidas al Ten.
 Coronel D. N. Felix Calleja, y teniendo presen-
 te q. en otras q. de desempeño se le asigno
 el sobresueldo de setenta p. mensua-
 les entreguesele para esta la mis-
 ma cantidad, previniendole lleve

cuenta de los vitados gastos, que
 en el día serán menas. Respecto á q.
 con la supancion del Gobierno de
 A. Reyno de Leon al Sr. Ramon de
 habrán casado los puntos q. en su
 comision trataban de el, y expedanse
 al efecto: de esta supencion provid.
 las oñs. oportunas. Asi lo acordaron
 y firmaron = Branciforte = Guevina,
 Alva = Menencia = Gutierrez = Felix Sando
 val.

Como
 C. N. Sr. = Concluidos
 todas mis encargos en éstas Provincias
 dirigio á V. E. en los quatro adjuntos
 separadas. Informes los documentos
 q. lo acreditan con el Mapa qual.
 de Utraba, y el particular del Puerto
 de Santander, unico de los de la costa,
 que por haver tenido Banco me ha
 sido posible levantar, y aunque no se
 me ordenó, me pareció podria ser con

veniente.

Si ellos pueden llenar los importantes fines q. V. E. tubo en confiar melos, me sera de la mayor satisfaccion

Al fin del informe qual. hago cesion á beneficio de la R. M. de lo que puedan importar mis sobresueldos ó gratificaciones, atendidas las urgentes circunstancias del dia.

Si unos, y otros servicios merecieren la Superior aprobacion de V. E. confio q. en esta como en otras anteriores ocasiones me honrara V. E. con su proteccion. A V. E. le consta el estado de mi carrera, y gran parte de los servicios contrauidos en dos campañas á las inmediatas Superioridades onns. de V. E.

No incluyo Memoriales en solicitud del grado de Doctor p. que compeñido que V. E. tubo la bondad de decirme quando trate de este

asunto, que le pedí al Subenarrio al tiempo de dar parte con los documentos de mi comisión. Ocasión mas oportuna, mas decorosa p.^a mi, y mas a proposito p.^a animan a los de mas a trabajar con satisfaccion y confianza.

El Capitan de Milicias de Camanios Don Genovino Verruena me ha acompañado toda la Expedición en calidad de Ayudante voluntario con sup.^{ta} permiso de V.E. ha trabaxado con esmero, y celo de mi obligacion. Recomendando a V.E. su merito, o p.^a la Tenencia q.^e vacante en la segunda compania bolante o p.^a una de las Ayudantías de Milicias de la colonia del Nuevo Reyno, si estas propuestas plazas fueren de la Superior aprobación de V.E. = Dios que a V.E. muchos años. Santandén 12 de Agosto

de 1795 = Excmo. Sr. = Fel. y Calleja =
Excmo. Sr. Nixney Marques de Buñaco-
fente.

Mex. Co. 1.º de Mayo.

de 1797. = Acordándose dicho curso con
separación á dos de los informes q. cita
el Fomento conon. Comisionado D. Felis
Calleja, y son los Respectivos á Milicias
y Misiones de la propia colonia, aque-
guese el qual. con el Quad.º de docum.
q. en él se expresan, y sacándose copias
separadas de los quatro puntos á que
se contina dho. Informe gral. pasen
con el Abogado que trata sobre la Reu-
nion de los Gobiernos de la Provincia
del N.º Santander, y N.º Reyno de Leon
á los Sres. Jueces de lo civil y N.º Naol
p.º que en cada uno de dthos. Madrenas
pidan lo q. se les opuciere, y pareceres
á fin de que se halle S. M. instruido
del completo desempeño de Calleja en

sus comisiones, elevese á su R. noticia
 el estado de ellas, Nmitase copia íntegra
 del Nfendido informe quãd. sin perjuicio de
 que corra sus tramites insinuados p.^{os}
 que no se posterguen á Calleja la s
 gñaciones que sean del Soberano agrado
 de S.M. á que le considero justamente
 acreedor: y en quanto á la Nnumeracion
 Nspectiva al Capitan de Milicias de Carna
 nias D. Neronimo de Menxera, deseme
 cuenta p. separado p. Nsolven lo q
 convenga. = Rubricado p. S. e. r.

Son Copias Orizava 30. de Octubre de 1797.
 Antonio Bonilla





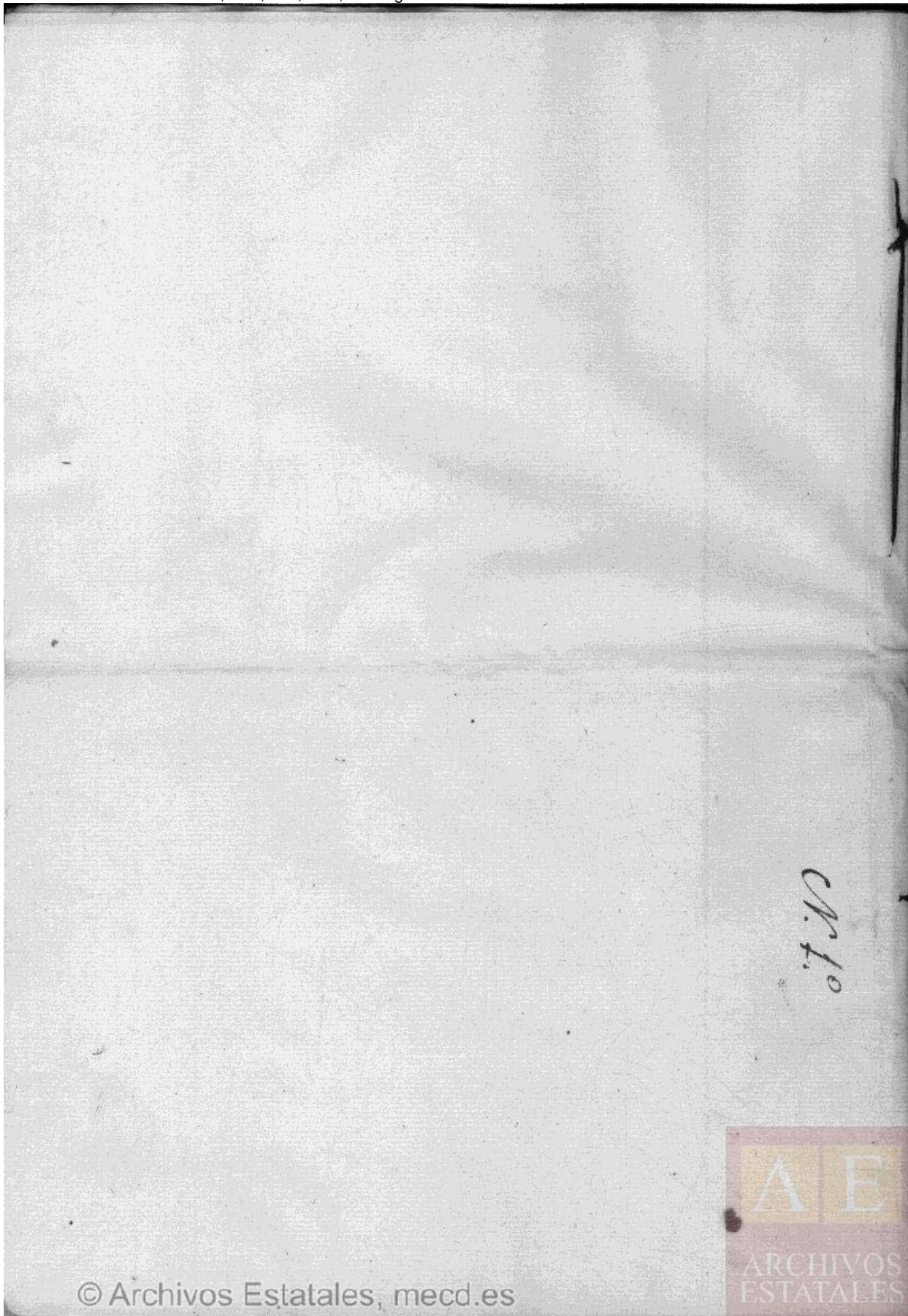
Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 77

Imagen
en blanco

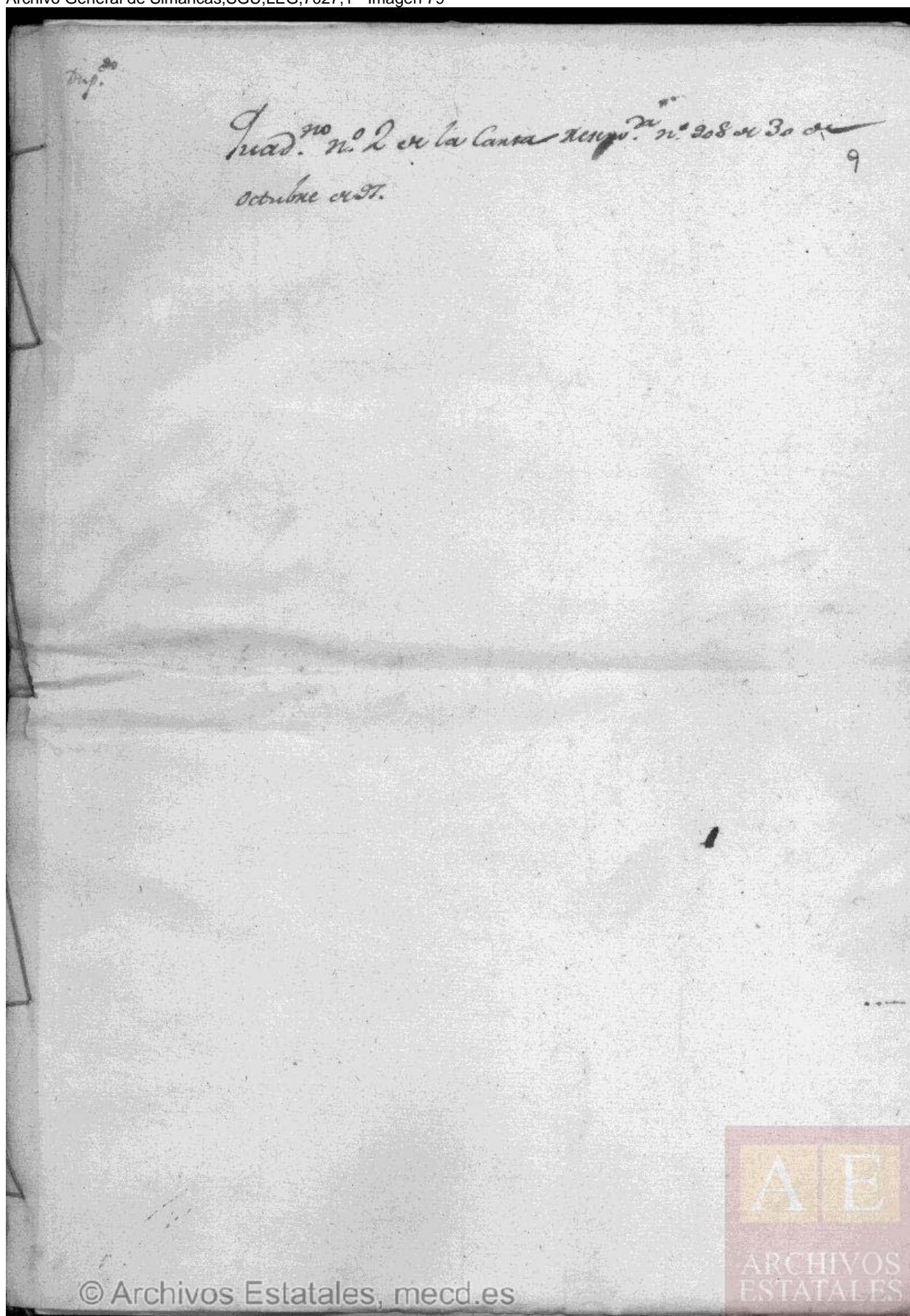
© Archivos Estatales, meod.es



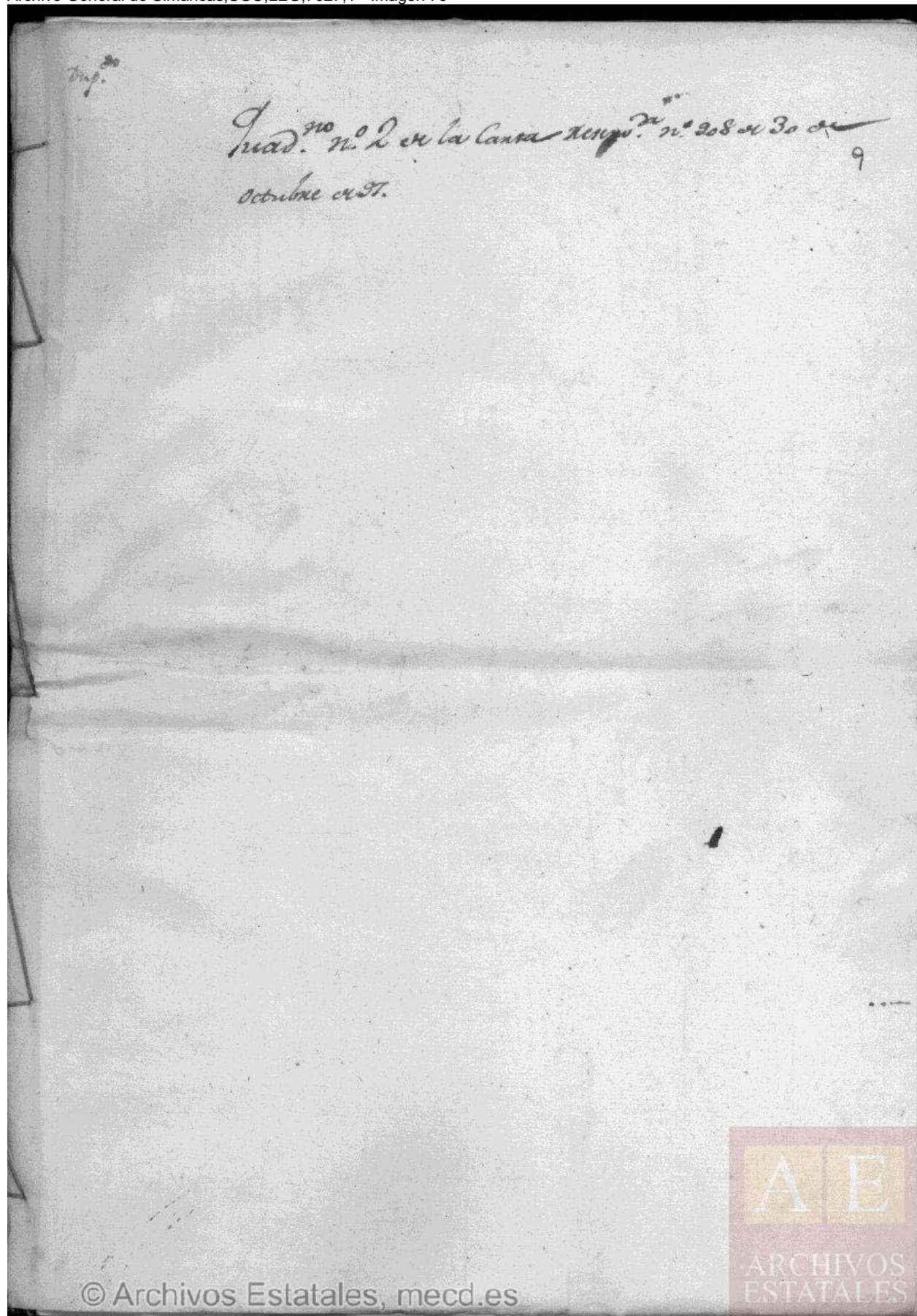
Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 78



© Archivos Estatales, mecd.es



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 79





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 80

Imagen
en blanco



Año de 1795

Colonia del N^{ro}.
Santander y N^{ro}.
Reyno de León.

9

N^o 28

Informe g^{ral}. que comprende en su primera parte la descripción Historia Geográfica, Población, bienes, Industria, Comercio, productos de Rentas Reales, medios que para el fomento de ambas Provincias pueden adaptarse, Tropas que vienen para su defensa, y sero. de las Veteranas.

En la 2.^a la parte histórica Militar, Política, hasta el actual estado, modo de tratar los Indios el en que hacen la guerra, y el en que debe hacerse, con reflexiones sobre estos puntos.

Acompañan los Estados n.^o 5. de Poblac.ⁿ 6. de bienes, 7. de Enemigos en el interior de la Prov.^a 8. de los mismos en sus Fronteras, y 9.^o en el U^{no}. de ellos, y de los 4. Inmexos en los separados Inf.^{es} de Milicias y Divisiones á q.^e corresponden, y á q.^e hacen refor.^a alg.^o punt. de ere.

Los n.^{os} 1. 2. 3. q.^e acompañan separados, son partes de la admisión de paz en Texas de 33. Naciones, y de hostilidades de los Comanches.



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 82

Imagen
en blanco



Excmo. Señor — Por comision de V. E. aprobada
 por V. M. en 22. de En. de este año, se me confió
 el reconocim^{to}. de las Provincias de la Colonia de
 N. V. de Santander, y ex Nuevo Reyno de Leon, Revision
 de Imp^{on}. de las quatro Companias Volantes y las
 guardias, creacion de reglo, o reforma de sus Mi-
 nicias, medio de mejoras de edificaciones, construcción
 de ellas par, Descripción historica Geografica, Politica
 e Informe P^{al}. sobre el modo de hacer la guerra
 a los diferentes Indios enemigos, examinando
 de sus^o Situacion, Carácter, y demas circunt^{as}.
 combinando las fuerzas separadas o reunidas
 de ambas, con exposicion de mi Licenciam^{to} sobre
 el modo de fomentarlas en sus diferentes Ramos.
 Por haber variado las Circunstancias en el
 nuevo Reyno con la provision del Governador
 en D. Simon de Mexaca, tuvo V. E. a bien
 p. l. Imp^o. en 28. de par. de octubre exone-
 rarme de todo lo correspond^{te} a el, confi-
 ando de ejecucion al nuevo Governador

excepto la Novita e Inspeccion de la Com-
 pania Veterana, como en el n.º de Capas, e
 Inf.º gñal. sobre cuyos diferentes puntos,
 debemos segun la misma sup.º orden poner
 nos de acuerdo y firmar a ambos; lo hemos
 hecho así, habiendo concurrido a este efecto
 en S.º Carlos el 4.º de Junio de este año, y
 como la situacion, respecto a los Enemigos,
 el Com.º respecto a las distancias y Coman-
 dos, y las produccion.º respecto a los terrenos.
 son a poca difer.ª iguales en ambas, las
 compare tendré en esos puntos principales
 que pasare a que firme Herrera, que
 dando aun cuidado la descripcion de aquella
 Prov.ª que aunq.º por difer.º no la puedo
 comprender en esta, p.º falta de noticias
 de Poblacion, Misiones, y Militias con que
 dara a parte a V.º. — Los docum.º relativos
 a las Novitas e Inspeccion de las 4.º Comp.º

volantes, informe sobre el modo en q.^e conviene
 manifestar sus Intereses lo dirigi á V. E.
 bajo el n.º 21. con arreglo á las ordenes 1.^a, 2.^a, 3.^a
 y 4.^a — El Inf.^e y creación de Milicias lo es
 el n.º 26. arreg.^{do} á la r.º 10. — Las divisiones
 agregadas á Curacas independ.^{es} y de Indios vagos
 lo es el n.º 27. arreg.^{do} á la 11. — La Mapa g.^e
 de las dos Provincias, y el particular del Puerto
 del Nuevo Santander acompañan á este Inf.^e
 g.^e para su clara intelig.^a dividida en dos ptes.
 con diferentes Capítulos — En la 1.^a compren-
 den la Descripción Histórica Geográfica de
 Poblacion, Vienes, industria, Rea. N.º, Produccion,
 extraccion, medios que para el fomento de
 una y otra, me parecen adaptables, tropas
 q.^e tienen para su defensa, y recu.^o de las Vece-
 ranas — En la 2.^a la parte histórica, Politi-
 ca Militar, hasta el actual estado, modo de
 tratar los Indios, el en q.^e nos hacen la guerra.

y el en que comprehendemos hazerlas, con
 Reflexiones sobre sus puntos — Capitulo 1.^o
 Descripción Histórica Geográfica — Esta
 comprehende la Ciud.^a del Nuevo Santander
 entre 23.^o 20', y 28.^o 15' de latitud Septen-
 trional, y entre los 276.^o 25' y 279.^o 15' de
 longitud, confina p.^a el Norte con Texas, ó más
 bien con los Indios Enemigos q.^e están inces-
 puentes p.^a el E. con la costa del seno, p.^a el
 S. y O. la Ciudad la Sierra Madre, y las Sub-
 delegaciones de Tampico, Villa de Valles, Chav-
 cas, Torreon de Arce y Coahuila, su
 clima es caliente; no obstante q.^e en el In-
 vierno hiela, y hace bastante frío, que
 solo dura el tiempo q.^e corre el Norte, de q.^e
 es sequísimo, se conbacia; las Aguas guardan
 muy poca regularid.^o las Secas, y las Lluvias,
 son exceivas, y en uno y otro caso padece la
 salud, y se arruinan las siembras, y ha.

nador. — El suelo es inmensam^{te} llano, á excep-
 cion de las Sierras de Pamaulipa Oriental, abita-
 tada de Indios salvajes, y la Occidental po-
 blada, que ambas nacen de la Madre, aunque se-
 paradas por un gran intervalo, la primera al
 S. de la Provincia, y la 2.^a casi en su centro.
 El terreno es floco, esponjado en muchos par-
 ces excillos, y en otros extraordinariamente
 fexas, como academes de Virgen, é inculca es
 apto para toda especie de siembras, que se
 temporales que no se verifican p.^a la irregula-
 ridad de las Aguas, y de riego por no haber sa-
 cas, tanques, Presas, ni nada que le facilite; lo
 es aun mas para cria de toda especie de Ganad.
 dos — Se banian trece Riós que podrian
 hacerla uniform^{te} fexil si aprovecharen sus
 Aguas. — El del Norte que viene de muy
 larga é inavariada Distançia de la Costa,
 se estiende 150. varas en los parages mas estrechos

y en los meses de Abril, hasta Octubre mas
 de 300. elevandose seis u ocho con uniforme y
 constante crecencia, dimanada del deshielo
 y lluvias Secundarias y rebalsadas en las gargan-
 tas de Sierra por donde pasa, q.^o solo se hemi-
 mitran la Cantidad que cabe p.^o ellas; en su en-
 trada en la Mar forma Puerto, excenro, fango-
 so, poco abrigado, y con mas fondo q.^o el de sus
 bocas; la del Norte es poco profunda azuegada
 e inuutil, la del Sur tiene 12. palmos de pro-
 fundidad en su estado ordin.^o y es limpia y cajar.
 El concho no le da en tiempo de lluvias; pero
 baja pronto y aun se cocea en el de secas, dejan-
 do grandes pielagos, de agua en la Laguna
 Madre, y se estiende muchisimo con poco
 fondo en su embocadura, difen.^{te} en cada tem-
 poral. El que forma el Puerto se levanta
 da en tiempos regular.^o pero en su curso,
 hasta 20. leguas de la Mar, de alli en

adelante tiene No. var. de ancho, y desde las
ocho, punto en q. está situada la Villa de Sobota,
maxima, se extiende á más de 250. y no baxa
de 18, á lo palmoz aun en la baxa maraca q.
llega quatro leguas mas adelante, sin rillos
ni obstáculos; al Puerto le dan bastante abrigo
pequeñas domas montañas que tiene á uno y otro
lado, singularm. en donde empieza el río; el fondo
es un canal formado p. las llas y bancos de arena
que manifiesta el Mapa, es fangoso con 12, 15.
y 20. palmoz de sonda la seno Parra en tiempos
de seca u de quatro y medio, la mayor parte del
río se encaja en la Laguna de Morales p. el ca-
nal de Covad. marcado con las letras C.C. en el
de Nubian se llena la Laguna, y ella y el río se
ven unidos á aumentar el fondo de la Parra
hasta 14. y 20. palmoz, una sola erracada en el
canal señalado, cuyo fondo en la mayor parte
es de quatro palmoz, y en una extension como

De cinco Baras, q. es la demora. ^{ta} de 18. á 20.
 impedía la entrada del Rio en la Laguna
 y dáxia á la Barra un fondo igual en
 casi todo tiempo, sin riesgo de que las Aguas
 de la Laguna la forzaren, p.^a que con mas
 facilidad entrara en el Mar por diferentes par-
 tes. Un porcion q. limpiase el Puerto y Ca-
 nal del Rio, arrojando sus escombros sobre
 los bancos de Orion q. repres.^{ta} el Mar, y al-
 gun Almacén sobre las Estlas, que son bar-
 tancem.^{te} grandes y elevadas podrian hacer
 un Puerto de Comercio comodo seguro y util.
 En el de Tampico correspond.^{te} á la subdeleg.^{on}
 de su nombre, desaguán los Rios de Villa de
 Vallé, navegable p.^a pequeñas Embarcaciones
 de Com.^o hasta su proximidad; el de Guayale-
 jo por las mismas, hasta Aloxanias, y el de el
 derague de Huahuacaca hasta Tampico;
 de allí en adelante aun admiren Canoas;

El Puerto es abrigado capas y de fondo fan-
 gos, el ser Barra en estado regular de 16"
 palmos — Los demas Puertos Barras, bocas y
 Calas desde este punto hacia la desembocadura
 del Rio de las Nueces, son invariables y las mar
 variables — La Costa toda es Playa limpia y
 tan baja q. adistancia de mar de una legua,
 no para se veis brasas — En los meses desde
 Septbre. hasta Marzo, está agitada p. tan fu.
 riosos vientos Noxos, que solo con muy evidente
 riesgo puede navegarse en los remanes del año
 q. corren S. O. E. y son precisam. los en que
 toman gran cantidad de Agua los Rios, q.
 conseq. las barras, es pacifica y de comoda na-
 vegacion — Toda ella está llena de Lagunaal
 que comunicandose en los mismos tiempos de Aguas,
 impiden acercarse al Mar por tierra adria.
 de legua y media, entre ellas, y el mar se interpo-
 nen elevados Mteganos de Arena, por lo que

rompiendo forman baxas; todas exian ser-
 cado con abundancia, y sal con tan excedido
 q. es incalculable la que annualm.^{te} podria sac-
 care. — Las inmediatas de Alhambra, y las de
 cas, las disfrucan con privilegio estos Pueblos,
 y el de Dampis — Las de S. Fernando eran
 estancadas de cuenta de la R. Mar.^{da} con el
 impuesto de diez.^o q.^o carga de saca — Las si-
 tuadas diez leguas al Norte de Meynora q.
 tambien lo estan y de las que ya no crian
 sal, las muchas que niqun havia de sal, son
 no solam.^{te} mejores, sino muy paracitadas,
 su suelo es una masa solida de Sal cruga,
 cada q.^e no higuian las lluvias, se sacan
 dempays como de una canteria, y havia la
 dos varas que se ha reconocido subire, y si
 que la coagulación en algunos pocos paraj.
 es de color nacar, y en todo se salifica q.
 como esta en ellas p.^o el termino de 24 ho-
 ras; las ramas de Abobles, los paraxos

q.^o accidentalm.^{te} mueren, todo se transforma y
 sobrevive a lo menos de durisima sal, consexuan.
 Lo su figura — Nada producen las márgen.
 de los caudalesos Pior, por q.^o sus grandes Aveni.
 das avanzan con todo, en las de los pequeños
 q.^o se venen á ellos, se crian Carozos, Abes y Ani.
 males de muchisimas especies conocidas, y en
 las mismas igualm.^{te} q.^o en las Sierras, abundan.
 cia de Maderas finas y viles, entre ellas, el
 Guayacan, el Brasil, el que llaman de tinta,
 p.^o q.^o con el se dan suaves diferentes colores,
 el amaxido semejante al box, la baxera,
 del mismo color, y mucho mas fina la Pirri.
 enilla, solida y de color encarrado, Palo blanco,
 Encino noble, Sabino, Cedro, Tabonillo Ua,
 made asi p.^o su mucha dureza — El Evam
 negro es tan comun q.^o no se vive de otros
 p.^o el fuego — Los parages llanos en la parte
 poblada estan en montados de arbores espinosos

y perjudiciales, y los despoblados limpiar con
 las excelencias jasos vides, en los que se cri-
 an innumerables porciones de cavallada
 Zimarrona o Mestena algunas de culas
 y Buzos, y con cañero Verrado y Borrando.
 En las inmediaciones de la forca hay abun-
 dancia de lee, que con un mal beneficio
 no se distingue del gommun - se dá saber,
 que el Añil de muy buena calidad, y en
 bastante abundancia - M. E. de la Villa
 de las Prensas, entre ella y el mar, hay un
 mineral de un liquido resin muy se-
 mejante ala breca, en color, consistencia,
 y uso llamado aqui chapopote q. Coire
 en abundancia hasta la inmediata
 laguna, coagulandose en el gommun
 en la misma forma q. las marguecas de
 Pen, y volviendose a liquidar quando se
 se le pone al sol, o a otra calor artificial.

al, se el serivon con buen efecto entlagan
 de vna, tanto p.^a las Embarcaciones como p.^a
 evitar q.^e el hierro sea corroido. Al N. O. E.
 de la misma Villa dos leguas distante de ella
 hay una gran cueva de difícil entrada p.^a un
 cañon fragoso y estrecho, de 16. varas de largo,
 de el se para á un plan oval como se
 18. vad. del q.^e adiferentes rumbos salen di-
 ferentes cañones formando Arroy de diferen-
 tes tamaño, todos alumbrados p.^a medio de
 naturales Charaboyas, el que mas se prouen-
 ga 62. vad. sobre 19. de anchura, y 12 de
 elevacion, con pilares á trechos de la misma
 Peña, q.^e contienen la bóveda, de ellas penden
 una infinidad de masas de piedra en dife-
 rentes formas y figuras, las mas conicas
 ó piramidales: las mismas tray en el suelo
 con la curvide acia arriba, ninguna de
 ellas se toca, pero se aproximan ya mas

y ya menor, la piedra es blanca, mediana,
nadamente sólida, aunq.^e de mal grano;
la formación de este agradable, bien que
poco útil fenómeno, se debe á la facilidad
con q.^e p.^a las tierras exultoras filtran las
Aguas, q.^e habiendo encontrado á cierta
distancia una capa, ó lamina terrea
se detubieron sobre ella, como sobre un
desfiladero, y lentamente fueron arrastrando
p.^a sus intersticios las partículas mas
sutiles, y omogeneas, q.^e necesariamente debian
formar vniendose al desprenderse figu-
ras conicas inversas, y al tocar al me-
do, figuras conicas regulares. - Doovaxas
distante de esta cueva, se encuentra una
cavidad profunda de mas de 130. de figu-
ra circular á poca diferencia y de 1.600 var.
de proximidad; la superficie de su vase es
un lago sobre el que flueva una Isla

como de Lován. q.^e en todo tiempo conserva
 sacae verde, su fondo es insondable desde
 arriba, pero se percibe q.^e tiene muchos, q.^e
 no crece ni mengua, q.^e no la enoja vinillam.^{te}
 Arroyo ni río, y que sus Aguas no se corrom-
 pent. Se hallan otras producciones que p.^o falta
 de medios de poderlas examinar, no se pueden
 describir con exactitud, tales son una gran
 punta de cerro, beceda de cobre en el occi-
 dente H. C. xv. Dof cinco leguas al N. O. del
 de S. A. reslas, que toda ella parece inman, a
 sus inmediaciones varía y no se fija al
 N. O. de la saca de la brújula, inclinand.
 Dose siempre al Cerro, algunos pedruzcos q.^e se
 hallan desprendidos, los bracen varían igual-
 mente, y aun se atraen con bastante faci-
 lidad las pequeñas porciones de hierro q.^e se
 las acercan, no obstante no podrá ya averigu-
 ran, si tendría suficiente magnecismo

p.^a servir de ella con utilidad — Los Pios
 Salado, y de Conchos producen en bastante
 abundancia Orzas y perlas, frecuentem.
 sacan algunas de mediano. Orzales, y p.^o
 lo comun pequeñas; pero como ignoran
 el tiempo de la pesca, el modo de extraer
 la Perla, taladrarla &c. la malogran de
 varios modos, el de pescarla antes de q.^e se
 formada, es el ordinario; p.^o lo q.^e no es fácil
 conjeturar, ni la Comidad q.^e annualm.^{te}
 podría pescarse, ni el verdadero tamaño
 figura, y Orzales de que dependencia en
 valor — Hasta aquí los productos silvestres
 y particularidades de mai atención, pasando
 á lo mezclado con lo civil de una y otra
 especie — Capitulo 2.^o Poblacion, bien.
 e industria — Hay en ella una Ciudad,
 Veinte y cinco Villas, tres R.^{as} de Minas
 diez y siete Has.^{das} 137. Ranchos, ocho

Misiones Dependencias de Curatos, y quatro
 independ.^{tes} — La Puebla 30.405. Pensiones
 de Lazon, 1.434. Indias Arriuanas, y 2.190.
 Femiles de ambos sexos y todas edades. —
 Ponen 92.178. Yeguas, 37.801. Cavallos, 28.800.
 Mulas, 8.621. Burros, 111.777. Cabezas de Ganado
 Mayor, y 530.771. de pelo y lana, en total es el
 de 779.874. — La Ciudad y Villa, sin policias,
 Casales, Casas R.^{as} Merones, Puercos, ni ninguna
 obra publica, estan formadas de Hacales
 de Saiza, y algunas poquirimas y malas Cas
 sas de Macorial. — Todo lo individualizan
 los Cuados que con notas acompaanan y su
 resumen n.^o 9. que va al fin — A los
 Preales de Minas de Potbon e Infantes les
 ha quedado esta denominacion del tiempo
 en que se excavaron algunas siempre con
 poca Ley, pobres y mal dirigidas — En el
 de d.^{no} Nicolas se trabajaban en el dia, siete

de Plata con muy poca ley, una de cobre, de
 tan buena especie como el de sama flaxa
 pero con poco mérito intelig.^a y fidal, tie-
 ne muchísima de Plomo abundantes y aban-
 donadas por falta de extracción. Hay en el
 mismo Sr.^l Camerón de Xape venado de
 muy buenos colores, q.^e aung.^e descubiertas, no
 se trabajan, ni en el estado en q.^e esta la Pior.^a
 pueden ser útiles. — Las Has.^{das} y Planche, son
 unas porciones de terrenos sin límites, ni rrojo-
 nexos en q.^e cada Vecino tiene sus Ganados, q.^e
 muda quando le parece, y para la Otav.^{da} a otra
 parte, poca los tienen determinados, aunque
 a cada uno se asignó el bnyo; pero en el de-
 sorden, q.^e todo lo hace común, han encontrado
 utilidad o á lo menos decauto; este intermi-
 nado dño. de propiedad anima poco á que
 cada Vecino cuide la suya; H. 250. Señas
 cuadradas de superficie pueden regularse

á la Provincia en las que áun axoraxio bajan
 los Pobladores con sus Ganados veriñando los rorox;
 en los prinçipios eran limpias, de caçelomas
 Pares, y con abundancia de Aguas; en el dia
 los inmediatos á Pueblos están en montados, in-
 servibles p.^a cria de savallada, y escarriños de
 Agua, nacido se que los Ganados mayores y
 menores transpontan de una á otra parte la
 semilla de Guirache, que sus dueños no tienen
 cuidado de arrancar, y de que los mismos Ga-
 nados y savallada q.^e diariamente se agolpan en
 gran numero sobre los Venenos, comprimiendo
 la tierra con sus pies, hacen que se huyan
 al fondo ó lateralm.^{te} á mucha distancia,
 como que en el dia solo cubren los Pios
 Tambien favorece poco á la formacion, y fo-
 rmen de los Pueblos esta frecuentem. emigra-
 cion, p.^a la q.^e los embaxaraxia la cara, mu-
 chos, vrençializ, é exaxamionas que caçan

de no tener y. corrales. Su ocupacion está
 reducida en todo el año á los herraderos, en
 muy pocos Pueblos siembran algunas Erri-
 llas, que á pesar de ser escasas, alcanzan al
 consumo, por el poco mo. q. de ellas hacen, si-
 endo su alim.^{to} ordin.^o carne, frutas y Leche.
 La industria se limita á extraccion de lã,
 y Ricace de Piel de Venado; lo q. Estos Ramos
 producen va enmendado en el cultivo de produc-
 tos. Su com.^o es puram.^{te} de permuta ya
 enresi, ó ya con los Nandamies á quienes
 les cambian Mulas q. Ejecor. Su carac.^o
 y Costumbres, las de toda persona ociosa; disi-
 pado con suyo relativo en su traje arma-
 mento y Cavallo, puntamie, cabilero, y
 mixturada con mordacidad, todo origina-
 do de que la Poblacion de esta Provincia se
 formó de los vagos y malhechores de las otras.
 Las ocho Naciones Depend.^{tes} de Juraco no han

adelantado en religion, y era difícil q.^e en conv,
 tumbrs con tan mal exemplo. Las guacas
 independ.^{tes} están sobre un pie que promete algo
 más, de unas y otras informo separada^{te} en el n.^o 27.

Cap.^o 3.^o

Producción de la Provincia al año.

Del P.^o de S.^{ta} Nicolás 7 Dm.^{tas} de p.^{ta} a 7y. 142.000,0.
 Del mismo 800 q.^{rs} de cobre comprados á
 8p.^{ta} en el P.^o y vendidos á 18. en Vera Cruz... 14.400,0.
 Del mismo 500 C.^{ts} de Plomo comprado
 á 2d.^{os} y vendidos en Vera Cruz á 10p.^{ta}... 500,0.
 Siete mil y quin.^{tas} Mulas de edad á
 20p.^{ta} sacadas liexas fuera. 150.000,0.
 Mil Cavallos á 10p.^{ta} 10.000,0.
 Dos mil Ovejas á 7p.^{ta} 14.000,0.
 Veinte mil Fanegas á 14d.^{os} 35.000,0.
 Mil ochocientos Chivatos á seis d.^{os} 13.000,0.
 Ochomil Pieles de Venado á seis d.^{os} 6.000,0.
 Delas 4.760. Cargas de elal ven.

292,000,0

dida al año p.^a la R. Har.^a med.^a
 considerarse las 4 D. encañadas por
 Vesing de la Prov.^a y la utilidad en
 cada una de 5 p. después de pagados
 los 12 d. de saca, con el encañada .. 20.000 0.
 Seis mil ochoc.^{tas} @ de Lana a Tor.^a .. 17.000 0.
 Deben considerarse como prod.^{tas} de
 Incañada 60.148 7/8 que cuentan al
 Rey las 3 Comp.^{as} Volantes. 60.148 0
 Yd. 2.155 p. de Simodri de las
 Misiones Depend.^{tes} de Curacas .. 2.155 0
 Yd. Too. de las Independientes .. 700 0.
 Yd. de las mismas de otras pias. .. 1.000 0.
 Acuerden los totales pro,
 ducos de la Provincia .. 392.903 0.
 Productos de R. S.^a
 y extra.^a de Numerario.
 La R. de Tabaco, Polvora y
 Nayper mal anicida produce .. 75.000 0.

La de Alcabalas. 75.000,00
 La de Sal. 7.500,00
 Bullas de la S^{ta} Cruzada. 2.900,00
 Los 7.500 p.^o que ha producido la
 Alcabala al 2 1/2 p.^o han sido a
 poca difer. el prod.^{to} de 300000,00
 de giro, por el ex. amparacion de
 Jecos de Veracruz Puebla etc. y
 mercaderiam. de otras. numer. 7 300,000,00
 Productos y entradas }
 de la Provincia } 392.903,
 Extraccion, 392,000,
 quedan anu alm. en giro, . . . 703.
 La R.^a Has.^a pagadas Tropas, medio de Gov.^o
 sinodo percibe anualmente 26.497, que au.
 mentado de 2800, del quinto de las Platas
 ascienden a 29.297 p.^o — Ninguna car.
 ridad se aumenta el Numerario y Gasto
 A esta Provincia, q. cada dia esta mas obrando,

do por falta de signos representativos del
 valor exacto de cada especie, el comercio se
 permuta es lento, poco útil, y nada equitativo
 cuyo influjo para á todo los demas ramos,
 y aun á las almas vivas. — Capitulo 4.º —
 Algunos medios de fomentar las Provincias
 lo mas útiles y necesarios, despues de libertarlas,
 las de las enaciones serun enemigas, con en
 ambas los que faciliten la execucion de efectos
 librantes, ó ingreso de los q. carecen, y necesitan,
 la salida de los unos fomentara y aumenta
 ra sin culasso, la entrada de los otros hacia mas
 barata y comoda la libria.ª atraera gener,
 se mejorara las q. hay, con el com.º de
 ideas y concambres, igualm.º que con el
 Efectos, y se adelantarian, y aun apurarian
 todo los Ramos de utilidad, q. en el dia se
 descuidan, ó no se conocen — Del aum.º de
 Poblacion nacera de principal de feno, alejaio

aun sin pensar al enemigo, y aun podría
 entenderse por los inmensos texeros, inculeos
 y fexares, que median hasta Jexas, y de
 allí adelante, la situación es de las mas ventu-
 rosas, los productos abundantes, y de la mejor
 especie, nada les falta, sino el que la benéfica
 mano del sup.^o Gobierno remueba los obstáculos
 que impiden su progreso. En oficio n.^o 2.
 propuse á V. E. la apertura de un camino
 que facilitase el indispensable tránsito á
 Sierra Juera, por la Sierra Madre, tan fra-
 gosa y expuesta q.^e le impide en casi todos
 tiempos, y en el q.^e lo permite la pérdida y
 gastos q.^e ocasiona, y xava considerablem.^{te}
 el Com.^o; un vecino de la misma Prov.^a se
 obligaba á facilitarle, con 1400 p.^{as} q.^e también
 en propuse podrian darselle de los q.^e llaman
 Propios, y no es otra cosa, que una pequeña
 cantidad q.^e gratuitamente han dado V. S.^{tes}

rinos en cada Puerto, daba las Firmas correspondientes y el Gobernador de la Provincia interinero como principal Hacendado, concibiendo, y se encargaba de cuidar de su ejecución. La utilidad se percibe p.^o si misma, los medios no son, ni arduos ni gravosos, y en ello interesan mucho las Provincias y no poco la Pr.^{ta} Nac.^{da}. Quince meses han estado sin Tabaco las mas de las Poblaciones p.^o q.^e no ha sido posible introducirlo, y aun hoy subsiste, aumentada la necesidad sin q.^e en este efecto de diario, y vicioso consumo pueda relajarse la familiaridad q.^e se dejó de aprender — En el n.^o 27. pro. puse fundado en motivos q.^e en el expreso que las Comp.^{as} Volantes serian para Arrendar, á ellas, y al Servicio del Rey, remitir á Bernabé, y á la Provincia la utilidad de introducir convenientemente, cuya

concurrancia abaxarare los precios, y facer
virar la extraccion de efecor — En el n.º 27
propongo que a las temporalidades de estiriones
extinguidas, puede darse lo necesario, y aun
quedar un sobrante, p.^a la creacion de dos
en los parages que expusere, formadas de
Indio de Guin. de Jamaulipa q.^e lo solicitan;
q.^e el sinodo podria pagarlas con el que se
suprimiere a los Curacos de S.^{ta} Carlos, Cuillas,
Sotolamania, y Siera, que como tienen suficien-
ter obenciones para sostenerse con decencia y q.^e
con ellas, la exaltacion de la de Palmios, y
las tres que caeren a sus inmediaciones, que
daria cercada la Sierra de Jamaulipa
y cogidos sus paos, se que probablen.^{te} se
seguiria la reducion de todos los Indios de
Guerra que la abian — Para lo dicho
tambien propongo en el mismo Informe
la utilidad que se seguiria recoger en

Ocho Uniones confiadas al Colegio de Tachuca
 las mismas ocho q.^{ta} en el dia están agregadas
 a los Curatos tan atrasadas en religion, ci-
 vilidad, costumbres, bienes y Num.^o que es vi-
 sible su disminucion en todo — Propingo igu-
 alm.^{te} reager en tres, confiadas a los mismos
 las 1156. personas Indias que sin religion,
 ni domicilio hagan de paz en las inmediacio-
 nes del Rio de Lerma — Para unas y otras
 expongo los arvizos de pequeñas cañas, im-
 puestas sobre efectos de exaccion p.^{ta} mas y
 alguna pensión a las Dtas.^{as} que renuevan
 beneficiadas en la redu.^{ta} de los Indios con el
 auxo de Indios — De la creacion de to-
 dos resultará culto a Dios, honor al Rey, y
 gran beneficio a la Prov.^a con el aumento
 de 17. Poblaciones q.^{ta} contribuirán a su
 defensa cultivo y fom.^{to} sero industria,
 haciendola de Labradores, Pastores, y Artesanos

q.^e en ellas se formarían. — En el n.º 26, doy
 parte V. O. E. de haber creado una rep.^a Maen re.
 uney obo Comp.^a de Milicias Urbanas, cuyo n.º
 asciende al de 2.660. plazas, y cuyas plazas ca-
 pta el Estado q.^e acompaña, igualmente q.^e en
 constitucion, y la que comprendo podria darse,
 las; ellas no solo servirian con mucha utilidad
 a la defensa del País, sino tambien a in-
 troducir en el orden, civildad, y cierta aje-
 sion de que necesitan. — En todo me refiriendo
 a lo q.^e he creído necesario, p.^o lo q.^e para evitar
 repeticiones, las extraccio unificam.^{te} a fin de que
 las propuestas formen un Cuerpo unido, q.^e
 a primera vista presente las relaciones de
 unas con otras, y lo q.^e juntas pueden tener
 de útil, ó perjudicial, si contra mi intenci-
 on y deseo, me hubiere equibocado. — A las
 dos Provincias puede hacerse las cambiar me-
 mentancam.^{te} de ventajoso aspecto, si en

permitirles aprovechar de su Situacion
 y proporciones, no hubiere algun grave in-
 conven. ^{te} abilitando franco uno de sus Puer-
 tos, ya sea el de Tampico, q. es el mas pro-
 porcionado, o ya el de Sandomex q. en me-
 caso mejoraria Necesariam. con las peque-
 ñas habilitacion. a q. la Necesidad le obli-
 garia, y lo expreso en el Cap. 1.º de la 1.ª parte.
 Por el exorbitarian los muchos Efectos q. en
 el dia son inutiles, no pudiendo sufrir los
 costos de fletes, o conduccion de parciales
 111,777, Caveras de Ganado mayor tiene cada
 Provincia, de su cria solo vender 2 D. al año,
 debiendo ser a lo menos 40 D. si tubieren
 Comptadores, las que no comunen se les
 abian, con el grave perjuicio q. se infiere.
 por el Puerto podrian sacarlas, a saber
 Carnes, Sebo, Mantecas, Jabon, y Piel; es
 cierto que pueden llevarlo todo a Veracruz

pero en aq. solo Puerto, situado de estos efectos,
 les dexa poca utilidad si venden en el, y les
 ocasiona muchos gastos si requieran y para
 a otro — De 92. 178. Leguas de Viniere
 se arrojan 7.500. Mulas; y 1.000. Cavallos que
 aun no sale al respecto de diez Madres una
 cria, el poco metodo intelig.^a y cuidado con q.^e
 manejan este Ramo, proviene en gran pte.
 de la dificultad de salida, la mejor venta q.^e
 se esta hacer, sacandolas de edad, y a mu-
 chas leguas, en a. 400. pax, en la Prov.^a las
 cambian p.^o efectos muy recargados; si se
 les permitiere llevarlas a la Havana, po-
 drian triplicar de precio, y traer en re-
 tortos efectos q.^e ahora conducen 360. leg.
 por tierra de quales trapiches, a q.^e cuer-
 ra 1000. una mala mula, estarian me-
 jor servidos teniendo p.^o 60. una muy
 buena, y en concurrencia con el Estrang.^o

podrian dar á mejor precio el Arucas.
 si se creyese que vendiese alguna parte,
 fuese á los Criadores de la Navarra, como
 siendo q^e sería de poca importancia,
 era, respecto á las ventajas: el natural
 derecho, y la conveniencia del Estado, ovi-
 gen que cada una de las Provincias en
 el form. nuevo, disfruta de todas las
 ventajas q^e se facilitan en terreno y
 produccion; lo mismo puede decirse respu-
 tivamente de los Esquitos de los demas Pa-
 nades. — En este libre form. padeceria
 muy poco el comercio, respecto á que
 se el se conocen aqui porquinos fu-
 tos — Los tres P^{tes} tienen ríos navegables
 p^{ra} pequeñas Embarcaciones. Aunque
 se ignora hasta q^e punto, p^{ra} no estar
 reconocido; el del N. parece q^e los h^{os}
 Laxos, distan 100. leguas del mar

y muy poco de las Puercas Prov. de Navarra
 con 12. palmos de Stada, y todo referido con
 muy poco menos aun en tiempos de Seca, ja,
 mas puede dar paso á otras embarcaciones
 q. las q. comienzan al f.º; las aguas se
 emienden demasiado en la Laguna Madre q.
 está á su embocadura, y el abrigo del Puerto
 empieza en la faja del Rio que le he contado
 y aunq. no he podido hacer reconocim.º proli,
 lo no he advertido obstaculo q. impida su nave
 gacion; si este Puerto quedare defragado del
 Abilitado Franco, me parece seria el canal
 de la abundancia Poblacion y prosperidad de
 las 4. Provincias de Tejas, Coahuila, er.º,º,
 Oñis. y Colonia - Desde Mexico handan
 los efectos 400. leguas por tierra p.ª llegar
 á ellas, muchas con evid.º riesgo de Emersion
 y q.º gran difer.ª habia en sus flores, y en
 la prontitud de su cultivo, si aun desde el

mismo Ven a luz de condigeren p.^o agua
 lo q.^e no puede verificarse en el día q.^e falta
 de estaxinos; quando grande la habia
 en el suado y necessarian. en los como
 moy? — La prima habilit. en don P.^o que
 dándole supragano; los otros dos, havia q.^e
 en toda la forma de formacion Maxinero
 y Peradores, los otros despus de solo algo,
 mecio serian utiles á la itaxina p.^o
 los otros serian el P.^o de Perado, un
 y &. aprovechando la oportunid. de la
 excesiva abundancia de Sab, cuyos como,
 moy se aumentarian igualm. q.^e la d.^o
 de ere P.^o — Las diferencias y adquisi.
 zas Madexa, la peloteria de Oro, Tibola,
 Carora, y Senado, y acaso la pena de Festa
 tendrian estimacion, y llegarian á ser
 xingloner de no poca utilidad — La
 P.^o del dab.^o aumentaria considerable,

mente p.^a los mayores consumos, no habiendo
 obstáculo q.^e dificultase el buen sueldo, y dis-
 minuiria demas de la mitad, el cono de fleves
 de mil Casones, q.^e aun en el dia consumian
 las 4. Prov.^{as}. — Levando los tab.^{as} de Viraya
 a Veracruz q.^e solo dice setenta y seis;
 tambien disminuirian los fleves de To. que
 de la misma se pagan p.^a ponerlos en dta.
 Si el sup.^o gov.^o resolviese s.^e este punto, será
 facil hacer un exacto calculo de lo q.^e inter-
 rera este Ramo, q.^e segun am.^{te} y mas de lo
 q.^e parece y lo expone — La de Alavalay
 aumentaria igualm.^{te} los efectos q.^e pod-
 rian reintroducen de Veracruz, q.^e son
 sumam.^{te} por lo la pagan aqui al 5 p.^o
 los q.^e entran p.^a tierra guiados del mismo
 Veracruz q.^e son casi todo al 2 1/2 p.^o
 sin que devenguen segundo adeudo en
 las dif.^{tes} villas en q.^e se expenden por

estas todas consideradas p.^a un mismo suelo,
 abierto el Puerto se formaria en el dife,
 xente Alcabalario, y todos los Efector de,
 vengarian segunda, o mas Alcabalas cu,
 yo productos compensaria con remata
 la q.^e desaren de caunas en Vera Cruz, aun
 quando se exp.^a vinieren aqui de recham.
 Se multiplicarian las Artes, industria,
 Agricultura, cria, Poblacion navegan de
 su dices, en los que solo se conoce un pe,
 queño Banco, del fondo de diezagorda,
 y el uno y salida de diferentes Efector en
 el dia inuales que devengarian diferen.
 Alcabalas, p.^a el varallo siempre con,
 sume en razon de lo q.^e tiene, los se es,
 las Proo.^{as} limitando los dijos a sus fu,
 ros, con un Com.^o de permisa, por co,
 moda a ellos, y nada venaforo a la
 Pr.^a Na.^a — Sobre alguno de los Efector

de extracción, ó introducción p.^a mar, podria
 ponerse un ligero impuesto p.^a el pago de vino.
 de Alusiones, cuyos Individuos, serian tan,
 to mas utiles, y tanto mas faciles de civilizar
 q.^{to} mayor fuese el num.^o y variedad de ocu-
 paciones á que pudiere destinarse. La
 Capital es una Prov.^a es el forazon de enfuen-
 po Politico parcial, en ella deben entrar los
 productores de todos sus miembros q.^e ella debe
 refluir mejorada á ella deben acudir todos
 los Pueblos consus Equilibrio sobrantes, y
 en ella deben hallar los Jectores q.^e los fabrican.
 Esta no tiene ninguna danga como tal
 se reputa á demand.^a y en otro epo. á S.^{ra}
 Carlos; en el 1.^o situado en un terreno va-
 jo y cenagoso, reside el Gov.^o, en el 2.^o en
 un Cañon de sierra, aspero y estrecho, el
 Comisario de Alusiones, y la Administrad.^{er}
 de Tabacos, y Foracos, ninguno tiene mas

Agua q. la seon enreal veneno, q. eran,
 cada y aumentada p.^a las salinas, se
 corrompe en la estacion de seca, en San
 Blas acude el Adm.^o de Alcabalas, y
 en Huyo el de Salinas. Todos reunidos
 en el parage q. lo cubiere la primera
 Comp.^a podrian dar principio a una
 Capital q. se aumentaria con sus
 respectivos depend.^{tes} singularmente si se
 hia un parage proporcionado al co-
 mercio, y en terrenos propios p.^a el culti-
 vo, y cria. Hay uno, firme, elevado,
 y a cubierto de inundacion. Doce Leguas
 distante del mar, sobre el Rio que
 forma el Puerto de Santand.^a punto
 en q. las Aguas son dulces, y al que
 a corta distancia llega la marea en
 la extension de mas de 250 varas, con su-
 ficiente fondo, terrenos llanos, pingue

y no distante de la Sierra de Tamaulipa,
 de la q.^a p.^a el mismo Rio podrian conducir,
 piedra, y en ademas p.^a las fabricas, y en el q.^a
 estaria bien situada la Camp.^a para conten.
 o perseguir los Indios, q.^a la aviran - En
 este podria formarse la mejor de todo el
 Puro. y tan buena como las mejores de Euro.
 pa, si su q.^a fuese franco; ella seria el fo.
 mento y modelo de todas las demas Poblacio.
 nes q.^a tanto lo necesitan, los arriendos de los
 respectivos Pramos, se manesarian con
 mas escrupulosidad y con menos demoras los
 difer.^{es} Depend.^{es} q.^a se impondrian mutua.
 mente, desempeñarian mejor sus encargos
 y difusarian las ventajas q.^a proporcionan
 la reunion de hombres a vida social con
 los diferentes auxilios de q.^a ahora carecen,
 y q.^a entonces seria facil proporcionar -
 El estado actual, es el apropiado p.^a nuestro

las q.^e se denominan Capitales, situadas
 con poca discernim.^{to} no tienen de tales más
 q.^e el nombre — A la fab.^{ca} de Yglenia, y
 Casas R.^e podría dedicarse, el valor de
 unas malaz q.^e hay en el ^mCasto, lo q.^e produ-
 gere lav.^{ta} de algunos texeros, Realengos,
 la contribucion de las demás Villas, y
 algun otro auxilio q.^e no sería difícil
 de hallar aviento el Pueno — La Comp.^a
 q.^e no tiene suarcel, podría inbexir
 en hacer uno, el sobrançe de su fondo de
 graduacion — Los Depend.^{es} de r.^{tas} ha-
 rian sus Casas, en q.^e nada perderian,
 respecto á q.^e todos ellos viven en malaz
 Sacales — El Arrendam.^{to} de la Comp.^a
 la haria igualm.^{te} y quando el Com.^o
 se aumentare no faltaria quien se
 aplicase á aprovechar poniendo fabri-
 cas de Anil silvexre, la Lana que

casi nada vale, el Algodón, á cuyo siembra
 es propensa la tierra, y la Peleteria de q. abun-
 da mucho. He prop.^{ta} 8. Exm^{ta}. hinciam^{te}
 como p^{er}mission de unos de tanto cultivo y
 combinacion; dos especies de medios de fomento,
 estas Prov.^{as} los unos utiles, los otros necesarios
 p.^a q. C. E. en tiempo y f^uerza. pueda elegia
 de ellos los q. sean adaptables. He omitido
 otros q. ahora serian cosas dificiles, y
 acaso impracticables, y q. preparados p.^{er} se
 se establecieran, y adelantarian p.^{er} si mismo,
 en lo sucesivo. Cap.^o 5.^{to} Tropas q. tiene
 p.^a su defensa y serv.^o de las Veteranas.
 Las quarenta quatro Comp.^{as} Volant^{es} de f.^o
 una en el Gov. Reyno con la fuerza de diez
 plaras y las tres en cada Prov.^{as} con la de 7.
 cada una. La p^{er}im.^{ta} situada en la
 villa de Candamo. con el objeto de concurrir
 á los Indios de Damabulipa, y curarlos

Las dos nuevas Misiones de S.ⁿ Fran. San
 Vicente, y la Villa de las Pteras, en cuyos dos
 últimos puntos mantiene ¹⁰señala hom-
 bres en cada uno, una salva Guardia en el 1.^o y
 dos en las Villas de Reynosa y Camargo q. con
 Guardias de Cavallada, prevencion, y precisad
 vajar, son muy pocos los hombres q. la quedan
 frames p.^a el serv.^o diario — La 2.^a situada
 en Sora, inexpuera en la Sierra de Arde
 y la de Samanija con el fin de impedir
 la comunicac.ⁿ de los Indios de una, a otra,
 mantiene ¹⁰señala fuerza en las
 dos nuevas Misiones de S.ⁿ Josef de Palmas
 y S.ⁿ Guadalupe de los Angeles, al-
 gunas salva Guardias, y diario de vicio
 de Parrullas, Cavallada y prevencion —
 La tercera situada en Laredo, punto
 importante y arriergado, se ocupa
 en recorrer los parages expuestos, tem

endo unida la m.^a fuerza que puede, para
 ocurrir en caso de novedad q.^e allí son frequen-
 tes, y p.^a acompañar y comenzar a los Indios
 de Guerra q.^e diariamente llegan, en fuerza
 no al campo a llevar en sus obgetos y los de
 sexo.^o oxo.^o — La del Nvo. Reino situada en
 la Punta de Sampazon, entre las Sierras de
 Candela, e Iguala, con el obgeto de impedir
 la entrada á los Indios, o de cargarlos á su
 salida; mantiene en destacam.^{to} de ocho hom-
 bres en Monterrey, guardias de prevención
 cavallada, oxos de tierra, y como todas
 las demás, encolta caudales, Abilitador condn.
 de pliego, y otros servicios de esta natura-
 ra, aqui indispensables — La p.^{ta} defensa
 de estas Provincias debe consistir en el dia
 en la de sus milicias creadas en ambas p.^{tes}
 sup.^{tes} ó m. sev. e. los Estados respectivos, e a
 presar en numero, ellas deben ser el fuer.
 de los Estados

po de línea de las Comp.^{as} Volames, o mas bien
 el de reserva y auxilio. — 2.^a parte. Cap.^o 1.^o
 Mirorico Político Militar. — La Colonia
 del Nuevo Santand.^a rodeada p.^o todos Tierras
 de establecim.^{to} Españoles, erubo ignorada
 y como desonrada hasta el año de 46.
 q.^e se empezaron á tener algunas noticias
 p.^o el reconocim.^{to} q.^e de ella hizo el Coronel
 D. Josef Escandon, la Sierra Madre q.^e la
 circuye, y las muchas Naciones de Indios
 Barbaros q.^e la abricaban, eran barbara
 difícil de penetrar, y si ellos se hubieren
 contentado con poseerla, y defenderla, aun
 serian sus dueños; las frecuentes ruexed
 y Robos q.^e hacian en los Pueblos fronteri-
 ros, interrumpiendo de continuo desde
 Texas, hasta Tampico, en cuyo interme-
 dio estan lo Sorisano y Subdelegacion.
 de Coahuila, Nuevo Leon, Guadalupe,

Chacras, y Villa de Valer, obligaron a los Vec.
 a reunirse contra el Enemigo comun, periqui,
 endole con poco miedo, y solo quando salia de
 la Sierra, pero con el ardor q. inspira a cada
 hombre la defensa de sus hogares, y familia, los
 clamores de los Pueblos oprimidos, y oprimidos
 imaron al Gov.^a a tomar provid.^{as} q. pudiesen
 contener tan grandes males, comisionando
 al efecto el año de 48. al mismo Gov.^a Dn
 Dn Escandon, autorizandole p.^a q. procediera
 a la pacificacion, conquista y poblacion de
 esta Prov.^a suministrandole los necesarios
 auxilios de tropas, minones, y caudales, los
 primeros años fueron rapidos los progresos
 como lo son todos en su origen, de un año de
 parar a ser algo de la nada, es muy visi-
 ble, y la lentitud empirica, quando se sale
 de este punto: el año de 50. se habían funda-
 do 16. villas, el de 55. se aumentaron 8,

la Poblacion de todas, ascendia á 8.200. Person
 nas de rason, y 4.200. Indios Nómadas en
 21. Misiones, agregadas á las Villas, manda
 das Militares, Civil, y policíam. por un Cap.
 Veter.^o con un cuerpo p.^a la defensa de to
 das de 42. oficiales subalternos, y 130. Hom.
 bres de tropa, dividido en escuadras; en el
 de 76^{ta} se aumentaron á Villas, y pobla.^o
 dos de r.^o medianas; hacia aqui el modo q.
 siguió Escandon, por espacio y debia necesi
 tiam.^{te} ser útil, obrava con libertad,
 aprobacion, y satisf.^o trataba al Indio
 como conviene, veia muy cercana las
 cosas, nadie retardaba sus prov.^o el inte.
 res era común á los Ind.^o y tropa ^{por} q.
 gratificam.^{te} se les daban grandes y fexi.
 les porciones de tierra, libertandolos de
 toda pensión y contribucion, su ardo y
 constancia era proporcionada á sus ind.^o

las empresas eran prontas y oportunas, los hechos
 correspondían, los Enemigos q. en ninguna pte.
 hallaban seguridad expiados y perseguidos por
 todas, cedieron proqueivam^{te} a la necesidad, se
 reduciendo a Naciones, despues de muchos esfuerzos.
 en q. ellos y las tropas tuvieron diferentes sucesos,
 por, la Sierra Madre quedó libre de Enemigos
 el año de 62^o pero no la de Tamaulipa Oriental,
 en qual muchas Naciones de Indios se conservaban
 en ella, sinada de tal modo, q. con seguridad
 les dá libre paso, a la Sierra, y a la Sierra
 Madre se la q. con facilidad oscilaban las villas,
 y roban y mávan al paradero, desde un punto
 empieza el desrupension, y aun de acoso; el
 caudon fue capitulado, y llamado a juicio,
 disminuyó su credito y autoridad en la
 Provincia, entraron en ella unidos los
 que alteraron el mercado que havia sido
 eficaz en la reducción, y debía serlo en la

continuación, crearon medios Cavildos, di-
vidieron el mando civil, del Militar, se for-
maron competencias y paraderos, y todos
dieron mas atención á socorrer el grupo
q.^e á perseguir los Indios, q.^e por entonces
escaxmentados no se dexaban á grandes
empresas, duraba en ellos el terror, y solo
los limitaban á pequeños Robos, la seguri-
dad con q.^e los hacian, y el cum.^{to} q.^e cada día
temian sus fuerzas, con lo q.^e se les Mitio-
nes se les agregaban, restableció su tranqui-
lidad, y á esta sucedió el acercim.^{to} los Vecinos
se encerraron en las Poblaciones desde donde
ayudados de No. Hombres de tropa, q.^e hubie-
ran les perseguian debilm.^{te} á la q.^e se,
quia una Paz mal observada, q.^e ha impedi-
do, e impide hasta el día el progreso de la
Colonia, y detrahe el punto q.^e debía esperarse
se se les Mitio. — Mientras la paz se

estaba agitada, y entiziada la del Norte suspuca,
ba sin cielo todas las venegas de la paz; las 8.
villas situadas sobre el Rio grande, se establecieron
sin oposicion con Vecinos del Nuevo Año de León,
y se entendieron del otro lado del Rio, oino
el menor riesgo, los inmensos llanos que
median entre ellas, y la sierra de Pamautipa,
son barrera imbuible á los Indios q. La abian
los del Norte, no se conocian p. entonces, sino q.
noticias; pero duró poco esta feliz ignorancia,
el año de 1750. se presentaron en las inmedia-
ciones de estas los Apaches y Siganes q. en
num.º de mas de dos mil venian de lo interior
de la Lomeria de San-saba, vyendo á los Co-
maches, sus venibles, é irreconciliables ene-
migos; se les admitio de paz, y permiso
situar á ocho Leguas de aquel Prendio, sobre
las margenes del Rio de Acovina, no les
parecio q.º aun allí estaban seguros, y el

de 51. se transfirieron entre el de las Nuevas
 y el de Norte. Los Sepanes y los Apaches q.
 era el mayor mun.^o pasaron á la Nueva
 Vizcaya y Bolson de Mapimi, estos se deno-
 minaron desde entonces Alscaleroy, a causa
 de la abundancia q. de esta planta hay en la
 Sierra q. habian, todos quedaron de indig.^a
 y guardaron la paz hasta el de 68. en el q.
 auxiliándose mutuam.^{te} y bien impuerey
 del terreno la compicaron con furia tan
 impetuosa, que arolaron de gentes, gana-
 dor y especulador, q. hasta havia en las Prov.^{as}
 de Vizcaya, Coahuila, Nuevo Leon y Sta.
 ma, sin otras Axmas p.^o entonces q. con
 flecha, y el mucho accevim.^{to} á q. dio lug.^o
 nueva condescendencia, se atribuyo este
 rompim.^{to} á un impuro Merinero que
 de tres de ellos iniciaron los Panores, siendo
 matada del sanguer dev.^o mig. de Aguayo

pero era menester que ya estuviesen muy
 dispuestas, esperando el menor accid. q. sobreviniese
 se presentase á una Junta. q. con facultad mas de lo
 necesario p.^a sus necesidades, q. pone en acción
 su caracuer, y en consideracion su persona;
 qualquiera q. p.iere el motivo, esta fue la época
 en q. el Norte se creó Prov.^{as} empezó á sufrir
 diarias y ruinosas calamidades, q. han seguido
 sin intermision, ya mas, y ya menos, segun
 han influido algunas Circunst.^{as} con la conti-
 nuacion de acostumbraron á ellas. Aunq.
 en la paz conocieron su oro, y las adquisi-
 cion p.^a medio del Cambio con los Guineas
 y Colonos — Fracó oportunam.^{te} el Gov.^{no}
 se establecen principios en la Guerra q. debia
 hacerse á unos Enemigos q. Cada dia se ha-
 cian mas terribles y destruyentes, en dif.^{tes}
 tiempos se aum.^{to} considerablem.^{te} el num.
 de Tropas, se dio dif.^{te} conscripción y síaca.

cion á los Presidios, se abarrió su línea, y
 león de disminuirse los daños, visiblemente se fue
 con mayores cada día; la nueva línea de
 Presidios muy separada de las Poblaciones
 con grandes terrenos, intermedios, en los q.
 á su auxilio se aboraron los Enemigos,
 ni pudo impedir q. las acunaron, ni
 fortificasen p. si sola. Se bolviéron los Pre-
 sidios á su prim.^a situación, se formaron
 varias juntas de Jura. en las q. con dexi-
 dad, y método se venilaron diferencias
 puntos q. se acordaron referir á la inv.
 tación q. formó el Exo. S. Conde de Galver,
 y aprobó el. en ella entre otros se
 establece — 1.^o Que debe alternar la
 Jura. con la paz, concediéndoles á los ene-
 migos siempre q. la piden, p. hacerles
 conocer q. no es injusto vencer el q. no
 dirige — 2.^o Que se les regalen varias

13.
 bujías y muebles de oro, ^{a. e.} p. 19. con el condaig.
 necesidades que los obliguen a trabajar — 3.º q.º
 no se les impida la adquisición de la flama
 de fuego, p. 1.º q.º p. 1.º ellas abandonen la flecha, terrible
 por su impulso p. 2.º la inconcebible presteza con
 q.º las arrojan, y p. 2.º la facilidad con q.º las obtien.
 Del 1.º al 2.º art. se les ha permitido un abuso
 q.º previene las mismas ^{nes} Turru. piden la paz
 en la acción quando se ven inferiores, y solo la
 obtienen lo q.º tardan en mejorar de situación,
 lo piden quando les conviene capturar con segu-
 ridad una Prov. y la mantienen intexin no
 son sorprendidos con algun robo, luego q.º se
 venixica, despues de haver hecho muchos, la esta-
 blecen inmediatamente en otra q.º les sirva de
 retirada y ayudo contra la persecucion de
 los demas de ella salen con facilidad a morir,
 y a las todas, defiendo aseguradas por familias;
 la de Texas lo ha sido muchos años de los

Apaches, ellos la destruyeron, y quando no
 tubieron q.^e robar, se establecieron en sus
 terrenos, á cubierto de los Comanches, y de
 otros mismos, de parte de los Indios es
 una sajar política de la guerra, una mala
 intelig.^a del Act.^o — Se les deja abusar igu,
 al m.^{te} del 2.^o las gratificaciones y p.^ebie,
 ne se les den, son ariscas, moderadas
 y con el fin de hacerles conocer necesi,
 dades, las exigen como obligacion, con in,
 sultos y amenazas de f.^{ta}. han consuci,
 do las necesidades, y q.^a satisfacen han
 multiplicado las estafas y robos q.^e executan
 á vista de los Indios, y no vuelven nunca
 los reclaman — Quando murieron Topas Sa,
 ven en seguim.^{to} de Indios q.^e han echo algu,
 no, el Oficial de orden, ó incienso del partido
 que debe tomar sin ordenes poritivas, y con
 solo prevenciones de conservar las pas, nada

rompe tanto como encastrarlos, si colera q. no
 le vuelvan el robo, q. es lo comun, sufre un delay
 de, si rompe la Fija. teme un cargo, el
 Enemigo percibe bien, y se aprovecha de esa
 maneja contra lo prevenido p. el Reglam.^{to} i
 Instrucciones. — El mismo abuso hay en
 el 3.^o los Enemigos han multiplicado los
 robos p.^a adquirir a nuevas expensas, p.
 medio del cambio, quantas municiones y
 armas necesitan de la mejor especie, yo he
 visto en las Escuelas corregidas los dos graves
 defectos de las mueras el de aberracion de la
 Vela; por medio de siete lineas espirales que
 empiezan en el anima del cañon, y rematan
 en la boca, tirando con su apuro, el que lo
 y movim.^{to} de rotacion en todo su trayecto, y
 el de visual p.^a tener el cañon el mismo
 quere exterior en toda su longitud; de que
 resulta paralela esta linea, con la q. describe

la vala, en lugar de la precisa inclinación
 q.^{ta} en las comunes hace inexacto el tiro,
 las recomposiciones se las hacen mejores
 Armeros, en todos los Presidios; mandamos
 Machete, Adarga, y Suera, y no p.^{ta} esto
 han abandonado como se esperaba, el
 uso de la flecha, de la q.^{ta} se sirven con toda
 la ventaja de q.^{ta} es susceptible en las acciones
 al abrigo de alg.^{os} techos, q.^{ta} mantienen
 á nuestras tropas en suma inquietud,
 y solo vacando de cubrirse, todos los de
 más camoran y tiran con tanta seguridad.
 q.^{ta} se ha echo reparable y remible su
 acierto. Me alargaria mucho con
 poca utilidad. Si quisiera ^{se} exaccam. todas
 las variaciones, modificaciones y errores
 de una q.^{ta} tan semejante á todo lo
 q.^{ta} se conoce, tan desigual y con dete.
 cada en su manejo; me contraeria á el

14

estado actual de las dos Provincias q.^e son el objeto
 de mi encargo, citandome á ellas en quanto
 lo permira la relacion q.^e tienen con las de
 más. Cap. 2.^o Estado actual de guerra.

Ambas tienen diferentes especies de enemigos
 comunes, los del Norte son los mas temibles;
 2.^o 30. Gaudules de las varias Naciones q.^e manifiesta
 el Estado n.^o 8. ocupan su frontera, los 520^o
 Apaches bien armados, vestidos, montados, alforja-
 dos en tiendas sagaces y al exceso faldon de buena
 fee sobre el Rio de las Nubes, Mangenes del polo,
 rudo, e inmediaciones de Ojavar. 180. Apaches
 Mescaleros aprie desmudos. armados de escopeta,
 y Lamas, mas salvajes que todos, pero sencillos
 y acobidos en las Sierras del Polson Mapimi.
 500. Comanches armados, montados, alforja-
 dos. Piel de Sibola p.^a todo traje, de caracte-
 ter feizo e incapido; se han bajado un
 año á esta parte á las inmediaciones de

ARCHIVOS ESTATALES

lucas, y margenes del Rio de las Vuces
 ensequim. to a los Apaches, o huyendo de
 33. Naciones q. vividas p. los Ingleses Ame-
 ricanos se han transferido de Pas a mes,
 sus terrenos en principio de este Año.
 Con ellas se cuentan 57. en las cercanias
 de Texas, q. en qualq. apocas en q. de las
 mire, se han considerado como Enemig.
 simulador, o declarados Aduales y fucosos.
 Los 830. restantes Sancaques, Carancaqua-
 ses, y Lagunayares q. abitan las Mas, y
 Lagunas comprehendidas entre el Rio de
 las Vuces, y el Colorado, llamados Comenoz,
 son los menos perjudiciales, no usan de
 otra Arma q. La flecha, viven de la pesca,
 y muy raras veces se deciden a brian-
 dar a las Villas del Norte; de otras Na-
 ciones se va formando la nacion del
 Refugio a 8. leg. al Presid. de la Bahia

del Espiritu s^{co}. sobre las margenes del
 Rio de Guadalupe — Dos años hace que
 todos guardan lo q. Namanpa, distinguida
 de la G^{ra}. en q. no hay grandes acciones,
 p. q. no osan las vicinas, sufriendo mas
 de un ^{to} insulto q. los q. conbienen al
 decaer de las Armas del Rey, a la conser-
 bacion de los vasallos, y al aum. de sus bienes —
 Con una avaricia malicia, q. no demerita su
 semblance, y acciones, dicen a la persona mas
 avariciada, q. a ellos restogaron con lapas, y q.
 les han de dar quanto pidan, si quieren conser-
 barta — La decadencia de estas caxernas y ferri-
 les Provincias manifiesta bien, q. en tiempo de
 Par habiase el obraculo, que se opone a su
 progreso, y q. el de g^{ra}. que siempre las ame-
 naza, las hace sufrir todo, los errores de un
 Inemigo barbaso, insolentado, y q. conoce
 a palmo los terrenos — Todo el s^{co}. de un

hacia el Saltillo, militan en las Naciones,
 en la colonia no paran de las 5. Villas situadas
 sobre las margenes del Rio grande, los im-
 menses llanos q. las dividen de las del Sur,
 les impiden el tránsito, pero en las igualdades
 q. el ex. V. Bno. supren las ostilidades de
 42. Gandules, que en las venidas Naciones
 q. manifi. el Estado n.º 7. abren la dama
 buliga Oriental, de la q. con facilidad. paran
 á la zona, y á la sierra madre, y de ella
 á todas las Poblaciones. y faminas, inme-
 diatas, inextinguendo su tránsito, no
 van otras Armas que la Flecha; están dex-
 madas, ardan á pie y son Enemigos de
 inferior especie en calidad. y num.º pero
 sup.º p.º situación. — Pueden regularse
 como tales, ó á lo menos p.º personas muy
 sospechosas y embarazosas las 1156. q. de
 las Naciones q. manifi. el Estado n.º 4.º

bafan de paz, sin dominicos, fugacion, ni ocu-
 pacion en los Margenes del Rio del Oro
 no haeri por cosa grande daño, pero si
 frecuentes pequeños robos. Tambien exijen
 atencion las 2.498 personas q.^e individualm^{te}
 los estrados n.^{os} 2. y 3.^o reducidas a atencion las
 unas en el año pasado, y las otras en los años
 sucesos, sin q.^e ningunas hayan conezahido
 ideas religiosas, ni costumbres civiles y esua-
 bles. He manifestado sinceramente el n.^o de
 Inemigos de ambas Provincias, su especie y
 situacion la ventaja de sus Armas, la faci-
 lidad de adquirirlos, la sen modo de hacer la Guña.
 q.^e no dirigiendose mas q.^e al robo, por ser
 tan p.^a hacerle, y muchos no son suficientes
 a evitarle; he indicado los aceros q.^e nos
 origina la paz, la persecucion de la Guña.
 y el camino p.^r el q.^e las mas acoradas pro-
 videncias han parado de vitales, a perjudicials.

Atendo sempre la gran dificultad de for-
 mar plan sobre asunto tan delicado, y
 complicado: ocho meses de meditacion sobre
 el texeno no han dexido mas, q.^e se ha
 osmela conca en toda su excepcion; no
 obstante expondre mi dictam.ⁿ sobre los
 dos puntos á q.^e principalm.^{te} se reduca el
 1.^o se el modo de tratar á el enemigo, y
 el 2.^o del de reunir ó disponer las fuerzas
 p.^a hacerle la guerra, y embra nuevos
 terrenos— Cap.^o 3.^o Modo de tratar los
 Indios— Sobre este punto se puede añadir
 poco á las Instruccion.^s ellas en un dictamen
 p.^a Persona q.^e conoca bien el caracter del
 Indio; p.^a entonces nada mas podia hacer
 en el dia que se han visto sus efectos, pue,
 de irse algun paso adelante, siguiendo
 su experia.— La guerra es un mal por sí
 p.^a evitar otros mayores, y no tiene otro

objeto q. el se llegax p.^a su medio a una bue
 na paz, conta q. ^{te} inconvenciam.^{te} debe alter
 nar, y ha alternado todos los siglos, y en todas
 las naciones; pero p.^a q. lo sea, esta accion
 jamas debe considerarse al Medio, y en los
 demas casos q. ^{do} la pida, despues de haberles
 castigado v. obligado a q. p.^a si mismo repare
 del posible modo los ultimos danos cometi
 do, esta la paz sobre condicior.^s muy sen
 cillas, p.^a q. y vider, debe precisarse
 a q. las cumplan religiosam.^{te} reduci
 do a pocas art.^s El hombre q. conta
 educacion no ha corregido la natura
 ra, es poco susceptible de sensim.^{to} delicados
 el honor, la gratitud el Reconocim.^{to} son p.^a
 el debiles recursos, no salvase es infiel
 en sus promesas, ladron y sanguinario
 por caracter y costumbre, lo mismo en
 Asia, q. en Europa, y America, y p.^a

hacerles parar de este estado, al ve cibi-
 lidad no se ha hallado otro medio q. el
 de el rigor alternado con la humanid.
 todo país de conquista le necesita para
 evitar mayores daños, aun q. este pobla-
 do de gentes de otra especie. Solas, ó
 la Guerra, con una misma razón debe
 ser q. en todas las Dominios próximos
 del Rey, p. q. no hag. con la alterna,
 viva el abuso perjudicial q. viva, aquí.
 Deben porerse límites a los que
 comparando se lestrate como a enemigo.
 p. a evitar los daños q. bajo el pretexto
 de amir. hacen con sequedad en las
 Provincias, en esas pueden ver lo Largo.
 Nada deve darseles graciam. el efecto
 de las dadas ha sido el de q. conseq. do
 necesidad. con su uso multipliquen los
 Robos q. satisfacenlos; hagamosle

mayor bien emendados el camino de
 llevarlos sin crimen; ponganse a trabajar
 en los Prendios abanzados, q.^e podran de los
 los Arremiadas de las Comp.^{as} y a cambio de
 pieles, y lenguas de fibola, de manteca, y
 pieles de oso, de gamuzas de Benado, y de x.
 sendo, de fardos de mercaderias, y otros efectos
 pongamos en su mano la facilidad de adqui-
 rir, o privarse de las cosas q.^e necesitan, o
 aperecer. Ellos han saciado su codicia
 hasta un punto q.^e ya es insaciable, y les
 han hecho caer muy superior^a a los que
 se les dan p.^a demasiada humanidad, q.^e
 peca contra la justicia, como todo exceso
 de virtud contra su virtud opuesto, la dema-
 siada piedad es cobardia, el demasiado cora-
 lon temeridad, y así de los demás —
 Sus Armas no debieran ser de compuer,
 por por meros Armeros, es muy ven-

sible q. se les abiliten p. g. no dexarian
 En el caso de repudiar tomar medi-
 das p. g. en sus inmediaciones no hubiere
 trancas Colonos y Guisianos, con lo
 q. se les recordaria, y dificultaria la
 adquisicion de Armas y municion. Ya
 q. es imposible impedirlo. No hay ne-
 cesidad de q. se origine una gria. p. esta
 reforma, si se creyere vital, aguarder
 el mom. en q. ello se declaren, q. expoi-
 almente se pance de los Comanches
 esta poca distante, expondi con el atapa-
 delance, el modo en q. nos la hacen en
 estas Proo. as p. g. sea perceptible, en q.
 debemos hacerla q. llegue este inevi-
 table caso — Cap. 4.º Modo en que
 nos hacen la guerra — Nojador en la
 Lomexia del.ª saba, inmediate de
 de besas, en angon.ª del Bis de las Nuevas

y Bobon de Matapimi, entran á pie por las
 las de axmas, jrens, y fabestros, ó p.^{ta} la
 Sierra de Sta. Rosa, bajandose á la de Mon.
 clova, Candela, e Iguala, de uno y otro lado
 de la Punta, ó p.^{ta} algunos venen muchos Ca.
 rrones, especialm.^{te} p.^{ta} el enq.^e estaba el ex.
 tinguido Presidio de Arnelo; tambien entr.^{ta}
 ó p.^{ta} entre el Presidio de Piogde. y Laredo,
 ó p.^{ta} entre Laredo y Revilla, algunas veces
 bajan p.^{ta} Mica, Camargo, y Reynora, pe.
 ro con dificultad, y solo q.^{do} se dirigen conca
 ellas su empresa, el Rio de las vueltas q.^e
 los oculta con su mucho monte, y les dá
 facilid.^d de sembrar con abundancia de
 pesca, frutas, y animales, de aleya mu.
 cho p.^{ta} esta parte del ex.^{to}, y el terre.
 no q.^e los divide es llano y limpio p.^{ta} Laredo
 se acerca barrena, de el pasar con faci.
 lidad al del ex. de allí, al Salado, y á las

expresados Sierrax, año abriga se invoca
 duen en todo el voo. Pñe. y desde q.
 tienen proximos auxilios: 287. hombres
 Veteranos situados en puntos venenosos
 auxiliados en cada uno p.^a una Comp.^a de 20.
 vicias, con Rucas á todas las demas, deben
 ofrecer mucha fidelidad — no temamos
 al Indio mas q.^e lo que se deve, es cobarse
 p.^a naturaleza e inubordinado, e indisci-
 plinado p.^a caraxer y Comuacion, si
 lo fuese atendido su num.^o y genero de
 vida ya no existiria ning.^a poblacion
 Jamas emperian accion, si el primer
 arabo desaxpura no les sale bien, cada
 uno huye p.^a donde puede en la misma
 accion, como el q.^e age el robo, es el due-
 ño, todos se dirigen al pillage y poco
 al ataque — En cambio de alg.^a bencas,
 las q.^e ellos tienen sobre nosotros, aprover

17

chemos las muchas que de mejor natura
 hera venemos sobre ellos, no demos á ni Per-
 sona mas importancia que la q.^e merece,
 hagamos superiores p.^a siempre acorta
 de algunos esfuerzos momentaneos, en
 los primeros tiempos haian vobos igual-
 mento que ahora, un solo hombre iba á
 quitarse los árses Plancherías, y arreaba
 ó cargava al cogreer, tuvo abuso, se
 puso remedio, y fue peor q.^e el daño, se
 trató á cada Capitanillo como á un
 pequeño Príncipe, con admiracion suya
 les sentaron á la mesa los Genex.^{es} se les
 dio autoridad y distincion, y ellos se creye-
 ron acreedores á mas de lo q.^e obtenian.
 Es menester antes la autoridad é in-
 fluy de los Capitanillos en su nacion,
 ninguno viene pena señalada sino le

Obedere, ni aun si lo mata, ninguna con-
 tribucion le dan los demas para su subsist^a.
 ninguna parte le toca de los robos, mas
 q^e la q^e age p^r si mismo, ninguna cosa
 le distingue de entre los otros, y p^r decirlo
 asi, solo le dura la inberidura, el ep^o.
 q^e esta en muchos Presidios, y la eleccion
 suele ser arbitraria y difer^{te} casi sp^r.
 q^e bienen a ellos — dos L^{os}. Ganule
 q^e abaja la Sierra de Zamaulipa, rodea-
 da de establecim^{tos}. y Aluniones, verificandoy
 las dos propuestas en el Ynf^o n^o 27 de
 se disminuixian considerablem^{te} p^r que
 de ellos baxan mas de la mitad, lo que
 quedan diladados con poca libertad, y
 medios de subsistia, y con el buen exem-
 plo de sus companeros, es probable q^e en
 muy poco tiempo se reduzcan agregando.

se succediam, ^{te} á alg.^a de las Almon. y con
 cuyo Individuo tengan mas Relacion, si
 no lo hicieren, los daños no serán consi-
 derables, temiendoles tomados los paños de
 salida, y muy pocos hombres Veteranos
 bastarán á contenerlos, y si no obraren
 se experimentarían algunos, como tienen
 una residencia tan fija será fácil y
 conven.^{te} atacarlos y ² todas partes con 6. v
 8. Comp.^{as} de milicias, q.^e lo harán á usaca,
 premas consumo guiso p.^a la utilidad. q.^e ello
 les resulta hasta obligarles á reducirse, ó
 á guardar inviolam.^{te} los Art.^{os} q.^e se les
 impongan, q.^e no será muy fácil. Es
 muy necesario reducir á estos Indios en
 tiempo en q.^e los del Norte no nos ocupan
 si aquellos declaran la guerra. nos la har-
 rán ellos tambien, y nos veremos precisos,

don a dividir atención y fuerzas en dis-
 tancia de los Seguros con Enemigos
 en el interior y fronteras. — Son
 1.156. personas que de par bajan á las
 inmediaciones del Rio el Voto, no
 hay mas dificultad p.^a reducir las á ciudad
 q.^e la se hallan medios de costearlas, si
 no fueren adaptables los q.^e propongo en
 el mismo Inf.^e y alguna venible que
 ofrece la estercid.^a de aguas delos tex-
 renos q.^e abitan. — Si se verificasen
 las 17. mision.^{es} y alg.^{as} de los medios de fo-
 mentar las Prov.^{as} propuestas en el cap.^o
 4.^{to} de la 1.^a parte, se aumentaria
 necessariamente la Poblacion, y ella se-
 ria p.^a lo futuro su mas segura y soli-
 da defensa si se la convirtiese Militar,
 menue no es un problema, y debe ver

allionia en estos Países, que la condición de
 Soldado, debe estár unida en quanto pueda, á
 la de Ciudadano, q. una misma persona pued
 desempeñar ambas, y q. la Nación q. las
 una mejor, vendrá toda la ventaja, encenderá
 su Religión, costumbres, é Idioma, y prosperará
 su ciencias. Artes, industria y com.^o — Las
 Maximas políticas conven.^{tes} y necesarias, si
 las sostiene la fuerza, son poco útiles p. si so-
 las, la paz es durable, quando la gñā. ha sido
 vigorosa, y se está en estado de conservar la
 con ventaja vacilante, y mal obsecada, q.
 ha sido debil, y el Enemigo conserva la supe-
 rioridad — La que se compra no evita la
 gñā. al contrario, acábe al q. la quiere
 vender muchas veces, que ha sido exactam.^{te}
 el efecto que han producido las dadas,
 ellas nos han atraído un exército num.^o
 de Enemigos, por su medio conseguimos espe-

xanzas de ganarnos, todas las Nación. que
 entrar con nosotros, y en gr^a. entresi, de
 destruyeren muuamente. si con vaguedad fo-
 mentabamos, la discordia, especialm^{te}. entre
 Apaches y Comanches, parecen fundadas al
 q. no conozca el caracter de los Indios, ni
 examine los tiempos anteriores, muchos
 han estado en gr^a. entresi, Jamas o he
 decauido ni debilitado una nacion á
 otra, sus acciones son de poca conseq^a. la q.
 mata ó apreta uno de sus Enemigos queda
 tan sacrificia. del triunfo, q. años enteros
 le celebra baylando su cabellera. Conbie.
 me combacizalos vivam^{te}. y cara, á cara mas
 bien que p.^a astucias, un choque impetu-
 so hace bolber la espalda y acobarda y.
 apre. al Enemigo, las ligeras escaramu-
 ras le irritan, y le acostumbran á la gr^a.
 Los Apaches y Comanches se odian, encierro,

pero no p.^o ero son mas de adivas, todas se
 dirigen al Robo, y el fomento q.^o tiene la
 Superiorid.^d debida al rigor y desprecio con q.^o
 trata al Apache, lo sigue como un dabo a
 una acanada robera, le quita frecuentem.
 q.^o tiene, y le obliga a q.^o con la poca dificult.
 tad q.^o le oponemos robe p.^o ambos — En
 unas Prov.^{as} esta de paz, y en ellas roba clar,
 destinam.^{te} sin mucho trabajo, p.^o q.^o la
 persona y el Juan del Indio, es en Santuario
 al q.^o jamas se toca por temor de q.^o no nos
 declare la gr^{ta}. aun q.^o el ves.^o conozca y
 Helame el Robo; y en muchas ocasiones p.^o el
 mismo honorifico motivo se supe el inv.
 de q.^o se lleven a un vino los paucos n.^o 2.^o 3.^o
 son mas q.^o indios de esta vez.^d — En las
 q.^o estan de gr^{ta}. ya se deja inferir que
 lo hacen con libertad, y con la confianza
 de q.^o entrando en la rep^o, p.^o lo comun

confinarme, estar en total seguridad — 197
 cruchas raron.ª pensad.ª q. este paulatino
 robo arruina las Prov.ªs pero lo mas fuerte
 es el repetido clamor de los Ver.ªs ellos han
 sufrido en sus mismas Casas, en sus bienes, en sus
 familias y personas, todo el rigor de la guerra.
 q.º motivo podrian tener p.ª decaerla y pedirle
 tan de acuerdo, no lo sería el pillage ^{se} cercano.
 ni puede ser otro, q.º el de la mala paz, de un
 enemigo dentro de la misma Casa, sin ho-
 nor, sin relig.ª, de ning.ª especie, sin con-
 ciencia, sin horror alg.º que pueda contenerle
 y q.º involuntado p.ª la contemplacion are,
 sino q.º puede, y roba á vivos de los mismos
 dueños, es infinitamente peor q.º la guerra, no
 solo p.ª ahora, sino tambien p.ª lo futuro.
 El hijo inocente, la muger indefensa
 los bienes en campo abierto, todas son pre-
 sas del enemigo, el soldado sitiado está

seguio, no le combene al Indio cacaxte, y tiene
 robados discernim.^{to} p.^a curato — Se han aumentado
 do considerablem.^{te} nuestras tropas, y no barcan es
 ciegos y necerario p.^o q.^e tambien se ha aumentado
 el muer.^o e inolenia de los enemigos, diximos
 y demos libertad al Mexico de q.^e le pericigo, y
 no se neceraria nuevo aum.^{to} haremos arma.
 dor á una gran porcion de defensores de los objetos
 mas inxerentes de toda la naturaleza, no
 les enervemos con restriccioner y pongamos
 de acuerdo nuestros deseos, con los medios —
 Querramos y debemos, quexer q.^e el Indio se reduza
 ca; pero será posible conseguirlo si lo compas.
 xamos en las con. binaciones.^o al de q.^e se le
 consideramos, le regalamos, le toleramos,
 no impertinencias y pequeñas faltas, sino
 graves insultos intencionales, y le damos
 facilidad p.^o esos medios, y el disminuido del
 robo, se adquirira sin trabajo, mas q.^e lo q.^e

neceria; al de paz nada le damos, ó le damos
 muy poco, le obligamos al trabajo, como mal,
 ardua de cuando, se le acusa p.^a qualq.^a ligera
 falta, y se le impiden todos los emanches á q.^o
 estaba acostumbrado; podría creerse q.^o este sea
 el camino de reducirlos? nada hay reservado
 al poder de Dios, y milagrosos se puede hacer
 pero hagamos algo los hombres, seamos in-
 flexibles en lo justo, con los se haga. y muy
 indulgentes con los reducidos — El metámeno,
 equívoco & inquieto, si son ó no eficaces
 los medios q.^o interviene en las operaciones
 de qualq.^a naturaleza, es el de acudir á un
 resultado el efecto no los hará conocer —
 ¿Quié ventajas nos ha producido el haber re-
 cívico de paz á los Apaches, Sipanes, y
 Mescaleros q.^o vinieron del Norte huyendo,
 30 de los emanches el año de 90.^a las de
 q.^o á los 15. se erra entre nosotros, descom.

yeren más. Promocion, q. a los 24. hayan
 benido en el actual sus persecuciones á dca,
 bantas de dca, ó en su seguim^{to} ó huyen,
 do de las 33. naciones q. se han presentado
 y haviendo de par en todas, y q. tambien huyen
 de los Ingleses Americanos, con lo q. hemos
 sido el comun receptaculo de todas; y se abo-
 ran en la País. de dca. ó en inmediaciones
 q. aun manteniendose quietos, ó haviendo
 la dca. en si deben dar muchos ruidos
 y por lo que los debemos estar deparando?
 su unico objeto es el de robar, y el de robar
 á la Nación q. no se hace temer, los Indios,
 otros no roban, y huyen de los Comanches,
 otros no roban, y huyen de las Naciones
 del Norte, otras no roban y huyen de los
 Ingleses Americanos; pero todos se acercan
 y nos roban á nosotros; ya el numero
 se ha aumentado considerablem. y con

el mismo modo reuniremos con lo mas
 discreto, p.^o q. los mismos medios aplicados
 à iguales circunstancias deben producir igual
 los efectos. Si q.^{do} se presentaran los espa.
 ches desconocidos en estas Prov.^{as} libres de todo
 Inermito en aq.^l dicho epò. les hubiere,
 mas echo una dura Juiz. ó á lo menos
 obligado à q.^e observasen los Art.^{os} de paz,
 sin permitirles pasar de ciertos limites,
 podrian haber sido ellos los q.^e se hubiesen
 ido à repugnar de las Colonias. No debe
 ocurrirnos q. en un gran num.^o de Nación.^{es}
 las mas inexpertas, p.^o ahora en las
 Colonias y nuestros Dominios, sean un
 obstaculo contra las empresas q.^e los Anglo-
 Americanos puedan mediar, el Indio
 jamas hace la gra. al q.^e teme, al contra-
 rio, le tiene de miedo, y el sero. hecho
 y. miedo, es tan util como el echo por

voluntad, a demar de que no parece probable
 las emprendan p. tierra — 340. Leguas de po-
 bladas, y las mas paravanoras que median entre
 dejas ánu esta deumienoj, son barrera de
 mucha dificultad p.^a conseguirse, y de mucha
 mayor p.^a conservar, lo es mas facil apoderarse
 de algun punto en la Luisiana, y p.^o el
 Missisipi berrise á la Bahía de S. Fernando
 y aun mejor al Rio del Norte, p.^o el que
 poniendo Succorias en un Puerto podrian irse,
 porca los Efector 100. Leguas tierra adentro,
 y por la costa á todos los Puertos del Nro.
 No es infalible esta congetura, aunque
 fundada en muy probables combinaciones, las
 Puv.^{as} de Kenuchtí y Cobealeino confinan,
 con la Luisiana se poblaron de tran-
 ces del Canada, y se han aumentado
 sucesivamente con muchos otros dispersos, y
 expatriados; ellos con sus relaciones con los

del Nuevo Orleans podrán facilitar la em-
 pte. — Entiendo que debe ser su objeto no
 están en estado de conquistar terrenos, que
 les sobran, ni de entender sus Dominios, divi-
 diendo sus atenciones y fuerzas, les basta
 entender su Com.^o proporcionando salida á
 sus muchos y buenos efectos. — Sea lo uno, ó
 lo otro, no confiemos en los debiles, é inicie-
 mos focos con Enemigo de tan mala
 fe como el Indio, confiemos en nosotros
 mismos, pongámonos previam.^{te} en estado
 de defendernos p.^o tierra y Mar, q.^e nos
 será menor difícil, si sacamos todo el para-
 do q.^e se puede de 4.500. Hombr.^{es} á q.^e asuenden
 los Cuergos de frontera, Primera División
 Colonia y Nuevo Reyno, inculcándoles
 axiomas é inspirándoles ideas Militares.
 y Politicas de q.^e necesitan mucho, son
 cobardes p.^o naturaleza y costumbre, y por

Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 165

egoismo, y relajacion, ignorancia de tienden a
 trua, pero todos los hombres son, lo q.^e se quie-
 re q.^e sean, si se aplican oportunos medios
 De este plan reducido a los solo dos puntos
 de buena paz, o buena guerra. resultarian ne-
 cesariam.^{te} las ventajas de q.^e no siendo ami-
 gos en ningun caso de entrar en guerras
 extranjeras, sin el riesgo de ser atacados como
 Enemigos, no podrian hacerlo con tanta fre-
 cuencia, los reconocerian poco á poco, y cada
 dia les seria mas difícil; el Vialto no pe-
 receria a manos del q.^e le saluda como Ami-
 go, el Robo se disminuiria, y como p.^o su
 medio adquirieren las Damas, y municio-
 nes, les seria mas difícil obtenerlas, con
 la supresion de los regalos que inbexidos
 se otro modo en muy pocos años, bastar-
 rian a poblar la Prov.^a se basta, un pais
 hermano, por su superioridad, y con la

facilidad de obtener en el cambio por medio
 de los cacahuetes lo q.^e necesitan, pueden conser,
 en la comarca de Tlaxcala, si primero pi-
 orden la expedición de Robax — Situados más
 allá de nuevas Fronteras, condición á q.^e no
 há habido Nación Europea q.^e no les precise in-
 pedirán q.^e á su abrigo, ó en su requim.^{to} se
 nos introduzcan otras Naciones, y si con el
 tpo. formaren Pueblos, tubieren Siembras, y otras
 industrias, á imitación de algunas proximas
 á Tacodoche y Tachitche, aun podran ser
 nos utiles — Como yo me limito á la defensa
 de estas dos Prov.^{as} no trato de si en las demas
 de q.^e no tengo cabal conocim.^{to} habia el riesgo
 ante mun.^o de tropas p.^a la gr^{va}. contra los
 Indios, estas las tienen con el auxilio de
 sus milicias, siempre que se les haga en
 todas, pero si están repar en Tejas, ó Coahu.
 Va. y de Texas aqui ningunas bastan á

21.
 impedia los daños. En las diferencias Jun-
 tas de Guía. mercedas p.^a el Cavallero las
 Croix, unicos Capetes exceder con medida y
 discernim.^{to} todo los Bocalen fueron de dicit,
 men unanime que conbernia en defecto de la
 buena paz, de q.^e no habia esperanzas, la q.^{ta},
 qual. en todo los Periodos que se omiso p.^a
 entonces por falta de fuerzas. — Lo mismo
 opino enu Inf.^{te} el Govern.^{ca} de Texas D.
 Domingo Cabello, y otros muchos que exist.^{en}
 en los 17. P.^{tos} del Exped.^{to} sobre asuntos oca-
 siones y prov.^{as} tomadas, q.^e p.^a mi intelig.^{ca} se
 meyo y rebuelto d.^o d.^o todo los hi exami-
 nado sobre el texano, y a la vista de los
 obgetos; de la parte de ellos q.^e hi comprobada,
 de, hi formado el mio, puede dex con tan
 poco tino, como dero del acienso; las dife-
 rencias ideas, virtudes, y vicijs que son cas,
 necessarios a cada vna, son muy raras

Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 168

y muy privilegiados los q.^{es} se liberean
 de su influencia, y como yo me fuesen en este
 numero, es probable q.^e haya visto de pro,
 ferencia la Militar, y que de su progreso
 haya echo depender el de todas las otras; al
 dem Masima me parece que debe la In-
 glaterra el floreciente estado de ciencias,
 Artes y Com.^o al de la buena constitucion
 de su tropa, la Prusia y Suiza, la Comercio,
 cion, q.^e sin ella deberian ser Esclavos de
 las poderosas Potencias inmediatas, a la
 misma los Anglo-Americanos, sus rapi-
 dos adelantam.^{tos} y p.^o ella sonienen los
 Franceses tan abominables y execrables
 errores contra la injusticia de su forma
 y la mayor parte de las fuerzas de la
 Europa; en otros notorios efectos, vera un
 Legitima, un Político, y un Comerciante otros
 causas como principales. La involuntaria

do de la mala especie se gemen con q. se pobla,
 con esos Pais, y de la libertad casi invidia,
 He q. la facilidad de atenciones y abundancia
 q. se pte. serian obstaculo á su reforma; so-
 das las cosas los tienen, aun las de menor
 importancia, y viniendolos han pasado á
 civilizadas las mas barbaras naciones —
 Si mis tareas Señor Camo. pueden ser útiles,
 al serv.º del Rey, llamando los importantes,
 los obgetos que tubo V. E. en confianza
 este encargo han llenado completamente
 los medios q. no son otros q. los de serlo p.
 quanto medios dependan de mi — Las
 estrechas circunstancias del dia me
 facilitan otro camino de poderlo ser,
 viniendo á benef.º de la P.ª. N.ª. da las
 gratificaciones q. p. reintegrarme de los
 excedend.º q. antes se era, y mis anteriores
 comisiones me acordó la Duma sup.

de N.ª. Has.^{da} y me noticio V.ª. en oficio ve
28, del pasado Octubre - Expero que V.ª. tendria
a bien admitir este donativo en nombre del Rey,
que aunque todo el no exceda de tres mil pesos
tiene el merito de ser ofrecido por un oficial q.
nada tiene mas que un sueldo - Dios que ave.
m.ª. a.ª. Villa Capital de Santander 25. de Julio
de 1795 - Exmo. Señor - Felix Calleja - En
este estado pare me dirij.ª. al Gov. del Vno. Reyno
D. Simon de Herrera, p.ª. q.ª. si lo correspond.ª. a el
estubiere a cargo a lo convenido, suscriba con su
firma, o anote lo q.ª. desera si no lo estubiere - Damos
a.ª. He visto el aut.ª. dirij.ª. q.ª. a me sin me dirigio el Sen.
Excmo. D. Felix Calleja y en la pte. relativa al Gov. se
mi cargo, esta sin discrepan conf.ª. a lo q.ª. antes se ex-
tendiale convenimos - A once Rey 8. de Ag. de 1795.
Exmo. S.ª. Simon de Herrera.



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 172

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es





Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 173

1.

Colonia del N.º Santander. } Num.º 5 } Año de 1795.

Estado q.ª manifiesta las Ciudades, Villas, P.ºs. o minas, Haciendas y Ranchos que comprehende esta Provincia, num.º de vecinos, Sinodos que gozan, quien los paga, Poblacion q.ª tiene cada una, y bienes q.ª poseen.

Ciudades	Villas	Academias	Nombres de unicos y otras.	Haciendas	Ranchos	Sinodos.					Poblacion				
						Archiep.	Obispos	de otra P.ºs.	de otra P.ºs.	total	Obispos	de otra P.ºs.	de otra P.ºs.	total	
1.	1.		Santander	12.	1.						182	170.	194.	253.	806.
1.	1.		Santillana	12.	1.	200					162	173.	135.	95.	572.
1.	1.		Sotomayor	6.	27.	1.	150				321	302.	199.	136.	975.
1.	1.		Prinas a Rey.	2.	1.	350					98	146.	100	73.	417.
1.	1.		Alcampra	9.	1.						346.	259.	107.	169.	881.
1.	1.		Honcanica	20.	1.						400.	422.	272.	151.	1245.
1.	1.		Caandón	2.	15.	1.					333.	366.	287.	195.	1181.
1.	1.		S.ª P.ª	2.	17.	2.					577.	676.	520.	374.	2147.
1.	1.		Silla	6.	2.						613.	630.	529.	331.	2.103.
1.	1.		Palomillas	1.	1.						241.	300.	262.	186.	989.
1.	1.		Xanmabe	15.	1.						565.	563.	401.	234.	1763.
1.	1.		Llera	9.	1.	70					102.	93.	73.	66.	334.
1.	1.		Cruz	10.	1.	350					90.	89.	90.	61.	330.
1.	1.		Pacilla	8.	1.	250					134.	137.	93.	65.	429.
1.	1.		Huemas	18.	1.	70					264.	229.	172.	130.	795.
1.	1.		Aguayo	20.	1.						397.	416.	158.	150.	1121.
1.	1.		Milanes	4.	1.						265.	251.	160.	114.	790.
1.	1.		Hoyos	3.	28.	2.					596.	556.	438.	294.	1884.
1.	1.		Corbon	4.	19.	1.					259.	190.	193.	15.	657.
1.	1.		S. Carlos	20.	1.	350					452.	390.	220.	284.	1346.
1.	1.		S. Nicolas	5.	2.						474.	455.	228.	156.	1313.
1.	1.		Cuilla	15.	1.	350					272.	189.	327.	60.	848.
1.	1.		Burgo	16.	1.						269.	260.	176.	127.	832.
1.	1.		S. Juan	24.	1.						173.	304.	209.	102.	888.
1.	1.		Reynosa	29.	1.						312.	314.	325.	240.	1191.
1.	1.		Camargo	20.	1.						428.	424.	377.	352.	1174.
1.	1.		Mier	19.	1.						278.	277.	218.	200.	973.
1.	1.		Revilla	37.							290.	272.	121.	396.	1079.
1.	1.		Lando	"	"						188.	196.	148.	104.	636.
			Las 3 comp. Veteranas.								222.				222.
1.	25.	3.	totales.	17.	437	30.	2155				9320	9.056.	6732.	5.213.	30.318.

Notas
1.ª Hay en la Provincia una Ciudad: 25 villas

© Archivos Estatales, mecd.es

3.ª Or. cuinas, 17 Mar.^{ca} y 437. Ranchos —

2.ª Los Pueblos mal ordenados sin policía, ni otra industria que los produzca del campo como Pastores no como Agricultores, es por que son muy pocos los q. en la Prov.^a siembran alg.^{as} fanegas de Maiz, sin conocer otra semilla, están formados de malos hacendados de paja, a excepción de los de San Carlos y S.^{ra} Nicolas q. aunque no buenas tienen algunas de material.

3.ª Los vecinos q. ni en Casas ni en tierras tienen fincas q. les arranque de preferencia en un Pueblo, vagan sin cesar por todo, de modo q. la Colonia puede considerarse como la superficie destinada a la formación de una gran Ciudad, cuyos límites están marcados provisionalmente con arriales de paja, y unas gentes q. esperando otra cosa pasan diametralmente de unos a otros en ayre de fiesta, esta emigración favorece poco al buen cív. fomento, y Policía de los Pueblos, perjudica a la industria, arruina las buenas costumbres, y los hace olgaranes, con todos los demás accidentes, y vicios anexo a, y un cierto ayre sin arde de lujo relativo, p.^a cuyo entorpecim.^{to} mal cambiar sin furor. = Villa Capital de Santander 25^{ta} de Julio de 1798 = Calleja —————

Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 175

2

Colonia del N. Santander } Num.º 6. } Año de 1795.

Estado q.ª manifiesta los bienes que se cria en cada especie por con las diferentes Poblaciones de la Colonia con expresion de los q.ª tiene cada una.

Nombre de las villas.	Seguros de las edades.	Idem Mulas.	Caballo Tom.	Burro Tom.	Carro de San. m. Tom.	Atenor de Pelo.	Atenor de Lana.	Total Mil.
Santander.	3935.	969.	812.	442.	2242.	1543.	1345.	11.288.
Santillana.	5689.	983.	2407.	414.	2374.	2817.	265.	14.949.
Sotolamaria.	10250.	4302.	1866.	1771.	14154.	4752.	50231.	78.327.
Araya el Rey.	4085.	345.	638.	170.	1110.	458.	509.	4.312.
Alhama.	1362.	793.	805.	177.	4278.	875.	350.	8.602.
Hocanitas.	5115.	1247.	2754.	381.	7585.	3961.	37367.	58.410.
Ecuador.	5500.	1546.	2036.	269.	8489.	1610.	750.	20.210.
1.ª Barb.ª	2900.	535.	989.	209.	6759.	1375.	797.	13.564.
Sula.	778.	661.	542.	135.	2924.	8669.	5899.	19.608.
Salmeras.	274.	380.	436.	56.	1022.	2820.	1402.	6.390.
Samame.	665.	632.	701.	94.	1276.	5964.	541.	9.872.
Alera.	2040.	407.	248.	125.	2569.	700.	520.	6.809.
Orco.	1695.	179.	616.	70.	1676.	2145.	960.	7.341.
Pavilla.	3568.	901.	867.	209.	1049.	315.	146.	7.055.
Hueme.	3276.	633.	1445.	292.	9029.	1000.	235.	11.910.
Aguayo.	3435.	1184.	1403.	200.	3031.	946.	1256.	11.859.
Infante.	309.	191.	144.	16.	566.	432.	460.	2.118.
Hoyo.	5575.	2426.	2205.	333.	1941.	1756.	36468.	50.704.
Bobon.	3410.	4110.	1249.	332.	2369.	2875.	136285.	147.630.
S. Carlos.	5212.	2671.	2242.	725.	8156.	5774.	2144.	26.924.
S. Nicolas.	554.	664.	433.	89.	1508.	1174.	37.	4.459.
Cuillas.	2000.	640.	907.	154.	3438.	4051.	420.	15.270.
Buago.	1873.	730.	600.	156.	2319.	3455.	16840.	25.973.
S. Juan.	4570.	1369.	1600.	318.	3745.	1872.	672.	14.146.
Reynosa.	6862.	1157.	1960.	375.	4676.	21602.	13.781.	50.413.
Camargo.	4206.	1118.	2175.	397.	6112.	17.569.	16440.	48.017.
Alca.	2977.	202.	823.	160.	1919.	15.130.	16.627.	37.838.
Perilla.	1844.	244.	978.	137.	1938.	17.085.	37.985.	59.811.
Arredo.	1239.	368.	593.	68.	984.	7.844.	4.978.	16.074.
Las 3 Comp.ªs Peter.		67.	1449.					1.508.
Totales.	92.198.	28.610.	35.523.	8.616.	105.637.	440.570.	388.970.	790.390.

Nota: 1.ª Las 799.874 Cabezas de ganado de todas especies.

© Archivos Estatales, mecd.es

q̄. individualia el resumen n.º 9. celas q̄. por parte las q̄.
 en este estado van expresadas, pasan indistintam^{te} en la superficie
 de 11.250 leg. de superficie cuadradas, q̄. pueden regularse á
 la Prov.^a por q̄. aunque la m^{or} parte de las tierras, se repar-
 tieron ya en vec.^{os} ya en estancias, Haza^{as} y Ranchos, nadie
 sabe quales son sus límites, ni hay una estacionera en ning^o.
 de ellos; este indeterminado est. de propiedad anima
 poro á q̄. cada indiv.^o cuide la suya, q̄. en lugar de mejo-
 rarla cada dia va á peor, todas van limpias con aguas su-
 ficientes, en el día hay muy pocas celas inmediatas á Pueblos
 q̄. no estén enmenudadas, sin agua, é imitiles p. la cria de
 Caballada; se ignora aqui por benigna el arte de empotrear,
 hacer pueras, tangues, Tahueyes, estolinos &c. y la naturaleza
 parece q̄. remota, retira las aguas de los parages poblados,
 y hace producir á la tierra espino y abates como en derique
 es lo mal q̄. la tratan. Este fenomeno es muy natural, las best.
 y ganados menores transportan las Semillas al Guisache or una
 á otra parte, y como parecen indistintam^{te} p. todas, todas las
 inferan es un nocivo arbusto hñ. el punto de hacerlas casi im-
 penetrables: los riuos abandonados, filerados p. uenas muy flojas,
 como lo son todas, y conimam^{te} quimidos or enorme peso or un gran n.º.
 de Ganado, y Caballada, toman otra direccion ya mas profunda,
 q̄. es lo natural, é ya lateral á mucha dist.^a = Villa Capital de
 Santander 25, or unlio or 1798 = Felice Calleja

vigilante, y destructiva, los prim.^{os} golpes siempre en algunos
meses de inacción con sangrientos y p.^{os} ellos vitales y seq.^{os}

4.^a Las villas inmediatas a la Semaulepa, las q.^{as} lo
están a la Sierra Madre, los Arrieros, y remas via-
jantes q.^{as} la atraviesan G. los pocos parajes q.^{as} lo permiten,
sufren los primeros, y son las primeras víctimas, la
virgencía, el sobornato, y el terror se introduce en la Prov.
no se cuidan los Ganados, no se transitan los caminos,
hizo con escolta y riesgo, y quanto han adelantado los
Pobladores en 3.^o o 4.^o de lo pierden en un mes, y acaro en
su defensa la vida.

5.^a El carácter de estos Indios es el orgullo los q.^{as}
se conocen, alivoro, falso de fee, y palabra, la oron al
exce. tagar en las empresas, pero constante en ellas,
cruel quando tiene ventaja, pusilanime si se le permite
huir, y de recuperado y obstinado hca. el ultimo punto
si se le impide.

6. No usan de otras Armas q.^{as} la flecha, ni otro
trage q.^{as} el q.^{as} con q.^{as} les vistió la naturaleza son robustos,
frugales, agiles, y bien formados = Villa Cap.^{ta} de Saman-
ca en 22.^o de Julio de 1795 = Causa =

Colonia del Nuevo Santander | Núm.º 8. | Año de 1799.

Estado formado q. informe de personas practicas q. manifi. las
exacciones de Indios de Grta. q. hostilian por el Rio de San Sabá
y la col. N.º de San Juan con expus.º de N.º de Guadalupe q. a cerca
de fer.ª tiene cada uno, y pagaj. en q.º q. lo comun venden.

Parajes en que residen.	Naciones.	Num.º de Indios.
-------------------------	-----------	------------------

El Rio del Rio de toda la estacion q. no van a caminar a San Sabá, o a cambiar a crachitche.	etpachet dipant. maxiba	360
	Idem de abajo	160
En el dia en los mismos parajes	Comanches	500
En el Bolson de el Capimí	Mercaderes	180.
En las Islas y lagunas compun- didas en el Rio de las Vueltas, y Colorado llamados Cameros.	Carancaguare	380.
	Jancague	80.
	Jaguayari	380.

SUMAR 2030.

NOTAS

1.ª Al N.º N.º O. y N.º E. de Texas habitan los dipijanes
Siuchas, Jaguacanos, Sacurdoches, Atises, Atitor, Navar-
dacho, Vidacio, Oxcoquiad, Coto, etlaguier, y otras
varias, y numerosas q. tambien hostilian las fronteras,
viniendo con los q. comun.º venden en sus inmediac.º

2.ª La estacion Comanche ha habitado las lomas de
San Sabá; pero en un año a esta parte se han introduc.º
bajo el pretexto de seguir a los etpachet, en la gran Pin-
onada q. forma el Rio de las Vueltas, con el Rio de San
margena de el Guadalupe, y cercanias de Texas.

3.ª En este año se han admitido de parte de Texas

33. Naciones q. habitan de las cercanias de las

Colomias et americanas or q. se dio aviso a esta Sev.ª
 p. el Gov. or aquella, y aung. se ignora su num.
 debe considerarse cummerrados el oclor enemigos en
 ambas

4.ª... Las diferentes Naciones conoídas bajo la geneni-
 ca de nominacion de Apaches a diferencia or los Cocónes
 y Somanches, son las mas guerreras, civiles, astutas, y
 cargadas de ricche.ª al mismo tpo. q. las mas sabres
 or los y falcos or sea, viven or pieles bien curadas, y
 primadas con aceite y aseo, usan cierta especie or calza.
 Tienden or campaña or cuero or Tibola, hacen provis.
 or carnis y frutas, comercian en vacuivche, e Xacodoché,
 y aun en Icha a cambio or los Cavallos, ellulas, y de-
 mas q. nos hurtan, algunos muebles or uva, y vias las
 Axmas, municiones y montura q. necesitan: andan
 puros a pie: viven con suma vigilancia, el q. menos
 usa una Escopeta, algunos dos, o tres lamas, flechas,
 chimál, o ararga, cuera y machete; es difícil exprun-
 dearlos: su araquei o mas bien roboz los emprenden en
 conos n.º con retirada segura, viviendo or el Axma
 Axofadira, y sin empénanu demandado, pero los repiten
 muy frequentem.ª y saben aprovecharse or las ocas.

5. El Somanche es grueso y poco astuto; su vestido se
 reduce a una piel entera or Tibola, q. les cubre, y es
 una especie or botas or la misma especie, sin axmas
 mal curadas, a Escopeta, no todos, lama, pocas flechas
 chimál, y machete alg.º su araquei son feores.

Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 181

crezcan muy or cerca q. lo comun con arma blanca y
 y a nadie perdonan la vida; pero si se les resiste el pri-
 mer golpe, o se les mata algunos huyen en desorden, y
 se dejan matar indefensos, este iracundo arxoso les
 ha dado toda la superioridad? toba los Apaches sus irre-
 conciliables Enemigos, y este mismo arxoso les da
 toda la inferioridad? con más tropas q. los Apaches
 venen huyenos, y llenando todos los objetos en su grta.
 q. son el robo.
 6.ª Los Apaches arizaleses q. hanran el Bolion
 or el capimi, enoxil or agua

Son Copias. arizava 3o de octubre de 1797.

Antonio Bonilla



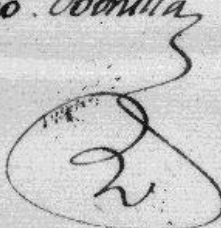
Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 181

crezcan muy or cerca q. lo comun con axma blanca y
y a nadie perdonan la vida; pero si se les resiste el pri-
mer golpe, o se les mata algunos huyen en desorden, y
se dejan matar indefensos, este intrepido axxoso les
ha dado toda la superioridad? toba los Apaches sus irre-
conciliables Enemigos, y eno mismo axxoso les da
toda la inferioridad? con man. tropas q. los Apaches
venen huyenos, y llenando todos los objetos en su grra.
q. son el robo.

6.^a Los Apaches arizcaleros q. hanran el Bolion
or escapimi, enoxil or agua

San Copian. arizava 3o de octubre de 1797.

Antonio Bonilla





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 182

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 183

Simancas 2. Año de 1795.

B.I.M.S.

Lugar	Hombres				Mujeres				Niños				Total	
	Nombre	Mujeres	Niños	Total	Nombre	Mujeres	Niños	Total	Nombre	Mujeres	Niños	Total		
San Blas	272													
San Blas de las Matas	260													
N.º 1 de población	922	966	679	2567	317	319	248	884	111	120	370	601	2219	
N.º 2 de población														
N.º 3 de población														
N.º 4 de población														
N.º 5 de población														
N.º 6 de población														
N.º 7 de población														
N.º 8 de población														
N.º 9 de población														
N.º 10 de población														
N.º 11 de población														
N.º 12 de población														
N.º 13 de población														
N.º 14 de población														
N.º 15 de población														
N.º 16 de población														
N.º 17 de población														
N.º 18 de población														
N.º 19 de población														
N.º 20 de población														
N.º 21 de población														
N.º 22 de población														
N.º 23 de población														
N.º 24 de población														
N.º 25 de población														
N.º 26 de población														
N.º 27 de población														
N.º 28 de población														
N.º 29 de población														
N.º 30 de población														
N.º 31 de población														
N.º 32 de población														
N.º 33 de población														
N.º 34 de población														
N.º 35 de población														
N.º 36 de población														
N.º 37 de población														
N.º 38 de población														
N.º 39 de población														
N.º 40 de población														
N.º 41 de población														
N.º 42 de población														
N.º 43 de población														
N.º 44 de población														
N.º 45 de población														
N.º 46 de población														
N.º 47 de población														
N.º 48 de población														
N.º 49 de población														
N.º 50 de población														
N.º 51 de población														
N.º 52 de población														
N.º 53 de población														
N.º 54 de población														
N.º 55 de población														
N.º 56 de población														
N.º 57 de población														
N.º 58 de población														
N.º 59 de población														
N.º 60 de población														
N.º 61 de población														
N.º 62 de población														
N.º 63 de población														
N.º 64 de población														
N.º 65 de población														
N.º 66 de población														
N.º 67 de población														
N.º 68 de población														
N.º 69 de población														
N.º 70 de población														
N.º 71 de población														
N.º 72 de población														
N.º 73 de población														
N.º 74 de población														
N.º 75 de población														
N.º 76 de población														
N.º 77 de población														
N.º 78 de población														
N.º 79 de población														
N.º 80 de población														
N.º 81 de población														
N.º 82 de población														
N.º 83 de población														
N.º 84 de población														
N.º 85 de población														
N.º 86 de población														
N.º 87 de población														
N.º 88 de población														
N.º 89 de población														
N.º 90 de población														
N.º 91 de población														
N.º 92 de población														
N.º 93 de población														
N.º 94 de población														
N.º 95 de población														
N.º 96 de población														
N.º 97 de población														
N.º 98 de población														
N.º 99 de población														
N.º 100 de población														

San Blas de las Matas en g.ª. Claus están separados los españoles individuos q. quedan en el Puerto. Igual manera q. los bienes q. cada uno posey por lo q. manifiesta en el respectiva cedula la de total crece y mueren = Villa Capital de Simancas de España de 1795 = Calleja



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 184

Imagen
en blanco



D.

Comesp. al S.º 2.
en la Contaduría.
n.º 98 en 3.ª ind. 1777.

10
Numeros 1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º

Corresponden al informe general.

El n.º 1.º es copia del oficio con que dio parte el Capitán de Saredo de haberle avisado el Gobernador de Texas la admisión de par de 33 Naciones de Indios que venian de la parte huyendo de los Anglo-Americanos.

Los 2.º y 3.º son partes dadas por el mismo Capitán de hostilidades cometidas por lo de Comanches. El 4.º es un oficio del Sr. Comandante general en que pregunta los motivos por que se admiten de par a los Comanches en las fronteras de estas Provincias conuenido de perjuicio que de ello resulta y el 5.º un diario del Capitán Ruscamente en que dio parte de algunos robos hechos por los Comanches y de otras acciones entre estos y los Apaches Lipanes.

D.

Comesp. al 9.º n.º 2
de la Contaduría,
n.º 98 de 30. mod. 1877.

10
Numeros 1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º

Corresponden al informe general.

El n.º 1.º es copia del oficio con que dio parte el Capitán de Saredo de haberle avisado el Gobernador de Texas la admisión de par de 33 Naciones de Indios que venían de Norte huyendo de los Anglo-Americanos.

Los 2.º y 3.º son partes dadas por el mismo Capitán de hostilidades cometidas por lo de Comanches. El 4.º es un oficio del Sr. Comandante general en que pregunta los motivos por que se admiten de par á los Comanches en las fronteras de estas Provincias con venido de perjuicio que de ello resulta y el 5.º un diario del Capitán Ruscamente en que dio parte de algunos robos hechos por los Comanches y de las acciones entre estos y los Apaches Lipanes.



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 186

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es



Oficio n.º 1. = Con fecha 17.ª de Mayo anterior me escribe el Sr. Gobernador de Texas y en el 4.º Párrafo me dice lo siguiente.

Se me han presentado doce emisarios que me ha despachado el Capitán Tivias a nombre de 33 Naciones y solicitan la paz por ser invadidos por los Americanos, piden acercarse para vivir en territorios de España y ya tienen hecha alianza con los Talmacane y Comichira y Talmagas quienes los acompañaron hasta esta Capital y concedi licencia para que pase a esta Capital el citado Tivias.

Por lo que considero que en acercando estas Naciones no echa encima al Comanche y este al Apache y por medio de las demás Naciones hagan alianza y entonces puede salvarlos pero por lo que se hará un cargo que si Dios no lo remedia tardemos muy poco en tener la guerra en esta frontera muy rigurosa pues sin estos anuncios

inmate la enoy aguardando segun lo
movimienoy que enoy abriendo y à l'om.
le conta el Comanche.

Dios que. al m m. a. S. Villaseca de la
8. de Mayo de 1795. J. P. Ramon Diaz de
Kustamante. S. M. Fomierre Coronel d. Felix
Calleja. = Es copia el original que acompa-
ña al informe reservado sobre este
mismo asunto N.º 25. = Calleja. []

N.º 2. = Fue parte al Capitan
de la casa sobre hostilidades de los Coman-
ches.

Tercera Compaña de la Colonia del
Nuevo Santander. = Diario de las nove-
dades ocurridas en el presente mes de la fha.
en esta Compaña en mi cargo.

Dia 1.º Se hizo relevo de Cavallada con 21. hom-
bres incluso un Sargento y tres Cabos.

Dia 7. Se presentaron dos Vecinos de Rio grande
quienes trajeron la novedad de haber los
Comanches aviado un Potrillo al Corral
de Simado del presidio sacando cinco

Cavallay y por habernos servido no lo sacaron todo. Los siguieron pero no pudieron alcanzarlos.

Dia 11. Se presentaron en esta un Vecino de esta Villa quien llevo a Rio grande trayendo la novedad de que la noche del 9. les sacaron los Comanches a un Vecino de aquel Presidio las estufas de un corral con que andaba en trapiche, y aunque la Tropa los persiguio hasta el Cañon de San Savi a donde estaban los Lipanes caminando quienes asi que los vieron se ocultaron y asi que se acercaron les salieron dieron muerte a dos y se escaparon tres; por lo que viendo esto el oficial se requero.

Dia 15. Se hizo el relevo de Cavallada en lo mismo termino que el dia 1.^o

Dia 16. Se presentaron en esta un Vecino de Cabrita quienes trajeron la novedad de haber muerto los Indios a un Vecino del Pueblo de Sabadores y Hacienda de

Saximas y a otros llevados aienos y mal

Cavalleros; y aunque la Tropa los perseguió
no pudo conseguir la presa.

Del 17. al 31. no ocurría novedad ninguna =
Villa de Laredo 31. de Abril de 1794 = Jho
Ramon Diaz de Hurtamante

Tercera Compañia volante a la
Colonia de San Fernando.
Diario de las novedades ocurridas en el pre-
sente mes en esta Compañia
a mi cargo.

Dia 1.º Se hizo el relevo de Cavallada con 21. hom-
bres incluso un Sargento y dos Cabos.

Dia 14. Se hizo el relevo de Cavallada en los
últimos terminos que el dia 1.º

Dia 16. Se presentó en esta un Vecino
de Revilla con un Pliego al Gobernador
de esta Provincia para el Sr. Gobernador
de Ultramar.

En dho. Marcho de esta Compañia un Soldado
para la punta con dho pliego.

Dia 17. Asistió a esta el P.º conductor de las
Misiones de Texas custodiándole un Cabo

y seis hombres de esta Compañía de la Punta.

Día 20. Marcho Tho Padre aru destino auso diandole un cavo y seis hombres de esta Compañía.

En Tho. Regresaron aru destino el Cavo y cinco hombres de la Compañía de la Punta

Día 24. Se presentaron en esta o. Solobos y la Compañía de Nevar con destino al Al. al Vallecito a traer Plomo

Día 17. marcharon dos Solobos aru destino ha viembre demorado a causa del mal tiempo que havia acaido.

En dho. Regresó el Solobos que fue a la Punta con el Pliego para el S. Gobernador de Oleyro y Leon.

Día 29. Anivo a esta el S. Inspector de esta Provincia Teniente Coronel D. Felice Calleja y ausodiandole un Sargento y ocho hombres de la primera y segunda Compañía.

Día 30. Se presentaron en esta un Cavo y tres hombres de la Bahía a conducir los Cigarras y Pol. una era aquella Compañía y con la novedad que haviendo salido 10. hombres digo Vecinos a caucan se havian encontrado con lo S. Comanches quienes les llevaron sus Cerritas

y uno que defendió el navaho en que
 le diéron una lanzada: que vinieron y se
 llevaron las cosas de los Indios y la estacion
 de la Espada y entraron en ellas a San
 Amund y mando el Sr. Gob. de aquella
 Provincia se les quitasen lo que inmediatamente
 se executó con lo que se fueron
 muy descontentos.

Endho. Salio vna vez un Soldado para la punta
 con un Pliego para el Sr. Gobernador
 de Montevideo.

Dia 01. Marcho para mi destino el Navo y Sol
 dador y la Compañia a la Bahia. = Villa
 de Cañedo 01. de Enero de 1775. = Fr. de
 Ramon Diaz de Bustamante.

Fuere Compañia volante a la
 Colonia del Nuevo Santandén.

Diario de las novedades ocurridas en el pre
 sente mes de la fha en esta comp.^a de
 mi cargo.

Dia 1.º. Salio el retero de Cavallada con 22.
 hombres incluidos tres Cargos

Dia 6. regresaron los Soldados a San Amu.
 no de Peñon que fueron a Callecillo

à traer Plomo para un Presidio.

Dia 6. Neguero el Sobado que fue á la Pima con el Pliego para el Sr. Gobernador de Monerrey

Dia 8. Se presentó en esta un Cavallo y quatro Sobados de la Compañia de San Fernando en solicitud de un Cavallo que unos años se habian robado á los Indios que están allí en paz

Dia 9. A las 10 de la mañana se presentaron en esta Inarel con un Cargo de Comanches y á las 12. de termino dia 9. que se habian reparado á los prisioneros, preguntados que solicitaban negros viejos que buscaban á los Apaches para matarlos y quitarles la Cavallada

Se mantuvieron aqui quatro dias asistiendo á ellos con lo necesario para su subsistencia y á tiempo de una marcha se pegó á cañon uno con fusos y Piloncillo de tirando un Cargo en un Cavallo y once Sobados para que los acompañaran 15. ó veinte leguas de circunferencia de la Poblacion para impedir alguna traicion ó robar que perjudicase

ejecutar. Efectuaron su marcha como á las
 9. de la mañana el día 13. y á distancia de
 un tiro de fusil advixio en ellos el Sarg.
 La novedad de que se pararon en dos par-
 tidas tomava cada una distinto rumbo
 por lo que se reconocio al que se reconocio
 en el ello por Capitanillo preguntandole
 por que se separaban ó adonde iban á lo
 que respondió el Indio lo mas en favello
 aunque havia manifestado no lo sabia
 hablar. Fue el que iba en ábarca los apa-
 ches pero que los demas venian la favela ma-
 la (modo que vienen de explicarse para co-
 honestarse sin traiciones) que querian robar
 á los Españoles y matar los que quedarian
 y así que no seguia con ellos que se volvía
 con el Capitan abrado. De allí mandó el
 Sargento Ste. Pardo con un soldado con qui-
 en se acompañó el referido Indio que en
 su idioma le nombran caraneme á quien
 pregunté ya inunda de la vendida porque
 se volvia y me dió que los muchachos

venían la favora mala que querían robar
 y pues supieron seguirlos ni tuvieran seguir.
 daba aquí por que lo habían de matar en
 causa de impedirles los robos: con este motivo
 mande diez soldados mas que se unieron
 a la parada de Sta y orden al Sargento que
 los siguiera hasta que los fuera. El
 termino que le habia prevenido: logio el
 Sargento unirlo como a una legua de dis-
 tancia no obstante el que meyo que adian-
 tienon ellos la falta de faros me se fue
 cada uno por diferentes partes previendo
 unidos y con diez hombres mas de tropa
 se dividieron con que no sabian por
 donde iban por estar el dia nublado: y
 allí marcharon al oriente siendo al
 Norte donde debian ir donde les obscu-
 recio dijeron 6. rellor al Sargento querian
 volver a hablarme: condescendio el Sarg.
 en mandarlos con un Cavallo y guano de ba-
 os: se me presentaron a las once de la
 noche: les pregunté que querian: los

Dijeron venian á ver á Casanteme; y otro dia se colieron quatro y quedaron dos en compañía á Casanteme que hacia el día siguiente en una Poblacion.

En la marcha que hicieron á regreso estos quatro Indios con el Cavo se separaron y quatro Abasco mandó un Indio un Cavallo á otro Cavo se le quedara que habiendose separado dixo se le havia cañado y despues se unieron con sus compañeros que con los experimentaban en el mismo parage marcharon en dos trozos uno al oriente que es donde están los Ranchos y las Villas de la Provincia; y los otros rumbo á la Bahía del Espiritu Santo. El Sargento fue guando á estos últimos para donde iban los otros separados ellos y el rumbo que debian llevar á lo que concertó uno que ellos tenían la faena mala que querian robar á los Españoles con este aviso dividió el Sargento la Tropa en dos Compañias y fue con una persiguiendo á lo que se

dirigian a los Ranchos y poblaciones
se abasó en alcaná y les dió que por allí
no havia Apache que si no iban a unirse
con sus Compañeros y marchaban en dire-
cción para Feas los mandaba a todos.
No hicieron cierta expresion buen sembran-
te pero se volvieron e impropiciaron con los
demas; y entonces creyendo el Sargento po-
ria observar mejor sus acciones desandó
solo se quedó a la retaguardia dicitame-
vellos y quando volvió a unirse le alieciono
a recibir el guerra: por lo que como el
Sargento sus precauciones a suerte que ellos
no entendian y como despreciando su mena-
za. Con esto se comenzaron y se disculpando
con que no los haviam conocido.

Día 11. Dio parte el comandante a ~~Sevilla~~
a haver sido esta estampida y que faltaron
como cien personas y aunque se hizo todo em-
peño para recogerse vinieron faltando como
45. por arriba entre la mercenada.

Día 12. Salio a venta un Sobado con un Pliego
ARCHIVOS ESTATALES



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 198

con un pliego al S. Inspector para el S. Co-
 misionado de Montevideo.

Dia 16. Regreso el Sobado que fue con el pliego
 para el S. Gob. de Montevideo.

Dia 18. Dio praxe el Comandante de Cavalleria
 de haver dado esta estension la noche antes
 y faltan como 300 Vestias para lo que viene
 a ser ^{te} despache quarta Tropa franca hacia
 a vincanta sin embargo se habome y a ser
 comprado con la mercenada; se restaron la
 mas en Partida conatos y alase y quedan
 faltando todavia como 170 Vestias.

Dia 17. Regreso el Sargento Cava y dose hom-
 bres se habex encaminado los Comanches
 hacia el termino prevenido.

Dia 22. Salio certa via recta ala Puerto
 de San Juan el S. Subinspector certa Pro-
 vincia.

Dia 28. Representaron en esta tres Vecinos
 de San Antonio quienes traieron la novedad
 de que el 23. levino el Parte al Gob. or
 de aquella Provincia dado por el Capitan
 de la Batvia en que se dice se le habian
 prevenido 12. Enem. en laencion Comancha

© Archivos Estatales, mecd.es



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 199

y que en la noche se le dieron
 un Borracho al Corral el vino y echaron
 fuera 40 Sertias que havia en el punto que
 se dio una Barata con un officio de
 a que la figura con otros se que los ma-
 zares luego que les diese alcance.

Y que aun veim de San Antonio
 cuando recogiendo su ganado al pasar un
 arroyo le dieron un pelotazo en un hombro
 y le salio la Bola por la Espalquilla aun-
 que no vio que Inoim eran por haber
 solido el Cavallo Inyendo con el pues era
 el farra sienda. Tareguina que quando
 Inoim entraron se por tanto les hacen
 daño y particularmente crea el dho por
 y a los de sus ni las Baras que crean
 obedeciendo ni los Pucos aunque cubrian
 sus tierras pues son quivantes. La lengua
 los matan en la misma Lazon en la misma
 ocasion = Villa de Luceo 28. de
 Febrero de 1775. = Jm Ramon Diaz
 de B. mo am amo.

Tercera Compañia Volante

de la Colonia de San Juan de los Rios
 Diario de las novedades ocurridas en
 el presente mes de la fha. en esta Compañia
 mia en mi cargo.

Dia 5.º Se hizo el relevo de Savallada con 18 hom-
 bres incluso un Sargento y tres Lavas.

Dia 10. Regreso el Sargento haviliado de C
 Sabido sin novedad ninguna.

Entho. Salio cerca un fero y nueve hombres ex-
 celvando las aguas sobre Veincurio a San Am.
 a recoger mas quina ena Compañia.

Dia 14. Se presentaron en este Juanel 26 Gau-
 dules de la nacion Comancha incluso un Caballero
 gas diciendo que querian las cosas de hurian
 separado solo y dos mujeres con el quinto de la
 Sierva con animo de robar lo que encontra-
 ran pronto que inmediatamente ganand
 un tanto para la noticia por conditio a los
 Capitanes de las Villas de abaf
 para que escribieren con cuidado y la dieran
 a los dueños de los Rancho que estan cerca
 de la boca para que inmediatamente se noti-
 cieren de la novedad que ocurriere.

Dia 15. Se hizo el relevo de Savallada en los mismos

terminos que el día primero.

Día 20. Carris la novedad de que velen 26 Indios que se hallaban aquí se fueron cinco sin avisar tomando el camino de San Antonio inmediatamente que lo supre mande un cavo y quarenta hombres a que los volvieran y sino condescendian los volvieran y les ordenen que inmediatamente iba a mandar una partida de brevellos con adberrenia a que se seguisen por el camino los maraven y no habiendo venido mande un cavo y 20 hombres hacia echarlos fuera.

Día 23. Salio vena un soldado con la correspondencia memorial para el Sr. Gobernador de esta Provincia.

Día 24. Regreso el cavo y diez hombres que fueron en seguimiento a los cinco Indios diciendo que desde donde recibieron el cavo que yo les mande hacian jamido almore por el camino sin separarse del havien los seguiso hasta cerca de las Soces y no haber adberrido camavian camino por lo que se regresaron.

Día 25. Salieron vena 15 hombres incluidos



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 202

un Sargento y dos Cabos y encaminaron
 á los 21. Comanches incluso el Fatmalla
 hacia las inmediaciones del Rio grande.
 Dia 27. Se pasaron en este punto el Fermin
 y lo. Militiaman y de la Compañia de Bevilla
 conduciendo cinco Indios y dos mujeres de la
 Nacion Comancha.

Dia 28. Se regresaron el Fermin y lo. hombre
 para Bevilla.

Encloto. Regresó el Sargento 2. Cabos y 12 hom-
 bres que fueron á encaminar á los 21. Co-
 manches incluso el Fatmalla hacia las
 dejas cerca de las Iglesias.

El 27. y 30. No ocurrio novedad. = Villal
 de Laredo 30. de Abril de 1775. = Jm
 Ramon Diaz de Urreamane.

Parte N.º 3. = El dia 8. de Junio se
 presentó en esta d. Jm Maria Lambano
 Vecino del Amorin de Respa que condu-
 cia Semillas para esta Compañia y dió
 las novedades siguientes.

En el dia 2. de Mayo anterior habiendo
 hecho los Indios Comanches un voto

Cavallada en los Ranchos inmediatos a aquel
 Párrido aunque salio en un seguimiento
 el Teniente D. Juan. Amadoral con otros
 hombres de Foz y los alcanzó ellos venie-
 rieron el robo y uno vino el arceviriano
 urinando una Lanza y la que le hito en
 un Soloazo que estaba con lado vieno los
 avasados en numero de 10. los
 des y uno por bien el rolo: por los diez
 deymes caecuraron igual robo en el Rancho
 de Veins Fravies los periguio una Pa-
 rra de 20 hombres y un caso de Equidad
 los alcanzaron en el Arroyo de los Pedernales
 y aunque como el n.º de 50. Comandante
 los Superaron y recominaron por el robo
 la reymera fue poner mano a las Armas
 el caso de orden de recominados
 para que esmagaran el robo y uno lo
 caecuraban así lo deparan y se volvieron
 al Párrido. Aunque con la orden que el Marabá
 Los Veins de aquella Poblacion de
 Cesax que ya no pueden sufrir las
 iras de los raras de esta natura de caban

proporcionan ocasion en que sea moni-
para que se declarase la guerra que cesi-
man los es con veniencia que las paces:
en tales circunstancias lo ha logrado una
partida de Lecinos que estando en las orillas
del Rio de Guadalupe S. Comanches les roba-
ron en la noche la mayor parte de su
Cavallaria los siguieron otro dia, ^{á todo} á todo á todo
dieron muerte recogieron el robo. Imme-
diato á una partida de Lecinos en el mismo
Rio estaba otra que por igual motivo
y en las mismas circunstancias dieron
muerte á dos Comanches. pero era de
algunos hechos los ignora el Escribano
D. Manuel Munoz.

Comenzó á verse una gran partida
de Comanches y en las inmediaciones
del Presidio recogieron ganado mayor
Chichitlan y Pueyes quatro indios
e hicieron una gran matanza. Murió
el Sr. Gobernador una Partida de Indios
que les reconociera y traxera al Presidio

2)

de Refor los despreciaron enternamente
y la Parroquia de volio hintraerlos ni ir
poco alean.

Acaro Acero mismo Indio por
fue inmediatam^{te} negaron tres al
hondo de cavallada e imo duiciendo
en el comenaban a las Cavallos para
remudar. lo comubieron los veninetas.
Dieron el Parte: ocurrio la Escuadra. Dieron
a los Indio muchos Palos por que no querian
consentir y los llevaron presos al Presidio
Alvia siguiente urrento otro Comanche
hacen lo mismo que los tres que acaro
referia y supio lo mismo que los anterio
res.

En el procedimiento en un Presidio
que viene fueran de Armas y mas propen
cion que cre lugar para su defema hace
temer mucho las frecuentes entradas de
pequeñas Parrochas de Indio Comanche &
errera Robarlas armas etc. que se le &

viene observado en su manejo como sucedió
 en los dias 2. y 3. de Febrero en que di á un
 parte enofrió a fra & a Narro y que
 quantas ocasiones han estado aqui siempre
 se han ido por los pajaros que han querido
 para su servido era necesario no ma-
 rarlos con prudencia y suspicacion. Todo
 lo parrizo á un con unelacion alorano
 en que correspondia por si asiene que pre-
 veniamre alguna cosa sobre lo que ^{se} sustan-
 debemoz temer = Espm de amondian de
 Buntamane = Es copia de lo original
 que acompaña al informe de servido
 n.º 25. = Calleja.

P.º M.º Imprecosa = Confhar M.º
 Junio amencion me dice el Sr. Gobernador
 de la Provincia de Coahuila Jimenez Coma.
 D.º unigue de Jimenez Coma lo que copio.

"Confhar de el comiente me paviene
 el Sr. Comandante genl. Mariscal de Campo
 D.º Pedro de Sava lo que sigue. = Conoce

no es perjudicial el frecuente paso de los
 Comanches a Laredo y Poblaciones de aquella
 y de la Colonia de Santander. No sé con que
 objeto se mandaron allí, que imera lo
 lleva si hay alguna utilidad reciproca
 en el Comercio o tolerancia en sus
 por ser. Para tomar la providencia
 conveniente para un Oficio al Com.
 el Presidio de Laredo ha sido de ver
 porquien que nos remitan una admisión
 en aquel Puerto y Poblaciones de aquella
 frontera que se remitan los Comanches
 sin tropa que pueda vigilar sus operaciones
 especialmente en la Provincia los robos y ob-
 tenciones que se han visto. In caso de
 me venira suprema conveniam expen
 me informara y oia quanto se le ofrecia
 en el particular para un uterius pro-
 videntia. Expon la conveniam ve un
 para satisfacion al S. Comandante qual
 segun me previene. = En conveniam

Al que amecede heresyguas lo querique.
 Al Oficio de un fha 17 de Junio en que
 me menciona lo que previene el Sr. Comandante
 general de las Provincias independientes de
 Abasco y de provincial de esta Provincia el pare
 de los Comandantes de la frontera de la Sierra
 de la Columna de Sanander ignorando el
 Oficio con que se intencian en ella y el
 motivo por que se les tobaran sus vidas
 si por intencian que se les en el Combate de
 Sanander y que para tomar los presidios
 de las de me bagan sea los presidios que
 se tobaran con adminir en las Poblaciones
 de la frontera por faltar de agua que se quite
 sus operaciones de lo poco con que se que
 el primer robo capen en estado en esta
 frontera por los Comandantes previene para
 que se recien de la Provincia de las grandes
 y con el motivo de haberlos por seguir
 quise el robo y pueno por ser de que
 que se recien con tolieron en los mismos

con otras y algunas Parias han repetido
 sus empujadas en las que he procurado con
 todo cuidado serraren o verme que
 tengan motivo para que si se le haya
 inferior el mas minimo agravio acompa-
 ñados en un remedio una resposible
 Paria o supa en mucha un bivanio
 o la que me tiene previnda y aunque
 con este remedio mismo se ha oian man-
 ferado o buena fe á la oia mismo oia
 baner hacer un aso como el deo Jovian
 pero con todo no parece que se fundan
 en unon que era honrilla y engap
 motivo las frecuentes empujadas que han
 hecho en el Pario o Dio grande: si en oia
 suponen como es un oia que el lamo
 por Jovian o A. E. quien viene un oia
 era frontea ha recibido los paxer en que
 oia las frecuentes empujadas o oia Jovian
 Comanches y maner de curar y lo oia
 que se ha parecido con oia: pero yo



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 210

ignoro si por venen o interés no los ha man-
dado recharar con la fuerza de la Arma C.

Considero todos estos informes sean
al Comandante de Prigrande y al Gobernador
donde como si para hacer como los Indios
allá o aquí necesitan o entran por una
ni otra parte pues ellos como no tienen quien
los defiere ansian fundiendo los paises y ha-
cer lo que quieran: pues al Presidio de
Prigrande ha sido el motivo la crueldad q.
les hicieron á los que se Comanchos como
ellos mismos han sido aquí en un venen C.

Mi familia me haria el concepto
que el Com.^{te} q. ha formado y las preguntas
que hace pues aquí no se les da á los Indios
mas sino lo mismo preciso para su manen-
cion: pues no permito que cambien ni aun
los malos de los con que vienen a grado C.
Que aun era pudiera permitirse según
los avisos de la Instancia del Sr. Conde
y Galvez que tratan sobre combates

contas naiones de los rios y los Aguache de
Villa de Lances 15. de Julio de 1795. - Jm
Damon Diaz de Bustamante = J. J. J. J.
Coronel D.ⁿ Felia de. Capleja al Rey -
Diario de las novedades ocurridas en este
Inuuel desde 1.^o de Julio hasta 23 de mismo
del presente año de 1795.

Dia 1.^o Salio a caballo de Valladolid con 18. hom-
bres incluso un Sargento y 2. Caval-
Dias. Se presentaron en esta de Indio
elmo. Ligan y elmo de Escaleno mandado
por los Capitanes Jm. Llanero, Moreno,
Cano, y Chiquero en virtud de un
y permittiles aqui entrados.

Dia 11. Se retiraron acompañados de hom-
bres incluso un Sargento incluso un Sa-
gento y dos Caval hasta de los diez leguas
distantes de aqui, llevados por resguardo
que yo no podia concederles libertad para
quese mantuviesen sin pensión in-
sin yo iba cuenta al Sr. Comandante de

lare...
 Dia 12. Regreso de la jornada sin novedad habi-
 endo desfilado en domos altas que segun
 el rumbo que llevaban juzgamos seran
 en un chorro que llaman las Moras
 o de la villa rumbo a la villa de
 villa con aditancia de 14. o 16. leguas
 Dia 15. Leperemo un Reino o Revilla con
 Carta del Capitan o Militias o de la dandome
 noticia de que el 13 levo por un Alcaide
 o un progenia conpania habien una
 Parroquia o St. Indio inmediata a aquella
 villa por lo que inmediatamente mando 18.
 hombres al cargo de un Alferes con orden
 de que los siguiera hasta alcaide es
 o ven libre retiraban para un tiempo
 y el 16. al amanecer me ha mandado que
 el Oficial se halla en el parafuete
 Marco Colmado Agonadero de la villa
 de la villa con la prision de St. Indio lo
 manchar entonces se manieren hacer

mi orden.

Dia 16. Mañana creíamse a las 10 y no ha-
bra en derecha abunde se hallaban lo
Sr. Fr. Juan Comanche con orden de que se
quiso motivo los espere invenciones sino que los
de espere con rigo para ir a qui de venirlos
para San Antonio

Dia 17. Acavando veraba la praxion antes
dha se presentaron en esta dha dñs. Juan de
elmo el Capitánillo Juan Antonio y otro
llamado Juan Juan que a ambos conozco y
me conocen por haber andado de auxiliares
en las campañas que he hecho en el N. de
los que me dijeron venian a verme por ha-
berles dado noticia de mi el mercaderes an-
terior pues tambien me conoce en siendo
enre caraco en la Rancheria de Tabasco y
ahora segun me dice se halla caraco entre
los de pance. A ellos les comuniqué el robo he-
cho por los comanches y despache en la
misma hora con el Sr. Juan de Tabasco
Rancheria y que les dijeren a los de pance

Capitanillo estavieren á la mira
por si sabieren por allí los Comanches
con el Robo se los quivaren y mato &
trageren.

Dia 17. Regresaron los dos Robos á las 11.
Una noche con la novedad de que yendo por
todo el camino de San Antonio en el paraje
de la Berena vieron viva la Ligane &
á 16. Comanches á pie y á cavallo que
iban de araveria como vela de guerra á
las Aucas por lo que inmediatamente
rompieron estos á ir á la Rancheria
que se hallava en lo de Maguettinos de
lado de las Aucas donde para el camino
que va para San Antonio y por el Robo
se fueron poco á poco todo el camino y ha-
viendole encontrado con los Comanches
los quisieron traer á sí pero ellos dijeron
no querían venir pues yo era buen Capitan
por que no le daba Robo por lo que
se iban para San Antonio á que los oíeran
esta y siguieron su rumbo mas y otros

y antes de ir a la Coma los soldados los
 encerraron en 2. Lipanes que venian a
 ma la huella de los Comanches para ir a
 a alcazar. Hoy Lipanes regresaron a los
 Lipanes y los soldados se fueron a verlos
 a la Rancheria. Entarando regresaron los
 Lipanes con cinco Cavalleras original
 de Comanches que havian matado y alg.
 Verria de las en que iban los Comanches
 asi errados como españoles. Por parte de los
 Lipanes murio uno con jaras y haviendo
 los de los soldados que en aquella ocasión
 quatro eran de las que se havian robado
 en la Sierra me las mandaron y tengo
 dado curso al Capitan Cuellar para que
 mande por ellas; havienome mandado decir
 Juan Antonio y Lorenzo que havian mandado
 avisar a los Capitanes Canoso y Chiquito
 que estaban en el Paso el ano pasado ocurrido
 y que mandaran a covar para abajo por si
 salieren los Comanches con cavallada y las
 quitanen y la mandaren aca.

Dia 18. A las siete de la tarde regresé la tarde
ta que fue á traer los Comanches trayendo esto
sien que fue menester amenazarlos pues no
querian venir aqui sino a Chivilla y en
alli regresare á San Antonio tal vez por
robare algunas cosas de las que havian
visto pues quando llegé al Paase citoo se
halló con la novedad de que la tarde antes
le prevenieron quanto cretto al Capitan de
Milicias tenían hambre y les oí buchas
y en la noche se ralaron tres ocell. y se
robaron 1/2 Cavallo y los que venian con
seguros á la villa Parrida de Milicia y
que los guardaba. Y faltaron á otros vecinos
una manada de unas de los vecinos y va-
rios Cavallos manoj.

Dia 21. Marcharon cerca de 10. Comanches
para San Antonio acompañados de 20
hombres indios un Sargento y sus cony
para de suerto cercar á San Antonio.

Dia 22. A las siete de la noche regresé el
Sargento con su Parrida con la novedad

se que enredada al rala erol y en
 el Parase del Pario levaticen No digra
 nes á los que luego quedó oira venians
 de gata y á media tienda para donde ellos
 iban tiro á la Troja pomen las Quera y
 y ralo á recibirlos á vez si los podia con-
 tener tirandoles algunos tiros al aire pero
 no fue capar pues havian yacidos á los
 Comanches sus acerrimos enemigos. Por lo que
 y habiendo hallado con pocas Armas y mucha
 chos á excepcion del Capitanillo dicen muertos
 á todos y por parte de ellos solo salio vivo uno
 con paros aunque no es peligroso.

Luego que concluyeron la funcion que
 no duró un quarto de hora fueron dos Españoles
 á hablar con el Sargento diciendo que en las
 caves donde havian dormido vieron las tumbas
 y vinieron dos á espian y habiendo visto eran
 Comanches se haviar prevenido para darles luego
 que la Troja los despara pero como salian
 todavía incorporados con ella el Plano donde
 iban se animaron á ratizar allí.

También le diſeſen a que luego que
 tuvieron la noticia que les mandé a los Capitanes y
 Canos y Arzobispo mandaron una jornada a D.
 à cortar para ábalo por el camino de el Pireo han
 tabiendo en un cruce á las huercas al que llegaron
 eran a loſcuracion y vieron que allí mismo haviam
 puesto los Comanches con cavallada a los q.^{os} oieron
 una ataca a la cana de el D.^o a las huercas
 y puse la hora inmoda y venir en un
 cruce no se las quitaron. Estos lance
 y los amerciones me hacen en un
 instante declarar la guerra a los Comanches
 pues aunque hasta el dia no han muerto
 ninguno en esta parte sino porque
 se les han sufrido algunos aser y en los que
 se han alcanzado con el lo han suagado se ha
 querido y si no se lo han llevado como suadio
 en la Provincia de Texas de que tengo d.^o
 a l. S. parte: y hoy con este anticipado al
 D.^o que corresponde por si gobierna V.^o
 que tomar alguna provid.^o o mandarme
 como debo manifestarme en esta l. que
 en un suadiendo confuencion = Villa de
 Laredo 24 de Julio de 1795. = Jm. Ra-
 mon Diaz de Muro am.



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 219

Tercera Comp. Volame del Sr. Pannander

Estado que manifiesta la fuerza efectiva de Plaza y destino en que se halló empleada esta compañía en el mes de la fha. con nota a continuación de las vacantes consistencia del mismo. Almacenes de Graña y Uca y asistencia de familia. — " — " — " —

Destino s.	Capitanes	Subalternos	Alfombrados	Capellanes	Caballeros	Bozales	Fanzones	Campesinos	Voluntarios	Destinos de otros	Botales
Compañía de Proveniencia								1	4		5
No. de cavalleros						1		2	15		18
En Mexico		1							1		2
Aquí en la plaza 2.ª Comp. ^a									1		1
De castros en San Juan									3		3
De Salvaq. en Reynosa									1		1
En Refor. en cuando Polera									6		6
Sacando el 2.º Sotado.						1		1	4		6
Carandere en Rio grande									1		1
Preso en los Guanteles								1	1		2
Enfermos en sus Casas								1	5		6
Franco y presentes	1	1	2	1	1	1	1	2	15	2	26
Total de Plaza.	1	2	2	1	1	3	1	8	57	2	77

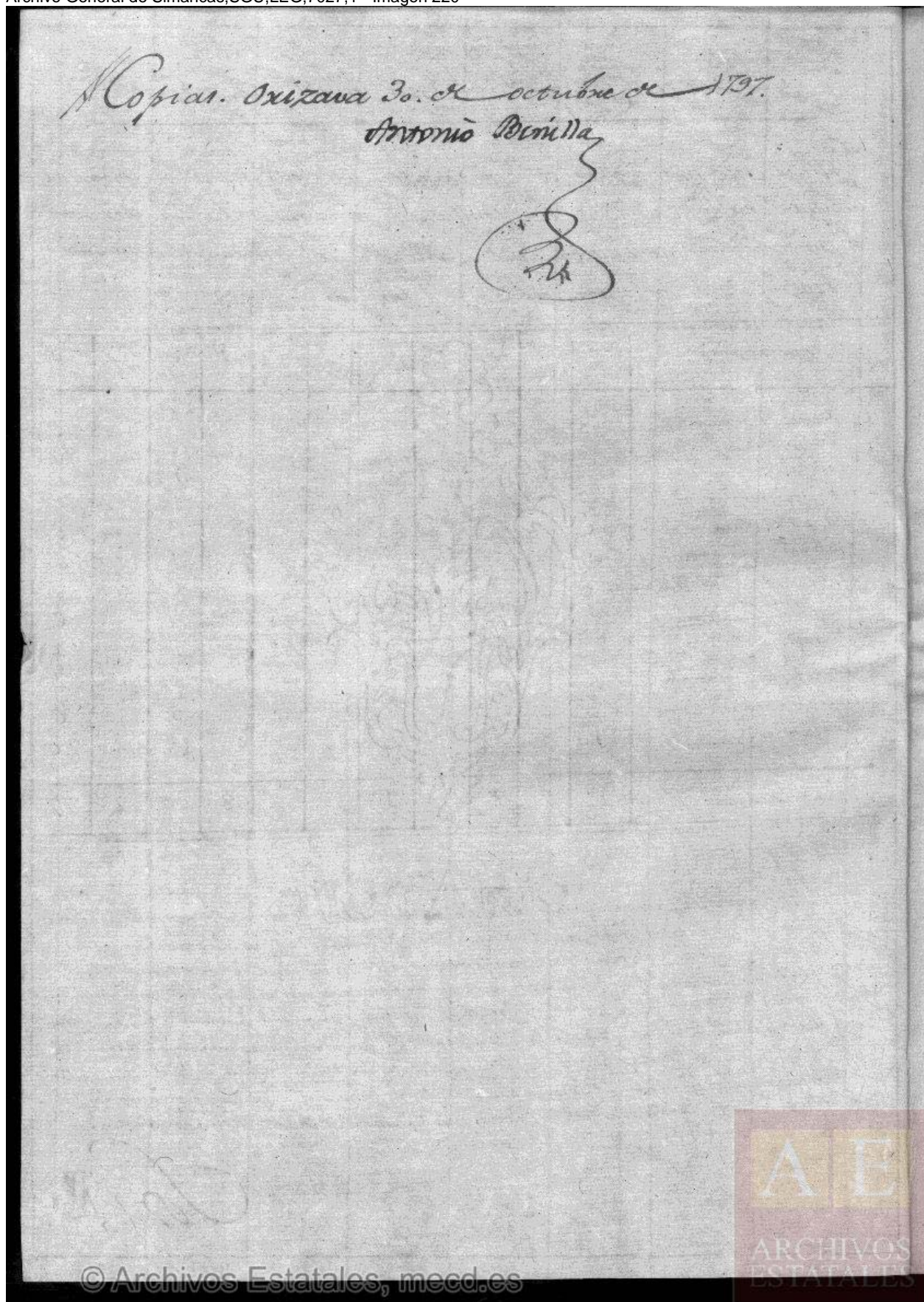
Notas.

Esta compañía la mando yo el Capitan D. Jph Ramon Diaz de Bucaramante: el servicio en que se ha empleado lo manifiesta el estado. El Sotado se mantiene en buen estado de servicio de la otra banda el Rio a distancia como de 4 leg. de oralilla en el paraje llamado las Jolivas fabricando para su consumo 100 Cavallos y 50 Mulas. El Obispo se halla en estado de servicio ni en a una buquesa 2 Perros 1. Lanza y un dable cada uno y hay en el campamento 25. Pinos 22. Sables y 20. Lanzas. El Repuesto de Polvora consiste en 8400 Camachos con bala de Polvora fina y 16. lib. en gran el. 10. lib. de bala de fierro y 115. el canon. Una habilizacion con provienda de marisco hacia Sep. de las familias se hallan bien amadas Villa de Laredo 30. de Junio de 1795. = Jph Ramon Diaz de Bucaramante.

[Handwritten signature]



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 220



© Archivos Estatales, mecd.es

AE
ARCHIVOS
ESTATALES



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 221

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 221

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 222

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 223

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 224

Imagen
en blanco



Sup. Gov. no Año de 1797

Fernand. del Exp.^{te} sobre el estado de
las misiones en la Colonia del Nue-
vo Santander.

Do
Dup.

Madrid n.º 3.

Corresponde a los Censos n.º 308 de
30 de Oct. de 1797.

S.º El Sr. Conde del Valle de Orizaba.

© Archivos Estatales, mecd.es



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 225

Sup. Gov. no Año de 1797

Fernand. del Exp^{te} sobre el estado de
las misiones en la Colonia del Nue-
vo Santander.

Do
Dup.

Madrid n.º 3.

Correspondencia a los Curas n.º 308 de
30 de Oct. de 1797.

San. El S. Conde del Valle de Orizaba.

© Archivos Estatales, mecd.es

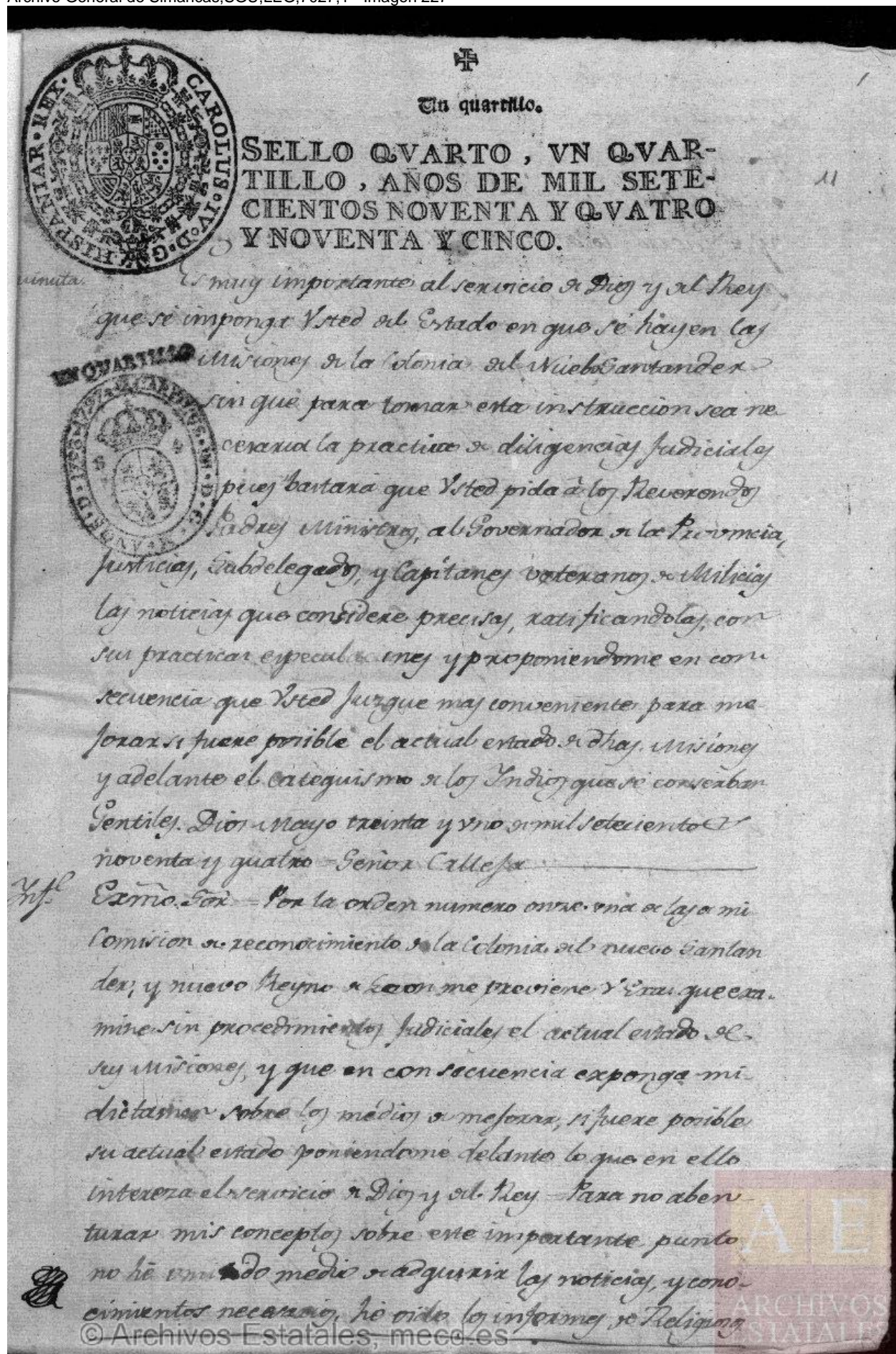




Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 226

Imagen
en blanco





20
 Esta. n.º 2

Justicias vecinos, Senzates, y aun a los mismos Indios se
 indagado con prolixidad las causas de decadencia en las a-
 gregadas de Curatos, las de poca extensión en las independi-
 entes, y las de dificultad en formar a los Indios varones
 y a Juvenia todas las que concurren. En estas tres cla-
 ses estan divididos por naturaleza y constitucion los
 varios Indios que se por abitan la colonia los estados
 numero dos, tres, y quatro, que acompañan expresamente
 el numero de cada vna, bienes que poseen y tenencias
 que ocupan su nota, el modo de vivir de ellos. Las
 misiones agregadas a los Curatos en las Villas se fundaron
 poco despues que ellas por Religiones se Proveyeron en
 Zacatecas a cada vna se la dieron se cuenta a su Ma-
 gistrad ornamentos de oro y de piedras preciosas y labores
 y algun pie de Ganado, prosperaron los primeros an-
 os aumento en ellas el numero de Indios, y tanto de
 sus bienes que en las de Santa Barbara, Tula, Camar-
 go, y alguna otra, para su valor el veinte mil pesos
 en el año de setenta, a los diez se creadas para en estas
 misiones de Religiones obrerantes en las Provincias de
 Mexico, Queretaro, y Zacatecas que administraban
 los Curatos en las respectivas Villas, se anegó a modo
 al que por entonces no se producian las obenciones lo
 necesario para su sustentencia, y se les confió
 su instruccion, y Direccion, recibieron veinte subin-
 tenidos, cuyo numero de Individuos disminuido a mas
 a la mitad es el de mil quatrocientos treinta y quatro.
 Cristianos, y guarniento treinta Gentiles y ambos sexos
 y todas edades, sin instruccion Religiosa, sin leyes Civiles,
 los mas demudos y todos miserables. La causa de
 vno y otro deben atribuirse a que las manos que

manifiestan estas pequeñas sociedades, Christianas y políticas, 2
 no son tan sanas, celosas, y de intemperadas como convenia
 que lo fueren, el dize tal la haria poco honor, y se contri-
 buiria mucho al remedio, que debia emprenderse de muy alto.
 Es muy delicada la materia en que trabajan el corazón
 al hombre, y en vn hombre, cuyos sentim^{tos}, religión, y
 ideas, costumbres, y genero seruida, tanto se aleja de las
 que se le trata, si impropia, son muchos y muy finos los
 resortes que para conseguirlo deben emplearse, y muchos
 tambien los fines intererados, que los hacen desconocer di-
 cen que influye en el exterminio de las Misiones, una
 universal, y secreta causa, los Indios al calor de los Españoles
 se disminuyen sensiblen^{te} en todas partes, las nume-
 rosas naciones de Texas, tan del nuevo Señor, todas estan
 en el mismo estado de decadencia, o ruina, puede ser, y
 es natural que en todas falte esta mano, o que necesitan
 por que las de la nueva California, progeran de asami-
 no brian de. Ovíni, no bavian, la vicia, providencia
 la mano que las executa en el todo, ella las vicia, las alte-
 ra, y las destruye, o las suaviza, las tiempla con fruto, las
 adapta a circunstancias, y aun las mejora con y me-
 jor, prosperan unas, y se arruinan otras, no tengo
 en el dia por desgracia, exemplar de los primeros que
 podex citar en la Colonia, pero no es menester volver
 atras muchos años para hallarle. Si la elección
 comprendo que enrbuelse el secreto, a mejorar las
 Misiones, difícil se cretara en el individuo, pero
 no tanto se elegia el cuerpo, aquel que viva mas fue-
 galmente que tenga mas celo Apocritico, votos mas es-
 trecho, menos necesidades, que nada quiera para si, que
 su gloria y honor, la haga consistir unicamente en el

derempeño en su obediencia, y en la observancia de su re-
 gla, y que no expone á Curatos pingües con dadiros ni ta-
 bla ó voluntarios, producirá mayor número de individuos pa-
 ra este importantísimo encargo. Tienen el segundo
 lugar las quatro Misiones, independientes de Curatos
 creadas en el año proximo de noventa, Administradas
 por un Presidente, y seis Religiosos del Colegio de San
 paganda de Pachuca, á los que se les asiste con los Sino-
 dos de mil setecientos pesos, setecientos que cobra el Real
 Hacienda, quinientos con que les auxilia el Sr. Obis-
 po de la Diócesis, y quinientos que para la de Ntra.
 Señ. de Guadalupe de los Angeles, y San José de Palmas pa-
 ga la cordera de la Valenciana, á cuyas expensas se for-
 maron, el número de Indios de toda la Hacienda á quatro
 cientas noventa y quatro personas, en ambos sexos y
 todas edades, la suma de sus bienes, á mil ciento y na cave-
 ras de Ganado de diferentes especies todo lo individualiza
 el Estado tercero, sin progreso en Religión, Civildad
 y costumbres, no han sido proporcionados al trabajo que
 han impendido, los Reverendos Padres, los medios de sus-
 sistir han sido muy escasos, y el Indio semejante en
 esto á todo animal, solo cobra amor á la persona que
 lo sustenta. Los bienes que se le dieron son los que á
 poca diferencia conservan, los dos años proximos han
 sido esterilissimos el precio corriente de una fanega de
 Maiz ha sido aquí el ocho pesos, la tierra en que
 situaron las de los Angeles, son de muy poca estension
 y á la de San Francisco de Palmito se la ha disminu-
 ido considerablemente el Ojo de agua con que conta-
 van para sus siembras, accidentes que han influido
 para que no estén tan adelantada, como devian, pe-

no à perax si todo se descubiere en los Indios una cie-
 ta gratitud al trabajo que en su provecho impenden
 los Padres, y en estos el amor, y desinterés personal, que
 son la base de estos establecimientos. La tercera clase
 es la de Indios baxos, que se van a habitar en las proximida-
 des del Rio grande del Norte, sin religion, ocupa-
 cion, sujecion, ni domicilio, vien que no se separan
 sino por corto tiempo de sus inmediaciones, no usan
 mas armas, que la flecha, no hacen grandes daños
 aunque si frequentes y pequeñas robos al mismo
 modo que los Indios de mission, y vecinos, porque
 este contagio es aqui general. è impune si ven, si-
 no se baxera à lo menos se expia contra los Apaches
 tratan diariamente con los vecinos de las Villas, les
 venden sus hijos, biven en sus mismos ranchos, ya
 en les ayudan à las pequeñas faenas que suele haver
 en ellos. El numero es de mil ciento cincuenta y seis
 personas de las diferentes naciones que espiera el
 Estado n. quatro, todas desean mission, con el fin
 de tener en el Religion un bienhechor, por cuya mano
 se les faciliten auxilios, era difícil que en los princi-
 pios fuere otro, pero poco influye el motivo en el e-
 fecto, si se medita bien yntan importante plan
 en el que igualm^{te} interera, la gloria de nra. San-
 ta Religion que el honor y provecho de la nacion,
 tres mil seiscientas veinte y quatro personas aban-
 donadas à sus herexes, à sus necesidades, à sus incli-
 naciones, y à la reduccion de nros. Enemigos, todas
 con disposicion y deseo à su modo de reducirse y ser
 villos, en torrenos extensos, despoblados, y feraces, si la
 mano del hombre los dispone, deben llamar nuestra

atención Religiosa y Política, sino quixeramos que su-
 migor á virtuales inútiles, pasen á ser enemigos perju-
 diciales, y ruineros viniendo, con los muchos que en esta
 especie circundan la Provincia, no presento estas re-
 flexiones al Superior Gov.^{no} para inducirle temores
 sobre la conservación de estos Padres, los presento uni-
 camente como agentes de vencer los obstáculos que
 necessariam^{te} como en todas las demás cosas deben dificultar
 este plan que los tiene por naturaleza, en el que
 es menester tratar de hacer, grandes cosas con poco ex-
 pendo, y de emplear hombres útiles con poco sueldo
 comprendo que debexia emprenderse, por confiar la
 Adm.ⁿ Direccion, y progrezo Religioso, y político
 de todas las uniones, de la Provincia al Colegio de Pro-
 paganda de Pachuca, ó á qualquiera otro de los del
 Reyno encargándole que tubiere el cuidado de elegir
 para ellas un Presidente de conocido celo, y buen discer-
 nimiento, La instruccion de todas debexia ser unifor-
 me, y aunque referida á las Leves adaptada á circun-
 stancias para las que no es posible dar regla sin tirones
 de vncierto modo podrian ser comunes entre si, y aqui
 seria muy útil por la variedad de productos, y terrenos
 las mas de ellas, no pueden situarse en los que producen
 Semillas, pero podrian con cuenta y razón permutar
 con otras por ganado de todas especies, Cebos, Carnes,
 Piel, Sal, &c. si una sola mano desinteraxada lo
 dirigie. Las primeras que conviene arreglar, ó criar
 son las que mas prontamente influixian, en la re-
 duccion y exterminio de los Enemigos, que ocupan
 la Sierra de Famaulipa oriental, que como mas im-
 mediato á las Poblaciones y Sierra madre por la

que con seguridad se conducen à qualquier punto. las
 ocasionan mas daños, y necesitan à mayor cuidado, y fu-
 erzas para contenerlos; quatroenta mil pesos anuales in-
 vierte el Rey en las dos compañías que solo à este fin
 mantiene, cada vna à las Haciendas inmediatas, paga
 diez ò doce Escobteras armadas para su defensa; y
 los Pueblos sufren frequentes daños si que no les vive-
 tan, ni estos auxilios, ni su continua vigilancia =
 El número de Gandules es el de quatrocientos veinte
 y el total de Perros el de mil doscientos setenta, por
 mas ò menos de las diferentes naciones que individua-
 liza el Estado número siete que acompaña al infor-
 me general que corresponde las mas à ellas desear
 reducirse à Mission, vier que en la proximidad de
 sus terrenos, en varias ocasiones lo han solicitado, se-
 gun me expone el Reverendo Padre Presidente en
 la que à este fin me paró, y acompaña número pri-
 mero, con la propuesta de que con la Nación de los
 Paritas formaran vna en el Paraje que llaman el
 Pueblecito, y con los de Tanaaayer, Siramiguane, y
 Xueng otra en el llamado el paro de Foston = Ya
 hay establecidas las tres de San Vicente de las Peras, Pal-
 mas, y los Angeles, la quarta de San Francisco de
 Palmitos situada en las inmediaciones de Santan-
 der en terreno que fue medianamente abundante
 de aguas, no puede conservarse en el dia por falta de ellas,
 y por la número dos solicitan los mismos Indios su tras-
 lacion en las inmediaciones al paraje llamado de
 Desparano si este modo quedaran, las quatro creadas
 y las dos que pueden crearse, no solo circundando la
 Tierra abitacion de los Enemigos, sino en los previos

para su salida, la Villa de Gloria Sierra la única que ellos
 no cubren. Todos los Terrenos propuestos son rea-
 lengos, y tienen agua, y pastos suficientes. En el mapa
 están representadas, las tres creaciones, y traslaciones, con
 color amarillo, y con xxxo las tres ya situadas = Son po-
 cos Indios que no se reduzcan, inmediatamente se ve-
 ran precisados à hacerlo en lo subsiguiente ò à no salir
 de la Sierra, por que tomados los paros no podrían
 verificarlo, sin ser sentidos, y seguidos lo probable sería
 que tanto por el Exemplo, como por necesidad, se agre-
 guen à las uniones inmediatas, verificadas sean inu-
 tiles la primera, y segunda Compania, ahorrasen
 las Haciendas los ganados de Escoberos, y si aumentara
 sin riesgo la cria de Ganados aun en la misma Sierra
 inapta para poblacion, por su aspereza y falta de agua
 permanente = La traslacion a la de Palmito, y la crea-
 cion de las dos propuestas pueden verificarse inmedia-
 tamente, sin ningun corto del Real Erario; si las tem-
 poralidades, y las extinguidas pasan en poder del Sa-
 & vernador ò à su disposicion cinco mil ochenta pesos, se-
 tecientas diez y nueve Caveras de Ganado. Hacuno seten-
 ta y dos de caballas, y veinte y nueve de pelo esto será
 suficiente para uno y otro = Con dos mil pesos de los cin-
 co que para cada uno de las creaciones se dice al Padre
 Presidente, podría sufragar de ornamentos, vasos Sagra-
 dos, y otros de labor y alguna provision, con el Penado
 y servillada existente que cada dia se disminuye, podria
 servir para lo que en esta especie necesitan, y auxiliar à las
 ya creadas, aun sobran mil pesos que con dos mil que podría
 producir la venta del terreno que ocupa la de Palmito
 inutil para union que necesita labor, y útil para

vn particular que solo le ocupe en ocio, podría formarse
 se vn fondo para acudir con él á las urgentes necesidades de
 las misiones, ó á la fabrica de sus templos. De la le-
 nua de terreno que segun las leyes de Indias debe asignar-
 se por cada viento á las reducciones, conviene que se le vea
 de posesion jurídica, y se le marque con mojones perma-
 nentes para evitar que las Haciendas, y Ranchos inme-
 diatos, se introduzcan como aqui es costumbre en exclu-
 sion de la propiedad. Los setecientos pesos de sinodo
 de las dos erecciones, pueden y deben sacarse sin ningun
 perjuicio, y á cargo con provecho de los que disfrutan los Pa-
 dres Curas, de las Villas de San Carlos, Cuivillas, Sotolamaquina,
 y Alexo, aguienes las obenciones de su Curato, les dan mas de
 lo que necesitan para su decente subsistencia. Este pri-
 mer pago tan util como sencillo, y poco costoso debiera
 seguirse el de reparar todas las misiones, de los Curatos po-
 niendolas al cargo de Religiosos del Colegio expresado empe-
 sando por las de Alexo, y Horecasitas situadas en quintos im-
 portantes en tierras abundantes de agua, con algunas tie-
 ras, y bastante India, no de muy buena especie. El te-
 rreno debiera ser la ereccion de tres misiones en las im-
 mediaciones de Meynou reconociendo en ellas los Indios que
 vagan en sus cercanias, el terreno no favorece por ser
 muy incierta la cosecha de temporal, y no haver ni po-
 derse hacer sacas de agua, pero como á los Indios no pue-
 den sacarse son riesgo de los engue nacer, es mejor ma-
 lo que se acomoden á vivir en ellos con la caña de gana-
 dos, y sus productos, como lo hacen los vecinos para lo que
 las tierras son inmejorables aprovechando la accidental
 cosecha de temporal. Todas conviene que estén reservadas
 á los Pueblos, y en la su asignacion tanto por que ser

multipliquen estos como por que no estén muy esquilmadav
 si frutos silvestres y que sacando los Indios gran parte de su
 subsistencia = La creación de cada una de las nuevas, y aun no
 pongo que la traxacion o reforma de las ocho casi extingui-
 das costaria de mil pesos cada una, para todo lo necesario y
 trescientos y cincuenta de fondo anual puede haver varios
 Expedientes que tienen al Sr. Donaxio y este gasto = El
 estado tiene en las gracias un inagotable tesoro, hay algunas
 cuya concesion no solo no tiene perjuicio, sino que hace el
 gran bien de abrir un camino util al estado, y decoroso
 al Varallo, para otorgar a ellas la pequeña Cruz de Carlos Ter-
 cero se instituyó para la recompensa de servicios politicos
 y virtudes patrioticas, ofrecerse, y deve sin demora al Var-
 allo que a su expensa avia una decena de misiones y man-
 tenga por ocho de su Ministerio la obra en Santa Fe de Bogota
 y a una inconcebible utilidad el signo representativo que
 marca la accion honorifico y tan honrada distincion sino
 hay muchas personas pudientes que aspiran a obtenerle por
 un buen medio, es menester lamentarse al estado de enex-
 cucion politica en que está la America, = En este impuer-
 to sobre los frutos de estimacion por mas que propongo
 en el informe general, y alguna pension a las inmediatas
 Audiencias que resultan beneficiadas en el ahorro de los Es-
 cobros, podrian ser recursos todos menos malos, aun quan-
 do sean gravosos que la continuacion de fortidades = Forma-
 das por estos medios las veintinueve abredos de la Famau-
 lipa separadas las ocho que dependen de los Curatos, y crea-
 das las tres en las inmediaciones de Heynora se aumenta-
 ra la Provincia de diez y siete poblaciones que bien dirigi-
 das producirian agricultura, Pastores, Artesanos y aun
 defensores y con ellos seguridad, y abundancia, aprovecharan



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 237

Colonia del Nuevo Santander.		Año de 1795.								
Estado que manifiesta las Misiones dependientes de Curatos, con expresion de naciones, y numero de individuos que tiene cada una, bienes que poseen, y los que restan de las extinguidas, las notas aclaran el estado de uno y otro.										
Misiones.	Villas que estan agregadas.	Indias Cristianas.		Idem Gentiles.			Bienes.			
		Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Total.	Mulas.	Cabañas de Indios.	Boas.	
San Mateo de Arece.	Matucanas.	32.	39.	31.	36.	398.	19.	204.	570.	
Sa. Maria de Igoja.	Sanca Barman.	70.	94.	96.		16.	192.	3678.		
S. Francisco.	Atala.	136.	114.	146.				62.		
San F. de Guadalupe.	Patmillas.									
Piña Casallo.	Serna.	32.	39.	40.	29.	133.	3.	135.	18.	
San Pedro de Anaura.	Ahuago.	28.	16.	25.	29.	30.	39.	28.	450.	
S. Juan del Monte.	Proca.	39.	19.	15.	23.	75.	24.	29.	26.	
Larab.	Camargo.									
Bienes de Misiones extinguidas.										
La de San Borjio.									5080.	
Idem la de Infesta.									6.	
Idem la de ...									11.	
Idem la de Suances.									25.	
		Bienes de las extinguidas.								
		357.	319.	346.	350.	1170.	115.	151.	111.	120.
										570.
										65.
										171.
										512.
										5080.
										641.
										5080.

NOTAS

Estas ocho Misiones agregadas a los Curatos de las Villas, cuyo numero de individuos asciende a mil quatrocientos treinta y quatro Cristianos, y quinientos treinta indios de ambas sexes, y todas edades, se hallan en muy mal estado, nada adelantan en el cultivo, arrojan en celdas, llenandose de vicio que no concian; no se aumentan sus bienes, y solo de fortuna, se disminuyen tambien los indios. Hoy una especie de Misiones inavanzadas en esta disminucion en casi todas las Villas de la Colonia, se crearon Misiones de Indios, se han acabado por si mismas en muy poco tiempo sin existir un individuo: lo mismo ha sucedido con las de Sanca y Nuevo Reino de Leon.

No puede atribuirse al clima, aguas, ni a los indios, sino a la mala administracion que las que las que se enagenaron: en ellas mismas se les establecieron las Misiones; puede ser que la mala administracion ignore los medios de manejarlas.

Las residuas de temporalidades de las extinguidas ascienden a cinco mil ochenta pesos que estan en poder del Governador y a setenta y dos Caballeros Caballeros, seiscientos diez y nueve Baucanas, y veinte y nueve monedas que estan a su disposicion, de ellas se puede hacer uso en el informe general. = Villa Capital de Santander veinte y cinco de Julio de mil setecientos noventa y cinco = Calle la.

B



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 238

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales. meod.es





Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 239

Colonia del Nuevo Santander.		Número 39		Año de 1795.										
Misiones	Ministros	Sinodales		Indios		Españoles y negros de ambas clases.		Bienes		Total de Bienes				
		De S. Mateo	De S. Juan	Hombres	Mujeres	Total	Foras de Almas	Caballeros	Miembros					
M. de San Mateo	2	250	250	41	30	71	20	19	160	3	2	100	30	156
M. de San Mateo	1	250	250	40	31	71	18	15	160	6	1	100	800	117
M. de San Mateo	2	350	250	42	29	71	4	3	78	25	10	80	100	215
M. de San Mateo	2	350	250	137	144	281	5	3	8	289	29	2	170	613
Total	7	700	1000	260	234	494	17	10	87	583	58	5	150	1101

Nombres de las Misiones.

Manihuanes, Frachenos y Comateros.
 Benitas, Conejeros, y Comateros.
 Martinez
 Pinas, Comateros, Luina,
 Capones, y Cuatropinos.

Notas.

Se crearon estas quatro Misiones en el año pasado de 90. Las administran seis Religiosos, el cargo de un Presidente de Colegio de Propaganda de Guadalupe. Los de San José de Boca de Luina, y Nuestra Señora de Guadalupe y los Angeles, se surtieron de todo lo necesario de expensas de la Condesa de la Valenciana, y de la Mina se las asiste por el termino de diez años desde su creacion, con el fondo anual de 250 p. Cada una, no obstante que las señalo 350, pero los R.R.P.P. han pedido de cuenta de él, se invertido en necesidades de las Misiones. La cantidad anticipada que se les abrenca.

Las otras dos de San Mateo de las Pinas, se crearon a expensas de la R. I. de la que se les asiste con el sinodo anual a cada una de 350 p. y a las mismas las auxilia el Sr. Obispo de la Diocesis con el de quinientos anuales para ambas.

Los bienes que se las entregaron, son los que a poca diferencia existen, y expresa este Estado: los profesores en Religion, civilidad, y otras tambien son poco visibles, la edad de los años los ha retardado, no siendo posible reunir a los Indios por falta de sustento, pero se percibe a celo de los Padres, y en quanto es posible, en cuanto contenido de los Indios que hace concebir esperanzas = Millo Capital de Santander veinte y cinco de Julio de mil setecientos noventa y cinco = Calle.

[Handwritten signature]



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 240

Imagen
en blanco



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 241

Colonia del Nuevo Santander		N.º 4	Año de 1795.			
Estado que manifiesta las Naciones de Indios pacíficos que vagan á las inmediaciones del Rio del Norte en el año de 1795, con expresión de número, sexos, y edades.						
Villas en cuyas inmediaciones es su ordinaria residencia.	Naciones.	Núm. de Armas	Algoz. nes.	Mi. nos.	Mu. nos.	Total.
Reynosa	Salapagueses	32	25	14	15	88.
	Negros	34	32	27	12	105.
	Mulatos	32	25	12	9	78.
	Colonames	23	18	13	7	61.
	Los anda el camino	33	35	19	14	94.
	Casas Chiquitas	25	27	9	6	67.
	Campaguaces	26	24	9	10	69.
	Mallapemes	21	17	7	4	49.
R Camargo	Como se llaman	27	21	8	6	62.
	Cacalotes	18	11	4	2	38.
	Carrizos	30	28	3	5	66.
Mier	Garzas	79	42	19	14	154.
Revilla	Chinitos	13	13	3	3	32.
Laredo	Carrizos	12	16	7	10	45.
Infantes	Palmes	39	39	32	38	148.
Totales		446.	376.	179.	155.	1156.

Notas

Algunos de estos Indios se agregaron á las Villas á cuyas inmediaciones residen, con dependencia de las Justicias, que en cierto modo conservan, no obstante que por temporadas vagan á su arbitrio por donde les conviene en solicitud de pesca, caza, y frutos silvestres: en nada se ejercitan, nadie cuida de su instrucción Religiosa, ni civil: estan enteramente desnudos, viven en campo raso, sin choza, fienda, ni mueble de ninguna especie.

No usan de otro arma que la flecha: no hacen grandes daños, pero si frecuentes pequeños robos de Ganado y Caballada, y alguna vez suelen herir ó matar á los Pastores que se lo impiden.

El mayor numero habita al Norte del Rio de este nombre, á seis, á ocho Leguas de distancia de las Poblaciones que estan sobre sus mar-

Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 241

Colonia del Nuevo Santander N.º 3. A. Año de 1795.

Estado que manifiesta las Naciones de Indios púnicos que vagan á las inmediaciones del Rio del Norte en el año de 1795, con expresión de número, sexos, y edades.

Villas en cuyas inmediaciones de su ordinaria residencia.	Naciones.	Núm. de Armas	Mujeres	Niños	Niñas	Total.
Reynosa	Salapagueños	32	25	14	15	86
	Negros	34	32	27	12	105
	Mulatos	32	25	12	9	78
	Colonames	23	18	13	7	61
	Los anda el camino	33	35	19	14	94
	Casas Chiguitas	25	27	9	6	67
	Campaguaces	26	24	9	10	69
	Mallapemes	21	17	7	4	49
R Camargo	Como se llaman	27	21	8	6	62
	Cacalotes	18	11	4	2	35
Mier	Carrizos	30	28	3	5	66
Revilla	Garzas	79	42	19	14	154
Laredo	Chinitos	13	13	3	3	32
Infantes	Carrizos	12	16	7	10	45
	Palmes	39	39	32	38	148
Totales		446	376	179	155	1156

Notas

Algunos de estos Indios se agregaron á las Villas á cuyas inmediaciones residen, con dependencia de las Justicias, que en cierto modo conservan, no obstante que por temporadas vagan á su arbitrio por donde les conviene en solicitud de pesca, caza, y frutos silvestres: en nada se ejercitan, nadie cuida de su instrucción Religiosa, ni civil: estan enteramente desnudos, viven en campo raso, sin choza, tienda, ni mueble de ninguna especie.

No usan de otra arma que la flecha: no hacen grandes daños, pero si frecuentes pequeños robos de Ganado y Caballada, y alguna vez suelen herir ó matar á los Pastores que se lo impiden.

El mayor numero habita al Norte del Rio de este nombre, á seis, á ocho Leguas de distancia de las Poblaciones que estan sobre sus mar-



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 242

genes, sirviendolas en cierto modo de espías contra los Apaches.

Venden muchos de sus hijos à los Españoles por lo comun nombrados en veinte y cinco ò treinta pesos, y los entregan despues de despatchados, no hacen de ellos mal uso, los compradores los crían y educan, no adquieren sobre ellos mas derecho que el que debe un bien hecho, y luego que tienen edad los casan, si en las Villas huviere muchas personas perdientes, y se adelantase este trafico, en pocos años se harian utiles esta gran porcion de personas perjudiciales. = Villa Capital de Santander veinte y cinco de Julio de mil setecientos noventa y cinco = Calleja

82	01	00	00	00
81	01	00	00	00
80	01	00	00	00
79	01	00	00	00
78	01	00	00	00
77	01	00	00	00
76	01	00	00	00
75	01	00	00	00
74	01	00	00	00
73	01	00	00	00
72	01	00	00	00
71	01	00	00	00
70	01	00	00	00
69	01	00	00	00
68	01	00	00	00
67	01	00	00	00
66	01	00	00	00
65	01	00	00	00
64	01	00	00	00
63	01	00	00	00
62	01	00	00	00
61	01	00	00	00
60	01	00	00	00
59	01	00	00	00
58	01	00	00	00
57	01	00	00	00
56	01	00	00	00
55	01	00	00	00
54	01	00	00	00
53	01	00	00	00
52	01	00	00	00
51	01	00	00	00
50	01	00	00	00
49	01	00	00	00
48	01	00	00	00
47	01	00	00	00
46	01	00	00	00
45	01	00	00	00
44	01	00	00	00
43	01	00	00	00
42	01	00	00	00
41	01	00	00	00
40	01	00	00	00
39	01	00	00	00
38	01	00	00	00
37	01	00	00	00
36	01	00	00	00
35	01	00	00	00
34	01	00	00	00
33	01	00	00	00
32	01	00	00	00
31	01	00	00	00
30	01	00	00	00
29	01	00	00	00
28	01	00	00	00
27	01	00	00	00
26	01	00	00	00
25	01	00	00	00
24	01	00	00	00
23	01	00	00	00
22	01	00	00	00
21	01	00	00	00
20	01	00	00	00
19	01	00	00	00
18	01	00	00	00
17	01	00	00	00
16	01	00	00	00
15	01	00	00	00
14	01	00	00	00
13	01	00	00	00
12	01	00	00	00
11	01	00	00	00
10	01	00	00	00
09	01	00	00	00
08	01	00	00	00
07	01	00	00	00
06	01	00	00	00
05	01	00	00	00
04	01	00	00	00
03	01	00	00	00
02	01	00	00	00
01	01	00	00	00
00	01	00	00	00

2019/





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 243

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 244

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 245

do las muchas oportunidades que brinda este terreno - con
 fiereles entorram^{te} a los Padres la direccion economica ya que
 se les fia la may impoatante que es la Curriana. desereles obaa
 con libertad, bien que dando cuentas, y parte anuales al S^{up}
 S^{no}. haciendo este, que de tiempo en tiempo se comprue
 ven por personas que a este fin nombre que podrá ser un
 E^{co}. politico, sabio, zeloso, y que tenga que gasta, liberte
 des y trabas siempre embarazosas, y perjudiciales para
 los buenos e insuficientes, e inutilles para contener los ma
 los y senido a los S^{ey}s, desereles a su arbitrio, esta impor
 tante obra, y si de este modo el Colegio aqui se confie
 no se inflama si el Presidente, y Misio^{nes} no la mi
 ran como la may propia a su instituto, la may impor
 tante a su vida, la may grata a Dios, y la may util al
 publico qualq^{ue} otra sea, in eficas, por que solo ellos que los
 tratan diariamente, y que su Santo Ministerio les in
 funde favor, y constancia son capaces de mejorar a los
 Ydios - Es quanto en este delicado e importante asun
 to tengo que informar a V^{uesa}. en cumplimiento y derem
 peño de mi encargo. Dios que a V^{uesa}. muchos años Villa
 Capital de Santandex veinte y cinco de Julio de mil sete
 ciento noventa y cinco - Felix Callera Excmo. Sr.
 Virrey Marquer de Branciforte

D^{no}. Mexico primero de mayo de mil setecientos noventa
 y siete. Parece a los S^{res} Fiscales de lo civil y de Real
 Hacienda en calidad de instructivo el manea^{do} m. f.
 n.º de folios noventa y ocho, sobre aumento de un Misio
 no a cada Misioⁿ a la del Colegio Apostolico de Puebla,
 como mandó su Magestad en Real Céd. a veinte y cinco
 de Mayo de noventa y quatro - Rubricado de S. E. E^{co}.

oficio. Sr. Subinspector - Sr. Ray Parquel de Viana. Sr. Al. P^{ta}.

© Archivos Estatales, meed.es

ARCHIVOS
ESTATALES

Predicador Apostolico Presidente de las misiones de la colonia
 de nuevo Santander pertenecientes al Colegio de N. S. Pa-
 dre San Fran. de Pachica, y ministro de N. S. Padre San
 Fran. de Palmira con el debido respeto se presenta ante
 V. S. en la mejor forma que haya lugar y dice: que ha vien-
 do parado en el mes de Junio de este presente año a las mis-
 siones de mi cargo situadas en la Sierra de Tamaulipa ten-
 be noticia individual de ciertos Indios de Indias
 Indios de Indias que estaban en disposicion de reducirse
 se a mision, siempre que se les franqueare en los parajes
 llamados el Pueblo Viejo y el paraje del Toton en el Rio de Ale-
 xa los primeros llamados Parito, cuyo num. con. y ha-
 lle sex ciento y veinte almas entre chicos y grandes, los
 segundos que se componen de quatro naciones que son
 Tanguas, Taximiguas, Tuenos y Maxiguas, componen
 el n. cien almas las que reconocen chicos y
 grandes pero su Capitan me aseguro que eran muchas
 mas que estaban en la Sierra y no bajaban sino a no-
 che por el miedo que tenian. Dijo Taxase, son ciertos
 entradas a la Sierra por la parte del Sur de manera
 que si conseguimos el poblarlos con los mismos Indios con-
 gregandolos a la vida civil se puede decir que queda la
 Sierra cercada en cierto modo, y los pocos que quedan sin
 reducirse o atraidos por las poblaciones inmediatas o su-
 semejantes, hasta que se redujeran, o negados a todo
 trato, y salida de la Sierra, puestas misiones en Tapano
 que es la salida oriental de la Sierra, en el Pueblo Viejo
 para el Toton, y la de Tapano que estan al Sur, a Tr-
 gels y Palmira que lo estan al Norte, y la de Alexa que es-
 ta en el Oriente, se puede decir que dominarog a los In-
 dios por todas partes y que al mismo tiempo los con-
 duca a la vida civil.

con la vida Religiosa, y Civil obstruáda por sus mismos
 Compañeros = La solicitud de estos medios para la reducción
 de los Indios esta anexa á mi Ministerio, y este es necesario
 que quanto debe se remeta á la sombra y protección de
 V. M. (que Dios quise) por este motivo he de mer-
 recer á V. M. tenga bien esta mi representación si lo fuera
 que convenga, haga que pasando por V. M. llegue á manos
 de su Ex.ª para el logro de mis deseos bien al público y
 felicidad de estas Almas que si ha de ser así recibiré favor ven-
 sion de V. M. Padre San Juan.º de Palmitos y Julio veinte y
 ocho de mil setecientos noventa y cinco = Fray Joaquín de V. M.
 S.ª. al P.º de la Presidencia de las Provincias y Misiones —

0110 Señora Subinspector Fray Joaquín de V. M. Señora al P.º
 de la Procuraduría Apostólica, y Presidente de las Misiones de
 esta Colonia del nuevo Santander, p.º de loscientos al Colegio
 de V. M. Padre San Juan.º de Pachuca, y Ministro de esta
 de V. M. Padre San Juan.º de Palmitos en nombre de los
 Indios que componen dicha Mision con el debido respeto
 se presenta ante V. M. en la mejor forma que haya lugar
 y dice: Fue en atencion al cumplimiento de mi obligacion
 y debero al aumento de esta de mi cargo, dirijo á V. M. este
 haciendole presente, el estado de ella, y suplicandole aplique
 sus medios y esfuerzos para su prosperidad segun las inter-
 ciones de V. M. Católico Monarca (que Dios quise) y el ex-
 p.º de V. M. Instituto = Muchos años han estado los Indios
 Pintos, Comacaudos, Queregenos y Tuitaniapientes congre-
 gados en la union de V. M. S.ª. al Noroeste de San Fernando
 los que ocupados en el cultivo de las labores, y no produciend-
 do estas para su precisa manutencion y venturoso por la
 careces de aguas se venian precisados á andar vaguando ali-
 mentandose de las comidas silvestres, sin succion, educacion

© Archivos Estatales, mecd.es

ni Doctrina (como que al presente estan la mitad y ellos
 sin bautizar) biendov en tanta miseria que era imposible
 el aumento ni de la Misión de determinar (con parecer del Sr.
 vnierno) parax a la Ciudad de Mexico à fin de que se les trasladase
 à esta de Saltillo lo que se executó el año de noventa y tres
 donde estoy con ellos procurando por todos los medios que me
 proporcionan el tiempo, y lugar de instrucción y aumentos
 en la vida civil = En el discurso de estos dos años no hemy dado
 un paso adelante, y creo que en lo sucesivo sepa lo mismo
 por la escasez de las aguas, y por que las Haciendas, y Ranchos
 vecinos se ven en necesidad de fructuar los progresos que
 pueda haver en la Misión dos veces hemy sembrado, y otras
 tantas hemy perdido el trabajo, parte por la sequia de la
 Estacion, y parte por que abienta la sementera, y siendo venio
 el aguaje de su inmediacion à el ocurrer todos los ganados ve
 cingos sinque basten las cercas que para su resguardo se han
 hecho avidos, que el manantial podria ser suficiente para
 el riego he procurado cercarlo, y economizarlo quanto es po
 sible, y para lo deleytable del terreno, y para el concurso frecuentes
 de los animales hicieron q. se frustraria enteramente mi
 diligencia, y he doble la perdida. Con aguas copiosas en la
 estacion de Mayo me puedo contar en estos Paizes, como
 lo tienen todos experimentados, ni por la corta siembra que
 se puede hacer, ò fundar la Misión en este Paraje, ni permitir
 esperanzas de su aumento. Esto mismo conocen los Indios
 pues estimulando al Capitan, y los Comendados para que
 animasen à los de su mandado al trabajo me respondi q.
 el y sus Indios traxaban de mala gana, y que no querian
 trabajar en adelante por que conocian era trabajo sin pro
 vecho, y que siempre andarian muertos, y hambre deomados
 como en San Fernando que lo llevare à donde huviere a...

guay y tierras proporcionadas que lograsen el fruto sin
 trabajo y entonces trabajarían con gusto. En el mes de
 Junio de este presente año vaie a reconocer las misiones
 de mi cargo, y entre la Sierra de la Tamaulipa, y por su parte
 oriental vi un paraje que pien llaman Mesaxano, con
 compañías bastante abiertas, y con abundancia de agua en propor-
 cion para todas clases de siembras allí sin duda se lograría
 el fin si que pudiera prosperar sin tropiezo una poblacion
 de Indios reducidos, como en esta de Palmito. A estas utilida-
 des del terreno se agrega la que estando como llevo dicho
 a la parte oriental de la Tamaulipa inmediato a la costa pro-
 porciona todos los auxilios de la yerba, y de las salinas para
 que los Indios trabajen y aprovechen el tiempo sobrante de las
 siembras. En aquellas inmediaciones de la Sierra, por hacia
 Cerro Gordo, y Palmas, vagueando ciertas rancherías llama-
 das de Pancho el Coto, y de Juan Tomay que es probable se re-
 duxeran, temiendo a la vista una mision bien situada, y
 pingue. El citado paraje de Mesaxano, ora caen la me-
 diania al camino que para a la Villa de la Maxima a la de
 las Peras situado allí la poblacion, mision que llevo in-
 sinuado se logra a mayor abundancia y otras utilidades comun
 y aun para el Gobierno. Las siembras de caña y de maiz
 la yerba y las salinas con la facilidad del dispendio quan-
 do lo haya, y de la proporcion quando creare alguna co-
 sa por Altamira y la Guanteca ofrecen campo sobrado
 para valerse de medios eficaces y utiles a los Indios a los que
 carecemos absolutamente en este terreno de Palmito.
 En esta atencion, y en vista de lo dicho que a mi vez ten-
 go bien meditado insisto en suplicar a V.ia que aplique
 a mi y a los Indios de mi cargo el influjo que pueda
 para nra. translacion a dicho paraje de lo que se oviere.
 © Archivos Estatales, mecd.es

merced y favor. Misión de nro Padre San Juan de Salmi-
 to y Julio veinte y ocho de mil setecientos noventa y cinco.
 Fray Pasqual de Nra Señora del Pilar Presidente de la
 Misión.

Pedim.
 Fiscal.

Excelentísimo Sr. = El Fiscal de Real Hacienda dice: que
 en respuesta a diez de Junio proximo extendida en el Ju-
 dicio P. J. N. treinta y ocho se hace cargo el Senor Fiscal
 de lo civil de lo que propone el Teniente Coronel Don Félix Ca-
 lleja en calidad de Comisionado para el reconocimiento y
 arreglo de varias partes en el nuevo Reyno de Leon, y la Colo-
 nia de Santander, por lo respectivo a las Misiones que conve-
 nia crear fondos y arrentar con que pueda verificarse
 y providencias oportunas para su gobierno, y concluye es-
 pidiendo se haga al Real Tribunal de Cuentas, y a los
 Prelados de las Misiones, y aunque estos tramites podria-
 an dar instruccion para el punto de que trata se enti-
 ende el que responde, que deben preceder otras para
 asegurar mas el acierto de la determinacion = El Comi-
 sionado considera suficientes para la fundacion de las
 referidas Misiones en los parajes de Pueltocito y el
 pero de Salor los reales y bienes de los extinguidos que
 existen en poder del Sr. Governador, y para su sub-
 sistencia y parte de los Emolumentos de los curatos de
 San Carlos Cuilla, Sotolamarina y Mera sacandome de
 ellos el correspondiente sinodo = Asi mismo ha pro-
 puesto para la execucion, y subsistencia de otras tres
 en las inmediaciones de Reynora el arrento de la pe-
 queña Cruz de Carlos Tercero, que se concediere a los
 fundadores en los terminos que explica la imposicion
 de un coto gravamen sobre los frutos de aquella Provin-
 cia que se extraieren por mar, y alguna pensacion a los

Haciendas del distrito, y que la dirección económica de
 dichas divisiones se encomiende a los Religiosos del Colegio
 Apostólico de Pachuca. No puede resolverse sobre estos
 puntos sin previa instrucción, si existen en efecto en
 poder del Señor Gobernador, la cantidad y bienes de las
 divisiones extinguidas; pues desde la fecha de dicho informe
 que fue a veinte y cinco de Julio de mil setecientos
 noventa y cinco, es regular que se haya propuesto en la
 Real Realde todo su producto conforme a las disposiciones
 dictadas en el Expediente respectivo, o dadole otro des-
 tino, la que será necesaria para las fundaciones, con qua-
 les podran gravarse los Emolumentos de los Parrocos sin
 perjuicio de su decente subsistencia; el impuesto que con-
 vendria cargar a las Haciendas; si se separan las divi-
 siones agregadas a los Curatos resulta inconveniente y
 lo que pueda haver se entregan a los Religiosos curato-
 neros la direccion economica de los bienes con la livertad
 que propone el Comisionado. A este fin es necesario
 Dixal Sr. Gov. en la colonia del nuevo Santander, que
 tiene concejimientos en todos puntos referido, y tambien
 lo será pedir informe al Illmo. Sr. Obispo de aquella
 Diocesis en lo respectivo al gravamen de Emolumentos
 de Curatos, y reparacion de divisiones, pues sin estas ins-
 trucciones previas quedarian expuestas a reclamos
 y dificultades en su execucion. Por todo se servirá V.
 excelencia mandar se libre orden al referido Sr. Go-
 vernador, con copia al informe del Comisionado en
 lo conducente para que exponga sobre todo lo que se
 ofrezca, y oficio al Illmo. Sr. Obispo al mismo efecto.
 Entendiendose en los puntos relativos a Curatos segun se ha
 expuesto, y que con lo resultante vuelva al que responde.

el expediente. Mexico a diez de Julio de mil setecientos noventa y siete = Alva

Dto. Orizaba trece de Octubre de mil setecientos noventa y siete
Saqueo luego testimonio a este Expediente para dar cuenta a su Magestad en el proximo Consejo, sin falta, alguna, y fecho pidanse los informes que dice el Señor Fiscal de Real Hacienda en su precedente Dictamen =
Francisco

Concuerda con su original que devolvi a la Secretaria de Camara al Virreynato a que me remito. Y para que conste donde se conenga doy el presente en virtud de lo mandado en superior decreto que antecede a trece del corriente. Mexico a cinco y vno de Octubre de mil setecientos noventa y siete =

Don José Negreiros y Soriano

Permiso
20

Do
Correg

ARCHIVOS

© Archivos Estatales, mecd.es Don José Negreiros y Soriano



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 254

Imagen
en blanco



9.

Excmo Sr. El Fiscal de N. S. M. de las Indias

Dice que este q. se ha parado con el expa. q. se pre-
 mado sobre comisión conferida al ten. Coronel
 D. J. de Salazar y Gálvez p. el nombram. de las Prov. de
 Santander y Nueva en N. de León, a fin de que confor-
 me a lo prevenido en sup. de. to. de 1.º de Mayo
 último q. con el fin q. se p. a, exponga lo conveni-
 ente sobre los puntos a que se contrae la copia del impo-
 me a dicho Comisionado en lo respectivo de medios
 y arbitrios necesarios y viables p. fomentar las prim.
 de la Prov.

Las prim. que se proponen en las Reducciones de
 la apertura de un camino q. ha de ser el transp.
 de la Sierra de Guara por la Sierra de Naxos
 que las Comp. volantes ejecutaron. Y ajenas, crea-
 ción de Misiones y su gov. habilitación de un Puen-
 te franco, para que tengan e. a. los efectos
 a Urd. y la N. de q. se cree. R. e. l. t. a. m. m.
 chas ventajas a la N. de q. con los crans. de Alcaz.

ARCHIVOS ESTATALES

© Archivos Estatales, mecd.es

y Tabaco, ya p^o el aum^{to} de conjuntos y ya p^o
 el ahorro considerable de fletes y finalm^{te} el esta-
 blecim^{to} como cap^o doce leguas distante del
 Mar sobre el Rio que forma el Puerto de
 Santander.

En quanto a la apertura de caminos, hay
 exped^{to} separados en que se trata de llevar a
 ejecución la propuesta que refiere el Comisionado
 hecha por un vecino p^o el proyecto en el qual
 se han de tomar, o tomaren las provid^{as} conveni-
 entes.

En quanto a la creación de Misiones, separad^o
 de las agregadas a Guayaquil y gobierno de todas expo-
 ne el Inca al que se le pide en respuesta a
 esta fecha en el q^o a q^o corresponde memoria de
 lo prevenido en el sup^o de dicho Estado.

El servir las compañías de medio de
 ofensas podrian traer las ventajas q^o se consiguen
 el repaño comisionado y suponen la Orde de Indias
 q^o debe hacerse en sí que se pueda verifique p^o lo
 qual es lo hay la dificultad de q^o se proporcionen
 cruces a fueras de q^o se hagan cargo del ofenso
 bajo las debidas formalidades y en persuasión

la A^l Real da causa en la qual conforme a los
 arts 2^o y 3^o de la es^{ta} Ordena suada, ennamas
 obediencia de la Real de la Prov^a p^{er} los q^{ue} debe
 tener de ella p^{er} otros y otros importantes fines
 La Realidad con suceso p^{er} la creación de
 el oficio p^{er} el Real, a fin de a una gravedad, puer
 amig^{ue} logran en mira aquellas Prov^{as} las
 unidas y vendidas quechu Compañero ca
 p^{er} p^{er} podían repasar en p^{er} p^{er} de la
 p^{er} es es to de la creación p^{er} el Concraban
 de introducción de aquel suceso efecto de dicho
 Com^{is} y p^{er} otras cosas inconvenientes, sería ne
 cesario un arreglo q^{ue} cualquier cosa se mucha
 enidad
 Et tambien graves y de p^{er} p^{er} p^{er} el
 pensam^{to} de un m^ulta. Cap^{it} en el libro que
 se propone, y la determina de este punto y el an
 tenor de referir a p^{er} de a q^{ue} debiera
 darse cuenta a su tiempo, siendo muy digno
 de tener p^{er} que la causa población de q^{ue} de
 Prov^{as} no parece proporcionada p^{er} ahora q^{ue}
 el efecto.
 Para todo, debe preceder suplicante



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 258

Instrucción que me tiene el Sr. y acaud pñ re
 Alvará de Montañá se remite al Sr. In^{te}
 del Sr. Polog^o y q^o se remite al Sr. Gob^o
 y al Sr. M^o de Indias de q^o se copia pñal impa
 me cobu los indicados juntos lo que se les
 oficias y en cu vista pedua el Sr. In^{te} lo
 que esimo conven^{te} Ma^o de Julio de
 1794 Alvará de Ma^o de Dic^o de 1794.
 Como dice el Sr. In^{te} de Ma^o de Mani^{te}
 E^o copia en Ma^o de Dic^o de 1794
 Antonio Bonilla



© Archivos Estatales, mecd.es



Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 259

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales. meod.es





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 260

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 261

Imagen
en blanco





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 261

Imagen
en blanco





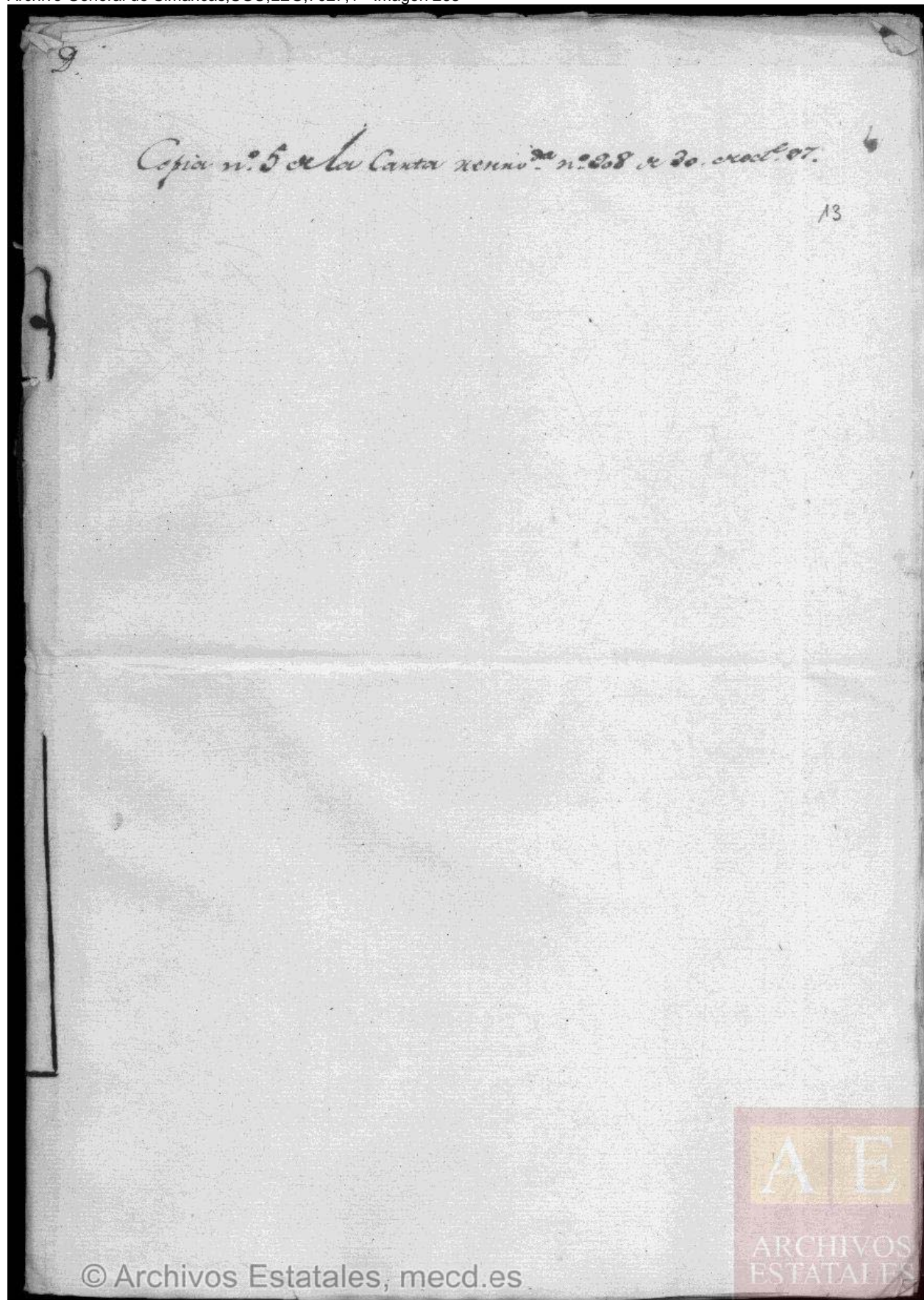
Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 262

Imagen
en blanco

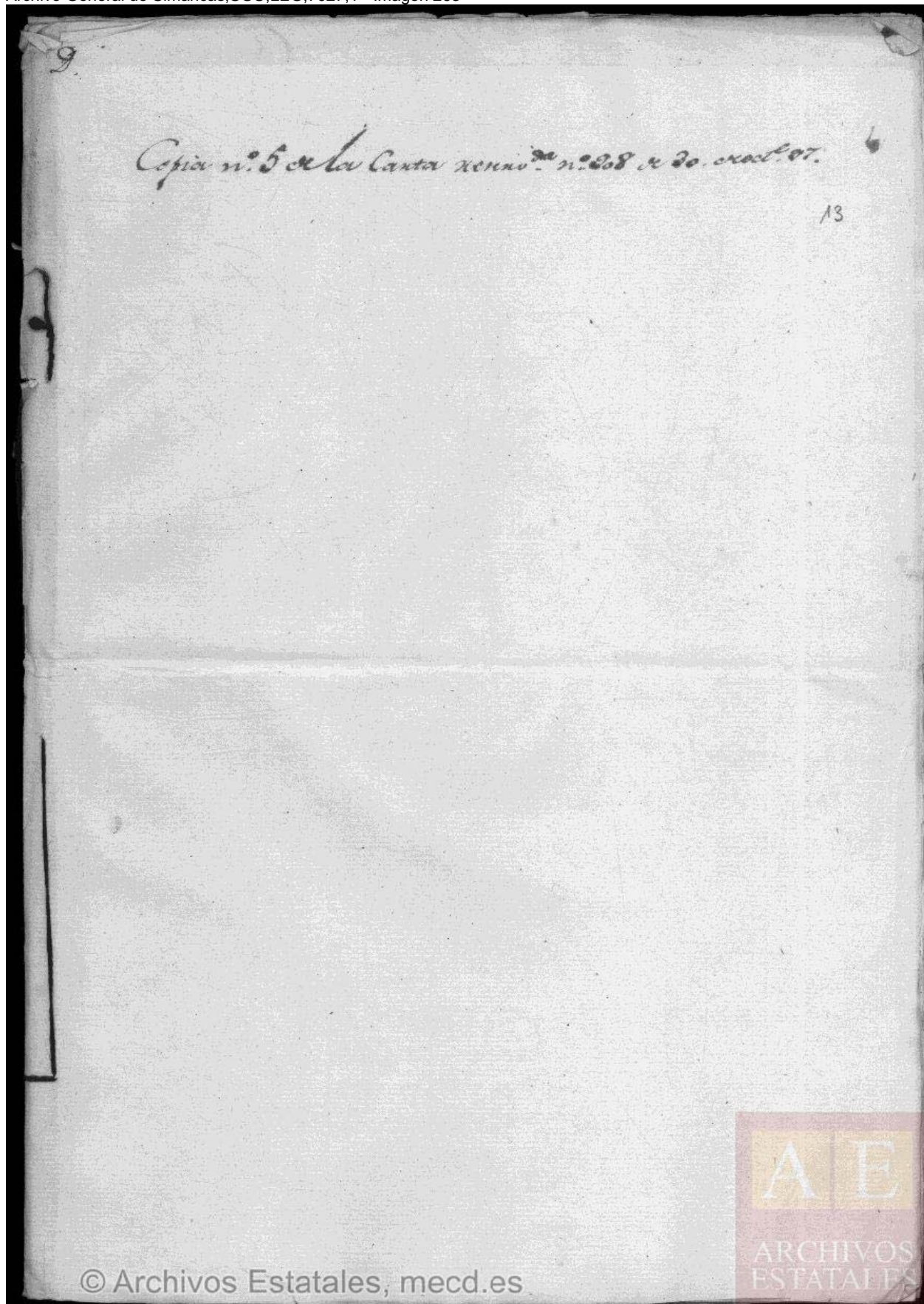
© Archivos Estatales, meod.es



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 263



Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 263





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 264

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales, meod.es



13

Mo. de El Fiscal de lo Civil dice
 que en Suplicación Oñ. de 31 de Mayo de
 794. se sirvió el Excmo. Sñ. conde de Revi-
 na Figedo antecesor de V.E. confiar a
 Ferminte coronel D.ª Felix Calleja las Visi-
 tas de Inspección de las compañías Volan-
 tes y de Milicias del Nuevo Reyno de
 Leon, y Colonia del N. Santander: el Reco-
 nocimiento de sus Atenciones, el de sus Fer-
 ritorios internos, y de Javoritena: el exa-
 men pñofijo de sus situaciones: estado ac-
 tual, demerito, o incremento, y demas pun-
 tos q. se contienen en la Instrucción gñal.
 que con aquella fecha se le acompañó.
 En desempeño de estas confianzas
 procedió el citado Ferminte coronel a inspec-
 cionar, y visitar aquellas Provincias, o
 tomar las Informes q. le parecieron oportu-
 nas, y a poner en execucion quanto
 le ocurrió, y conceptuó necesario sobre

ARCHIVOS
ESTATALES

© Archivos Estatales, mecd.es

el asunto, y de Vultros ha dado
 cuenta a la Superioridad de V. E.
 con quatro Informes: Uno gñal sobre
 la descripción geográfica, y política
 de aquellos Países, Poblacion, bienes, in-
 dustria, comercio, Tropas de su defensa,
 metodo de tratar a los Indios, el en q.
 hacen la Guerra, y medios de fomentar
 las Provincias: Otro Memorial sobre los
 Gobiernos de la Colonia, y N. Reyno de
 Leon: otro sobre el estado de aquellas
 Misiones, que conve p.^o separado segun
 se enuncia en el Superior Decreto de
 1.^o de Marzo ultimo, y continuance
 sus tramites con audiencia del Señor
 Auditor gñal; y otro sobre el estado
 actual de las Misiones, que es el pre-
 sente q.^o por separado se pasó al Fiscal
 agregado al Expediente formado sobre
 aumento de un Ministro en cada
 Misión de las del Colegio Apostólico
 de Pachuca.

En despues de Verer el Feniente conon
 comisionado el numero de Misiones q.
 estan agregadas o dependientes de curas
 tos, et de las independientes, y que con
 nen a cargo del Colegio Apostolico de Pa
 chuca, el estado actual de unos, y otros
 numeros de individuos de q. se componen
 bienes q. poseen, y adelantamientos o
 decadencia en que se hallan. Trata tam
 bien de las Naciones de Indios q. avitan
 quasi en caxidad de las aguelas inme
 diaciones, y q. con ansia deean Mision
 se a Mision

En consecuencia de todo, y en
 cumplimiento de lo q. se le pucino, in
 forma con mismo los medios q. la vista
 material de aquellas Paises, y la experi
 encia le han enseñado, y tambien todo
 lo q. conceptua necesario, p. el aumento
 y felicidad de ellas, y mejor sero. de Dios
 y del Rey.

Propone q. p. la mas prou

ta, Reduccion, y extenuamiento de las
 enemigos que ocupan la Sierra de
 Famantipa Oriental se creien dos
 Misiones, una en el parage nombrado
 el Pueblecito, y otra en el q.^o se llama
 el Paso del Fontón, y que la de San
 Francisco de Palmita situada en las
 inmediaciones de Santander se traslade
 al parage llamado de Bejancino,

Para uno, y otro expone las
 razones q.^{as} convencen su utilidad como
 tambien el q.^o los gastos de fundacion
 de las dos, y traslacion de la una po-
 drían hacerse á un con sobrante de
 los Nales y bienes q.^{as} hai de las Misio-
 nes extinguidas, de cuyos intereses se
 hallan en poder del Governador cinco
 mil, y ochenta p.^{as} setecientas diez
 y nueve Caverzas de Sancho Bueno,
 setenta, y dos de Caballan, y veinte
 y nueve de Peto; y que el importe del
 sinodo anual de las dos de creacion

Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 269

proceder sacarse sin perjuicio alguno
 de las Encomiendas de los Curatos de
 San Carlos, y curatos, Saholamancina, y
 Llena, p.^o ser pingues y dar más de lo que
 se necesita p.^o su decente sustentacion.
 Igualmente propone q. deben
 separarse de los curatos las Misiones
 que concien a su cargo, y pertenecan al del
 Colegio Apostolico de Pachma p.^o su mas
 perfecta institucion, y aumento, conclu-
 yendo conque sera convenientemente la crea-
 cion de tres Misiones en las inmediacio-
 nes de Reynara, p.^o Neogen, en aquellas
 Indias q. vagan en estas, para cuyo
 costo, y sinodo, Neominda el auxilio
 de la pequena Cruz de Cantab tenceno q.
 fue instituida, p.^o Neomension renvio
 politicas, y virtudes patrioticas, la que
 puede ofrecerse al Nasallo q. a sus expen-
 sas, caste una de las Misiones, y manten-
 ga a su Ministro p.^o ocho años, y que no
 siendo suficiente o no encontrandose

Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 270

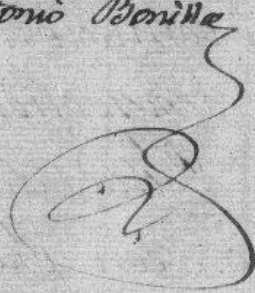
sujetos q^e lo hagan, podria tomarse
 vis el arbitrio de imponer una cuota quacoe
 mas sobre los puntos de extraccion por
 mare; y alquiva Pension a las Nacion
 dos de aquellos Países q^e de positivo
 resultan beneficiadas en el abono de
 Escuelas; y perdidas que por su falta
 signen.
 Por ultimo despues de haber
 las terminas, y modo en q^e todo se pue
 de executar, y gobernar p^o lo sucesi
 vo, concluye en q^e a los Padres del
 Colegio Apostolico se les congre entena
 mente la Direccion economica de las
 Misiones, como se les entrega lo mas
 importante que es la custodia, con
 calidad; y obligacion de q^e den cuenta
 y p^ontes anuales de todo lo q^e ocurre
 a este Superior Gov.
 Todas, y cada uno de estas
 particiones concibe el Fiscal que tal
 vez sean utiles; pero al mismo tiempo

advierte su gravedad, y Montes y por lo mismo no puede decidirse ni promover sin los conocimientos necesarios de lo q.^e sobre cada uno de ellos pueda ser conveniente.

Para executar lo con la Instrucción y acierto á q.^e siempre anhela, te parece oportuno dar al R.^o Tribunal de Cuentas, al Colegio Apostólico de Pachica, y á la Provincia á cuyo cargo están las Misiones dependientes de los Curatos de San Carlos, y Guaymas, Sotolumina, y Llena, y que p.^o que se verifique con la brevedad posible, que se pase este exp.^{te} al R.^o Tribunal, sacándose antes dos copias del anterior informe del Teniente Coronel Comisionado, p.^o dirigirse con la Oñ. correspondiente al Colegio Apostólico, y al Tribunal Sup.^o de la expresada Provincia, con prevención de q.^e sobre todas las partes q.^e comprende, informen q.^{to} les parezca, y parezca conveniente.

Así se servirá V. E. si fuere de
 su Superioridad agrado, mandando, como
 tambien el que este Expediente pase
 al R.º Tribunal de Cuentas unido
 p.ª ahora á los demas. con q.º pasó al que
 responde, para la mas perfecta instruc-
 cion de otro R.º Tribunal, á quien se
 prevendrá q.º extendido su informe
 en este de Misiones haga lo mismo
 en cada uno de los demas con arreglo
 á lo mandado en el Sup.º Decreto de
 V.º de Manzo ultimo puesto en el Ma-
 denno P.º V.º n.º 38 f.º 39. v.º y executado
 todo, bolverá al Fiscal. Mexico Junio
 10 de 1797. = Bonbon.

Es copia Orizava 3a de Octubre de 1797.
 Antonio Bonilla





Archivo General de Simancas, SGU, LEG, 7027, 1 - Imagen 273

Imagen
en blanco

© Archivos Estatales. meod.es





Archivo General de Simancas,SGU,LEG,7027,1 - Imagen 274

Imagen
en blanco



